

44
2FEJ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA COOPERACION TECNICO-CIENTIFICA
ENTRE MEXICO Y E. U. EN EL SECTOR
AGROPECUARIO (1983-1993)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
PRESENTAN:
FILIBERTO HEBER LOPEZ VILLAGOMEZ
ANTONIO ROSALES MORALES

ASESORA: LIC. ROSA MA. VILLARELLO REZA



MEXICO, D. F.

1995

FALLA DE ORIGEN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

GRACIAS A DIO Y :

A NUESTROS PADRES:

Eternamente agradecidos por habernos dado la vida, sus enseñanzas y sus consejos los cuales nos condujeron a actuar con rectitud y a lograr el triunfo; que esto sea una pequeña muestra de nuestra eterna gratitud.

A NUESTRAS ESPOSA E HIJAS:

Por todo su apoyo y comprensión, que estas líneas sean muestra de nuestro agradecimiento; a nuestras hijas, esto estimule y sirva de apoyo para esforzarse a conseguir su triunfo en la vida.

A NUESTROS HERMANOS, TIOS, TANTOS Y AMBOS:

Que nos ayudaron con su apoyo moral y con sus consejos nos impulsaron a lograr nuestro objetivo.

A NUESTROS MAESTROS:

Que supieron transmitirnos sus conocimientos, su ciencia y sabiduría a través de su tenacidad y su ejemplo para forjarnos como profesionistas.

Con todo respeto a la Lic. Rosa María Villarelo Reza:

Que este modesto trabajo de investigación que contiene el esfuerzo de quienes participamos sea un sincero agradecimiento a quien con su paciencia y empeño supo guiarnos en la elaboración de la presente tesis, al ayudarnos a resarcir muchas deficiencias en nuestros primeros borradores. *E r a c i a s .*

Filberto Heber y Antonio

I N D I C E.

	Página
Introducción	1
1. Cooperación Técnica Internacional.	7
1.1 Definición de Cooperación Técnica Internacional y sus clasificaciones.	8
1.2 La Sociedad de Naciones y la cooperación científico-técnica en el sector agropecuario.	12
1.3 La Carta de las Naciones Unidas y la Cooperación Internacional.	15
1.4 La Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en el sector agropecuario.	22
1.5 Otros Organismos Regionales.	32
2. Estados Unidos y la cooperación internacional.	35
2.1 La economía norteamericana y la cooperación con América Latina	42
2.2 El sector agropecuario latinoamericano y la cooperación técnica	57

INTRODUCCION

En México, el desarrollo de la investigación científico técnica en el sector agropecuario es aún incipiente en comparación con los países desarrollados; los mayores avances con los que se podrían contar, se localizan en sectores o áreas- donde las empresas transnacionales tienen vínculos o intereses propios para alcanzar u obtener los mejores rendimientos.

Se ha visto durante décadas, que el gobierno es el único que aporta recursos para el desarrollo científico tecnológico para el sector, sin embargo, estos recursos son insuficientes para atender los requerimientos de desarrollo, para aumentar el volumen de producción, tanto pecuaria como agrícola.

Todo ello se debe a que se carece de una política o de un programa nacional en ciencia y tecnología; no obstante, existen algunos elementos dispersos que adoptan en forma aislada algunos mecanismos de desarrollo los cuales son llevados a cabo por algunas Secretarías de Estado, tales como: Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional de Educación Tecnológica; Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de Energía y Minas e Industria Paraestatal, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que sigue líneas de investigación las cuales considera prioritarias; sin embargo, estas acciones se encuentran lejos de coordinar y concentrar programas institucionales de investigación, y más aún de que los procesos desarrollados se canalicen a los sectores involucrados para su aplicación, por lo tanto carece de un poder amplio de decisión.

Tal es la situación de la cooperación científico técnica en México; tal ha sido el motivo por el cual se ha tenido la inquietud de conocer el grado de desarrollo del sector agropecuario de nuestro país, pero lamentablemente este desarrollo ha sido insignificante, es por ello que se le debe conceder prioridad para impulsar sus actividades a fin de fortalecer el progreso social y económico de nuestro país.

Debemos estar concientes que la modernización tecnológica debe estar apoyada y orientada para un mejoramiento constante, de una alta promoción en sus avances y de una constante estrategia, apoyando sus estructuras sociales en todos los aspectos específicos los cuales ameriten esfuerzos extraordinarios para que México pueda afrontar los retos del siglo XXI.

La modernización del campo debe estar adaptada a nuestra realidad y a nuestras exigencias tecnológicas, creando ventajas comparativas mediante el uso eficiente de sus recursos a fin de fortalecer la competitividad internacional de la producción, el desarrollo y de los productos que compiten en los mercados del exterior.

Este es el reto que debemos enfrentar; éste ha sido el motivo por el cual se inició éste proceso de investigación, conocer los avances que en materia de cooperación científico técnica ha tenido México en el sector agropecuario, específicamente en su relación de cooperación con los Estados Unidos de América, país con el cual se ha constituido una pequeña parte de la gran variedad de nexos que se tienen con el vecino país del norte, cuya situación económica, política y social influye en forma determinante en el desarrollo de nuestro país.

La cooperación técnico-científica entre México y EUA en el sector agropecuario, durante el periodo de 1983-1993, no fue de gran magnitud debido principalmente a que estuvo supeditada a los intereses de Estados Unidos, quien aparte de mostrar poco empeño en dicha cooperación ha optado por desviar sus recursos hacia otros objetivos.

Con el propósito de presentar cuál fue la política norteamericana, en lo que respecta a este tema hemos desarrollado el presente trabajo en tres capítulos, de los cuales, el primero, nos habla de los orígenes de la cooperación técnica internacional y los procesos por los cuales ha pasado, como parte importante para el desarrollo, durante la vigencia de la Sociedad de Naciones (SDN) antes de la Segunda Guerra Mundial, así como su inclusión como parte esencial en los aspectos económico, político y social de la Carta de las Naciones Unidas, parte del proceso de desarrollo de todas las naciones y su desarrollo e inclusión en la creación de los

organismos regionales, principalmente en los que es necesaria la cooperación internacional.

En el segundo capítulo se hace una exposición de los procesos de cooperación que se desarrollaron entre los Estados Unidos de América y los países de América Latina, de 1983 a 1993 en el sector agropecuario, que como podremos darnos cuenta, éste proceso nunca se desarrolló, prestandose mayor atención a los aspectos de interés de los mismos EUA, tales como los económicos, políticos y sociales.

La participación de los Estados Unidos de América en los organismos regionales, el desarrollo de su política exterior y los intereses que se pretendieron manejar más a nivel multilateral que bilateral; sus procesos de apertura e integración, los cuales constituyeron ejemplos para otros países para romper las estructuras anacrónicas que no eran de interés para los mismos EUA.

A partir de la presentación de los primeros dos capítulos, en el tercero, se desarrolla los procesos de cooperación técnica internacional en los que México ha participado y ha reglamentado su situación tanto nacional como internacional, el vínculo entre sus organismos gubernamentales, su política desarrollista de cada sexenio, su estancamiento, actividad productiva en el sector agropecuario y su balanza comercial deficitaria, así como el planteamiento o la creación de programas nacionales para impulsar su desarrollo, su alimentación, su modernización tecnológica y su PROCAMPO, el cual a la posteridad deberá proporcionar apoyos directos a los productores rurales a fin de mejorar las condiciones de vida de la población rural y responder a los desequilibrios del mercado internacional.

Como parte primordial de éste capítulo, y con el propósito de participar en forma directa en los adelantos científicos, se citan los acuerdos de cooperación que en materia agropecuaria se han firmado con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, con el propósito de dar en forma gradual, definiciones concretas a la falta de una eficaz cooperación que permita avanzar en la solución de los problemas tanto de carácter zoonosanitario como fitosanitario, los cuales en determinado momento han impedido la exitosa operación de las exportaciones mexicanas.

En nuestra última parte, se insiste en que es necesario dar una orientación a la política sectorial, no solo en eficiencia económica, sino en los procesos de desarrollo rural integral; enfrentar los nuevos retos que se encuentran en torno al desarrollo ecológico, el medio ambiente y la producción y comercialización de estupefacientes.

A la necesidad de vincular y coadyuvar en los procesos de cooperación científico técnica entre todos los productores y que los sectores público y privado sumen esfuerzos a fin de alcanzar una estabilidad macroeconómica.

Se proponen algunas estrategias que podrían ser adecuadas para redimensionar el esquema actual de desarrollo, para proporcionar los mejores recursos económicos y estar en la posibilidad de transferirlos a las organizaciones de productores, a las instituciones públicas y privadas que se encuentran vinculadas al sector agropecuario.

Se sabe de antemano que para dar soluciones concretas se requiere de una eficaz cooperación internacional, la cual debe estar apoyada de los elementos necesarios: económicos y políticos y de una excelente negociación, de un convenio interinstitucional, de carácter internacional, que no sea letra muerta y que permita el intercambio técnico especializado.

Debemos alcanzar y lograr que la cooperación del sector agropecuario entre México y los Estados Unidos de América, alcance los objetivos deseados, no a los intereses de un solo país, sino de ambos, para lograr los suficientes recursos.

Debemos recordar que la ausencia de tecnificación y de la modernización del campo mexicano, así como de apoyos directos tanto económicos como políticos, contribuirán al desarrollo de la pobreza extrema; las dificultades no son pequeñas, los esfuerzos que se realicen deberán estar apoyados en la cooperación internacional, la cual está jugando un papel importante para alcanzar el abasto suficiente en la agricultura, en la paz, en el progreso económico y en la democracia de los pueblos.

CAPITULO I

COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

I. COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL.

En razón de que el concepto de cooperación internacional se remonta a la creación del orden político internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial de 1939-1945, partiremos de tal periodo para exponer brevemente la evolución de ésta, la cual constituye el tronco de donde se ramifica la cooperación técnica internacional.

Durante el periodo de 1944-1950, la cooperación principalmente es de carácter militar y económica. En 1944, en la Conferencia de Bretton Woods, establecen los acuerdos que constituyen los cimientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ambos con el propósito de reactivar las economías de los países afectados por la guerra. Tres años después, en 1947, Estados Unidos lanza su Plan Marshall, bajo el nombre de Plan para la Reconstrucción de Europa, basado en un amplio programa norteamericano de suministro de mercancías y créditos, concedidos a los países europeos. El Plan Marshall consolidaría a Estados Unidos como la primer potencia mundial y establecía las bases de un sistema de cooperación económica que a su vez conduciría a nuevos proyectos.(1) Durante el transcurso del año de 1948, tienen lugar otros dos acontecimientos de relevancia para la cooperación internacional, la creación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), a fin de allanar los obstáculos al comercio internacional, y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), con el propósito de alcanzar el desarrollo económico de esta región. Por último, en 1949, en lo que respecta a cooperación militar se formó el bloque militar de los países capitalistas con el establecimiento de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

De 1950 a 1960, descollan la celebración de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en 1954, este foro sirvió para que países que en ese momento aún no eran miembros de la Organización de Naciones Unidas, pudieran participar en el análisis y discusión sobre como tener una mayor participación en la economía mundial. Y volviendo a la cooperación militar, en 1955, tiene lugar la creación de la Organización del Pacto de Varsovia, conformada unicamente por países socialistas, la cual constituye la contraparte de la OTAN.

En el periodo 1960-1970, se presenta otra iniciativa de E.U., la Alianza para el Progreso (ALPRO), cuya finalidad fue fomentar el desarrollo económico y la justicia social en la región, y fortalecer la democracia representativa. Empero, dado que la ALPRO tan solo coadyuvo a prestar apoyo a los gobiernos afines al norteamericano, terminó por degenerarse y transformarse en un programa de compras de bienes y equipo de E.U.

En lo que respecta a la década de 1970 a 1980, destaca el hecho de que los recursos que utilizaba E.U. como país donante de la cooperación internacional se desviaron hacia la conflagración con Vietnam y hacia el medio oriente, de tal manera que algunos países europeos pasaron a substituir a E.U., en lo que respecta a ayuda externa, en las regiones que E.U. descuido. Sin embargo, a fines de esta misma década, incluso estos países disminuyeron los recursos destinados a la cooperación internacional, por no ser ya de su interés desarrollar la capacidad productiva de los países en vias de desarrollo.

1.1 DEFINICION DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL Y SUS CLASIFICACIONES.

Después de haber considerado los acontecimientos más relevantes respecto a la cooperación internacional, es momento de cuestionarnos ¿qué es la cooperación internacional?, ¿cómo se dá? y ¿entre quienes se dá?.

La cooperación internacional concebida como "todo tipo de relaciones cuya finalidad son las ventajas mutuas" (2) incluye las diversas clases de cooperación que por el número de participantes se divide en bilateral y multilateral; por el carácter de las partes puede ser gubernamental o no gubernamental, y por su naturaleza tenemos que es económica, cultural, científica, y otras.

Todas estas clases de cooperación se pueden entrelazar entre sí dando como resultado relaciones más específicas tal como sucede con la cooperación técnica entre México y E.U., la cual constituye el tema de la presente investigación.

Esta ha sido definida como "la actividad de intercambio técnico, de carácter no comercial, dirigida directamente al fortalecimiento de la capacidad productora y al comercio exterior de los cooperantes".(3)

Los conceptos de la Cooperación Técnica Internacional han evolucionado al incorporarse una mayor actividad, haciendo énfasis en la cooperación colectiva, en que los participantes obtienen un beneficio mutuo.

Toda su definición va de acuerdo al contexto que la integra, se le distingue y se le orienta al intercambio de métodos y experiencias para la educación formal y no formal.

Es de destacar que cualquier tipo de cooperación "debe basarse en el estricto respeto nacional, la independencia económica, la igualdad de derechos y la no injerencia en los asuntos internos de las naciones, cualquiera que sea su dimensión, su nivel de desarrollo y su sistema social y económico." (4)

También es importante señalar que la Cooperación Técnica Internacional (CTI), tiene dos modalidades; gubernamental y no gubernamental, estos modelos se adaptan a las necesidades de cada caso.

La Cooperación Técnica Internacional gubernamental, se desarrolla bajo los lineamientos de sus respectivos gobiernos; la no gubernamental, está formada por individuos independientes que se deben a la institución para la que trabajan; estos, no se encuentran sometidos a las instrucciones de ningún gobierno. Su actividad se puede realizar con instrumentos formales e informales, y van de acuerdo con los intereses de cada una de las partes, se denomina también cooperación institucionalizada. (5)

Los objetivos básicos de la CTI, se interrelacionan con los objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo y se refuerzan con los de la cooperación económica, motivo por el cual se

instrumentan unos con otros y dan como resultado los siguientes objetivos:

"Fomentar y aumentar la capacidad creadora para encontrar soluciones a los problemas de desarrollo;

Promover, reforzar y valerse de medios propios para intercambiar experiencias, compartiendo y utilizando sus recursos combinados y desarrollando capacidades complementarias;

Fortalecer la capacidad de los países para identificar y analizar colectivamente los principales problemas con que tropiezan en su desarrollo, formular estrategias mediante estudios conjuntos realizados por las instituciones existentes;

Aumentar el volumen y mejorar la calidad de la cooperación, aumentar la eficacia de los recursos mediante la mancomunidad de capacidades;

Fortalecer la capacidad técnica, aumentar la eficacia, crear nuevas capacidades y en este contexto, promover la transferencia de tecnología y pericia apropiada;

Aumentar y perfeccionar las comunicaciones entre los países en desarrollo, crear nuevos conocimientos para enfrentar los problemas del desarrollo;

Perfeccionar la capacidad, absorber y adaptar la tecnología para satisfacer las necesidades específicas de desarrollo;

Reconocer y dar soluciones a los problemas y necesidades de los países;

Hacer que los países estén en condiciones de lograr un mayor grado de participación en las actividades económicas internacionales y ampliar la cooperación internacional."(6)

Diversas formas de cooperación técnica internacional.

Existen diversas formas de cooperación técnica internacional, cada una va de acuerdo a la función que se le asigne, ésto es: "La cooperación técnica multilateral es aquella que se realiza a través

de esquemas y proyectos cuyas bases y lineamientos son aceptados por un grupo o grupos de países en un foro u organismo internacional." (7) Este tipo de cooperación solo trae beneficios a largo plazo y tiene como objetivo realizar esfuerzos conjuntos para alcanzar el más alto grado de crecimiento.

La cooperación técnica bilateral se realiza entre dos países y "sigue los lineamientos y modalidades que se establecen en forma conjunta y, en general, tratándose de cooperación gubernamental, a través de instrumentos de formalización que siguen normas comunmente aceptadas. Entre dichos instrumentos se encuentran los convenios o acuerdos básicos de cooperación científico-técnica y los convenios complementarios e interinstitucionales, suscritos por instituciones entre países. Estos instrumentos han sustituido a los anteriormente denominados convenios de asistencia técnica." (8)

La cooperación técnica bilateral se caracteriza por ser de alcance muy limitado y de lentitud en su preparación y negociación. Por otro lado es recomendable que ésta se realice entre países con un mismo nivel de desarrollo, de lo contrario predominarían los intereses del país con mayor desarrollo.

En este contexto se citan las siguientes modalidades de cooperación, cuya acción se desarrolla tanto a nivel bilateral y multilateral:

- a) Intercambio de Información: Intercambio de documentos relativos al tema, objeto de la cooperación.
- b) Intercambio de expertos: Esta modalidad es de las más productivas de la cooperación técnica, este mecanismo es uno de los medios de transferencia de conocimientos tecnológicos de alta especialización.
- c) Reuniones, cursos, seminarios, organización conjunta. Se destaca en la cooperación técnica no gubernamental, aunque forma parte de las modalidades que asume la cooperación gubernamental. Los temas que se tratan en este tipo de reuniones son acordados en las áreas que previamente se señalan como prioritarias.

- d) **Proyectos Conjuntos.**- Esta modalidad se lleva a cabo cuando el desarrollo entre los cooperantes en el área específica, compromete recursos equivalentes y se posee infraestructura complementaria.
- e) **Suministro de materiales y equipos.** Esta modalidad es la más costosa ya que se encuentra asociada a esquemas de donación-recepción. Ocasionalmente son implementos de bajo costo, pero de difícil acceso para el país receptor."(9)

La cooperación internacional es, con todas sus imperfecciones, el único camino para mantener la paz y promover un desarrollo más equitativo de los Estados, razón por la cual es el principio básico de los organismos internacionales.

1.2 LA SOCIEDAD DE NACIONES Y LA COOPERACION CIENTIFICO TECNICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

La creación de la Sociedad de Naciones (SDN), se origina de las inquietudes mostradas por los países que habían contendido durante la Primera Guerra Mundial, y ésta, debería estar orientada a crear un órgano de cooperación internacional que estuviera en contra de la guerra y que todos sus trabajos se orientaran a buscar la paz; sus principios se encontraban abiertos a todas las naciones.

La parte fundamental de la doctrina de la SDN, para algunos, se encontraba comprendida en el punto tres de los catorce puntos presentados por el Presidente Wilson, que decía entre otros: "La eliminación, en lo posible, de todas las barreras económicas y el establecimiento de una igualdad de condiciones comerciales entre las naciones que quisieran la paz y que se unan para su preservación".
(10)

En la Conferencia Económica de París (1916), durante la creación de la Sociedad de Naciones, se contempló la posibilidad de crear una Comisión Permanente de Agricultura, para ayudar al intercambio internacional de materias primas agrícolas, sin embargo su planteamiento no tuvo el apoyo necesario por parte de sus miembros para impulsar sus actividades al interior de esta Sociedad, en

virtud de que algunas de sus funciones que se pensaban desarrollar, las ejecutaba el Instituto Internacional de Agricultura (IIA), cuya sede se encontraba en la ciudad de Roma.

El Instituto Internacional de Agricultura (1905-1940) fue un organismo especializado para la explotación del suelo, la producción de materias fundamentales para la alimentación del hombre y de la ganadería, su objetivo principal era el de la cooperación internacional, y tuvo sus orígenes en el Primer Congreso Internacional de Agricultura, celebrado en París, Francia en 1889.

Bajo los auspicios del IIA, se efectuaron diversas actividades, y se establecieron las bases para la cooperación internacional en el sector agrícola; se desarrolló el primer sistema para la reunión de estadística en el plano mundial que se publicaba en un anuario, se organizó el Primer Censo Agropecuario Mundial; patrocinó la Primera Convención Internacional para la Lucha contra la langosta; se celebró la Primera Conferencia Internacional de Trigo; la Primera Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; asimismo se hicieron diversas publicaciones: informe mensual sobre el estado de los cultivos, un examen anual de la situación mundial de la apicultura, un anuario internacional de legislación agrícola y una bibliografía anual de la agricultura tropical.

La labor del Instituto era de carácter técnico, y los principales problemas a los que se enfrentó durante su vigencia, fueron las fuerzas netamente económicas y políticas, que eran ajenas a los objetivos del IIA.

En suma, durante el periodo entre guerras, la cooperación internacional no recibió apoyos significativos, ni avances notables por parte de la SDN. Pocos resultados positivos se pudieron obtener, el control económico y financiero no estaba a su alcance, y su influencia de poder no era lo suficientemente fuerte para convencer a los países participantes para que la cooperación internacional fuera funcional.

No obstante, se hicieron estudios para resolver la crisis agrícola, y en vista de que en el frente político y económico no había avances

significativos, se insistió para que en el seno de la SDN se creara un Comité Mixto que estuviera integrado por especialistas de los sectores agrícola, salud y economía.

La pobreza se había generalizado y por tal motivo se requería suministrar a la población del mundo una dieta apropiada, un estado de salud inmejorable; ésto se lograría con grandes esfuerzos, era necesario acudir a las naciones que tuvieran excedentes alimenticios, fue indispensable ejecutar programas para asegurar que en un periodo de cinco años se debería proporcionar asistencia financiera y técnica a los países menos avanzados para que desarrollaran la agricultura y mejoraran la nutrición de la población. (11)

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), el IIA suspendió sus actividades, no obstante sus miembros continuaron analizando la problemática alimentaria y buscando una forma para superar la crisis alimentaria. El presidente norteamericano Franklin D. Roosevelt tomó la iniciativa para llevar a cabo una reunión en la ciudad de Hot Springs, Virginia, Estados Unidos de América, donde se "decidió establecer una organización de carácter permanente en el sector agrícola y alimentario, dando como resultado la creación de una Comisión interna para que preparara un plan concreto". (12)

Una de las propuestas presentadas fue la de fusionar las actividades del IIA con el nuevo organismo, al que más tarde se llamaría como actualmente la conocemos: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Al constituirse la FAO, se comenzó a estructurar su funcionamiento, a través de asesoramientos, para ofrecer ayuda rápida y directa a proyectos de desarrollo agrícola y rural a corto plazo, principalmente en los países menos adelantados y más gravemente afectados por el hambre, para responder con rapidez, fue necesario crear el Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la Organización de

las Naciones Unidas, para la Agricultura y la Alimentación, iniciando sus operaciones en 1976.

Los objetivos que se plantearon al interior de la FAO, fue el desarrollar la cooperación internacional así como el de promover las inversiones en agricultura, mejorar los rendimientos de los cultivos y del ganado; transferencia de tecnología de los países en desarrollo, y el desarrollo de la investigación; además de prestar asistencia técnica en áreas de la nutrición, ingeniería agrícola, reforma agraria, y en la prevención de pérdidas alimentarias.

1.3 LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA COOPERACION INTERNACIONAL.

El 12 de junio de 1941, se celebró la primera reunión para crear una nueva organización que sustituyera a la SDN, la cual debería "... estar basada en la cooperación de todos los pueblos, único medio de: a) desterrar la agresión, y b) garantizarles la seguridad económica y social. La única base auténtica de una paz duradera es la voluntaria cooperación de todos los pueblos libres..." (13)

De esta forma se empezaron a dar los cimientos de la nueva organización con responsabilidad en la cooperación internacional, supervisadas por un Consejo Económico y Social que coordinaría todas las actividades relacionadas con el bienestar social de todos los pueblos.

La creación de la Organización de las Naciones Unidas, tuvo diversos propósitos, entre otros, tomar en cuenta que el desarrollo económico, es una estabilidad en todas las regiones del mundo, y brinda a los gobiernos el apoyo necesario para abatir la crisis económica, y supera las dificultades internas mediante la cooperación internacional.

El capítulo IX es de vital importancia, ya que se destaca la Cooperación Internacional, Económica y Social para alcanzar la estabilidad y el bienestar dentro de una relación pacífica entre los pueblos a fin de lograr mejores condiciones de progreso y desarrollo, debiendo aplicar la cooperación internacional en todo

los ordenes, para dar soluciones a los problemas internacionales sin distinción de raza, idioma o religión. (arts. 55 - 60)

La cooperación internacional aún se encontraba aislada, y la preocupación de las Naciones Unidas era el de encontrar alternativas de ayuda hacia los pueblos rezagados en adelantos científico técnicos; en un análisis de la Conferencia Mundial de la Alimentación se reconoció que la producción de alimentos había sido insuficiente, y que las estructuras socioeconómicas no habían sido las adecuadas, por lo que se vuelve a exhortar para redoblar esfuerzos en "la cooperación regional, como parte de la estrategia internacional del desarrollo...se exhorta a todos los gobiernos capaces de proporcionar asistencia hacia el exterior, que aumenten substancialmente su ayuda oficial al fomento de la agricultura de los países en desarrollo, en especial en todo lo que se relaciona con la asistencia técnica, la transferencia de la tecnología apropiada y los préstamos de programas para importaciones de insumos esenciales." (14)

De acuerdo a lo anterior, los países miembros, revisaron los objetivos de las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas, a fin de aplicar los objetivos de la FAO que se estaban quedando olvidados; por lo que fue necesario insistir en promover los principios de la cooperación internacional.

Desarrollar la cooperación internacional dentro de la organización, no era una tarea fácil, por lo que fue necesario insistir en llevar a cabo los propósitos para lo cual fue creada, tales como:

- a) "El desarrollo económico y social, la solución de los problemas económicos de carácter internacional.
- b) La cooperación internacional en el terreno de la cultura y la educación.
- c) Los Derechos Humanos." (15)

Estos propósitos se fortalecieron hasta la creación de comités en los que participan miembros de la organización y de las

organizaciones no gubernamentales quienes establecieron entre otros, el Comité para la ciencia y la tecnología, y el Comité de recursos naturales.

Los comités especiales se encargarían de vigilar, evaluar y patrocinar los estudios de investigación de los problemas económicos y tecnológicos, prestar asistencia y el asesoramiento necesario, a fin de no duplicar funciones sobre todo en asistencia técnica.

La creación de otros organismos especializados, tanto regionales como de carácter internacional, se debió a la necesidad y al propósito de fortalecer la cooperación internacional, todo ello, con la finalidad de desarrollar relaciones pacíficas y amistosas, lograr el progreso y el desarrollo económico y social; la cooperación internacional debe darse sobre todo en: " El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades." (16)

Con el propósito de desarrollar, aplicar e intercambiar los adelantos científicos que habían surgido, en 1963, en la ciudad de Ginebra, Suiza, se celebró la Primera Conferencia Científica de las Naciones Unidas, sobre la aplicación de la Ciencia y la Tecnología para los países menos desarrollados, cuyo interés era el de analizar las problemáticas relacionadas con "recursos naturales, recursos humanos, agricultura, desarrollo industrial, transporte, salubridad y nutrición, problemas sociales del desarrollo y de la urbanización, la planificación del desarrollo, cooperación internacional y la transferencia de la tecnología,..." (17)

Es importante señalar que en el seno de las Naciones Unidas, se ha puesto especial interés en la "situación social del mundo", apoyado por el Consejo Económico y Social; se ha participado y orientado a todos los sectores de la población en fomentar y mejorar la situación económica y social de la comunidad, involucrandolos en los programas de asistencia técnica.

El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), elemento esencial para otorgar asistencia técnica al campo, fue creado en

1977, como resultado de la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1974, con el mandato de prestar asistencia a las poblaciones rurales más pobres de los países en desarrollo (pequeños agricultores y trabajadores agrícolas desprovistos de tierra, pastores nómadas, mujeres y otros segmentos pobres de la población rural).

La tarea fundamental del FIDA, es incrementar la producción alimentaria, mejorar la nutrición y aliviar la pobreza de esos grupos, mediante el diseño y financiamiento de proyectos que aumenten sus ingresos, estas operaciones comenzaron en enero de 1978.

Los proyectos que financia el fondo, van desde el suministro de insumos y servicios agrícolas (semillas, fertilizantes, herramientas e investigación y extensión agrícola), apoyo para sistemas de riego, medios de almacenamiento, caminos de acceso y concesión de préstamos a los agricultores y trabajadores que no cuentan con otras fuentes de crédito.

Los proyectos que se involucran, corresponden a diez áreas principales: Desarrollo agrícola; Desarrollo rural; Crédito; Riego; Desarrollo ganadero; Investigación, extensión y capacitación; Pesca; Asentamiento de colonos; Comercialización, almacenamiento y elaboración de productos; y Programa de préstamos.

Hasta julio de 1992, el FIDA, había desarrollado en América Latina y el Caribe, 57 proyectos en 25 países, tres de ellos para México, con un costo aproximado para el último proyecto, de cuarenta millones de dólares, correspondiéndole al FIDA veinticinco millones, y el resto a México.

La ONU ha tratado de desempeñar un papel importante dentro de la estrategia de desarrollo en materia de cooperación técnica.

Esta organización ha reconocido que la cooperación técnica internacional, contribuye en todos los países, al desarrollo, para lograr la autosuficiencia, a través de apoyar y facilitar la

inversión, el desarrollo de los recursos humanos, la investigación y la capacitación.

El presupuesto para desarrollar la cooperación técnica proviene de: "El programa ordinario de cooperación técnica de las NU; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), y otras fuentes extra-presupuestarias, que comprenden las contribuciones aportadas directamente a los organismos de ejecución por las organizaciones financieras multilaterales del sistema de las NU ó ajenas a éste, con exclusión del PNUD, y con las contribuciones unilaterales o bilaterales de gobiernos y organizaciones no gubernamentales." (18)

Las actividades de la cooperación técnica se iniciaron en marzo de 1978, durante la celebración de la Reunión Plan de Acción de Buenos Aires.

"En el Plan de Acción se estableció una asociación cooperativa entre países en desarrollo y países desarrollados, las organizaciones del sistema de las NU para el desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales." (19)

En 1989, la Asamblea General de las NU, hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires, estableciendo de esta forma el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD ó DCTPD).

"Los programas y proyectos de cooperación técnica de las NU colaboran con los gobiernos en el establecimiento de un marco más eficaz para el desarrollo, ayudando a:

- Preparar planes amplios para promover un desarrollo económico y social equilibrado, y aprovechar al máximo los recursos humanos, físicos y financieros disponibles;
- Investigar, explorar y usar eficazmente recursos naturales como el agua, los minerales y las fuentes de energía;
- Mejorar los sistemas nacionales de estadística y de administración pública." (20)

Otras de las funciones que desarrolla el DCTD, son las siguientes:

- "Prestar asistencia a los gobiernos de países en desarrollo a solicitud de ellos...para realizar programas y actividades del DCTD, a fin de lograr los objetivos del DCTD.
- Formular en plena colaboración con los organismos y comisiones regionales participantes y ejecutantes, nuevas ideas y nuevos criterios...con el objeto de tomar disposiciones para hacer los estudios y análisis necesarios y presentarlos a los gobiernos para su consideración y aprobación en el Comité de Alto Nivel, sobre el examen del DCTD.
- Coordinar las actividades del PNUD, en la esfera del DCTD.
- ...promover y apoyar la cooperación técnica entre países en desarrollo, manteniendo información acerca de la capacidad de capacitación y los conocimientos de sus instituciones.
- Promover canales de comunicación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, a manera de generalizar el conocimiento de la CTD.
- Preparar modificaciones de las políticas, las normas y procedimientos del PNUD...
- Preparar informes acerca de la ejecución del Plan de Acción y formular sugerencias para hacer más expeditos los progresos con nuevas medidas e iniciativas para la consideración de Alto Nivel" (21)

Como órgano financiero de la ONU en la cooperación técnica internacional, es importante citar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este programa "se creó en 1965, con la fusión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial de Naciones; con el propósito de colaborar con los países en desarrollo para... apoyar los esfuerzos nacionales que promoviera el uso óptimo de los recursos materiales y humanos en todos los sectores económicos y sociales." (22) Es la fuente mundial más importante de cooperación multilateral técnica y de preinversión.

Los objetivos del PNUD, aparte de aumentar el nivel de vida, elevar la productividad y contribuir más cabalmente a una economía mundial en expansión, comprende las siguientes actividades:

"La realización de análisis y estudio de viabilidad para determinar la disponibilidad y el valor económico de los recursos naturales de cada país, y evaluar otras posibilidades de aumentar la producción y ampliar la distribución de bienes y servicios;

La ampliación y el fortalecimiento de los sistemas de enseñanza universitaria inclusive, y el apoyo a toda la gama de instrucción profesional, enseñanza de oficios y técnica, desde la alfabetización, orientada hacia el trabajo, hasta el otorgamiento de becas para realizar estudios especializados en el extranjero;

El establecimiento de instalaciones para aplicar métodos modernos de investigación tecnológica a problemas prioritarios de desarrollo y difundir nuevos métodos y técnicas de producción; y

El mejoramiento de la capacidad de planificación del desarrollo económico y social." (23)

Las actividades de este programa, están a cargo de los Estados miembros de las NU, así como de sus organismos afiliados.

Desde 1976, el PNUD opera en proyectos experimentales que son ejecutados por jóvenes, todos ellos promueven la autosuficiencia en el desarrollo mediante la participación popular.

El PNUD, administra y coordina la mayor parte de la Cooperación Técnica Internacional (CTI), que ofrece el sistema de las NU, además administra fondos especiales, tales como: "Fondo de las NU para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en Desarrollo sin litoral, el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de Recursos Naturales..." (24)

A través de este mecanismo la Organización de las Naciones Unidas ha fortalecido la Cooperación Técnica Internacional (CTI), mediante los programas de apoyo de los organismos especializados.

1.4 LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

Con la adopción de la Carta de Bogotá, durante la Novena Conferencia Internacional de los Estados Americanos se establece la Organización de Estados Americanos (OEA), en el año de 1948.

Es en este documento donde se crea propiamente el sistema interamericano con la edificación de la OEA, organismo que entre sus propósitos esenciales, al igual que en los propósitos de la ONU, no se hace mención explícita de la ciencia y mucho menos de la tecnología, pero esto no se debe a que hayan ignorado tales conceptos si no más bien a que no se les vea como ajenos o separados de los conceptos de sociedad, cultura, educación y salud.

Hecha la consideración anterior, observamos que los artículos 2, 29, 32 y 33 de la Carta de la Organización están enfocados a la cooperación científico-técnica y los organos ejecutores de tal cooperación son: el Consejo Interamericano de Ciencia y Tecnología (CICYT) y el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES).

El pilar del Programa de Asistencia Técnica de la OEA se encuentra en la resolución adoptada en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), del 10 de abril de 1950, mediante la cual se establece el Comité Coordinador de Asistencia Técnica (CCAT).

El programa técnico contenía proyectos que se ejecutarían por medio de centros de adiestramiento técnico regionales, localizados en varios países miembros y su punto de apoyo económico serían las contribuciones anuales voluntarias proporcionadas por los Estados miembros. Dentro de este programa se establecieron subsecuentemente centros regionales para impartir educación técnica a fin de mejorar

la vida agrícola y rural y adiestramiento en la construcción de casas, estadísticas económicas y financieras y la evaluación de los recursos naturales. (25)

Debido a que estas medidas resultaron insuficientes se detectó la necesidad de efectuar otras acciones en mayor escala para lo cual se elaboró la Ley de Bogotá, en la tercera reunión del Comité de los Veintiuno, el 13 de septiembre de 1960, que consta de cuatro capítulos. El primero, "Medidas de mejoramiento social" enumera los pasos que deben darse para el mejoramiento de la vivienda y los servicios comunales, servicios educativos y servicios de capacitación y salud pública. Así como también señala las medidas para hacerse llegar recursos nacionales para apoyar dicho programa.

El segundo capítulo, "Creación de un Fondo Especial de Desarrollo Social" establece que el Banco Interamericano de Desarrollo será el encargado de administrar el fondo especial interamericano para el desarrollo social proporcionado por Estados Unidos, tiene como objetivo contribuir con recursos de capital y asistencia técnica, en términos y condiciones flexibles, que incluyen el pago de los préstamos en monedas nacionales y la concesión de nuevos préstamos con fondos provenientes de las amortizaciones y los intereses, de acuerdo con criterios selectivos y apropiados, según los recursos disponibles, para apoyar los esfuerzos de los países latinoamericanos que estén dispuestos a iniciar o ampliar mejoras institucionales efectivas y adoptar medidas para utilizar eficazmente sus propios recursos, con el fin de alcanzar un mayor progreso social y un crecimiento económico más equilibrado.

El tercer capítulo, "Medidas para el desarrollo económico" propone se preste especial atención a una expansión de los empréstitos a largo plazo teniendo en cuenta la inestabilidad en los ingresos de divisas de los países exportadores de productos básicos así como la incidencia desfavorable de la acumulación excesiva de la deuda a corto y mediano plazo sobre el desarrollo económico ininterrumpido y ordenado. Recomendaba sistemas eficientes y prácticos adecuados a cada producto, para resolver el problema de la inestabilidad de los ingresos de divisas de los países que dependen primordialmente de la exportación de productos básicos. (26)

Por último el cuarto capítulo, "Cooperación multilateral para el progreso social y económico", constituía un conjunto de adecuaciones al CIES a fin de fortalecerlo. Entre las diversas reformas se propuso que el CIES debía celebrar dos reuniones cortas y consecutivas al año; la primera, a la cual asistirán representantes técnicos, tendría la encomienda de realizar el trabajo preparatorio sobre los temas a someterse a la segunda reunión, en tanto que ésta revisaría el proceso económico y social de los Estados Miembros y propondría las medidas adecuadas para resolver los problemas que se presentarán a cada país para alcanzar el mencionado progreso. (27)

Entre otras acciones que emprendió la OEA en favor de la cooperación técnica podemos mencionar al Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico (PRDCYT), creado en 1968, con el propósito de contribuir a formular diversos instrumentos de política científica y tecnológica y de transferencia de tecnología y asimismo, promover el acoplamiento de los sistemas científico-tecnológicos de los países con los sectores productivos. Y para atender al sostenimiento del PRDCYT se estableció un régimen de contribuciones voluntarias al Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FEMCIECC). Posteriormente, en diciembre de 1972, el CIECC creó un régimen de contribuciones especiales para reforzar el FEMCIECC, financiado también con aportes voluntarios a una cuenta que se denominó "Cuenta Mar de Plata" (CMP), con el fin de impulsar la realización de nuevos proyectos encaminados a aplicar la infraestructura educativa, científica y tecnológica a los problemas ocasionados por el proceso de desarrollo global de los países. Los proyectos incluidos en esta cuenta se les llama Proyectos Especiales.

Los Programas Especiales pueden ser preparados por las instituciones interesadas de los Estados miembros o por la Secretaría General. Cuando son presentados por el Organismo Nacional de Enlace, la Secretaría General prestará asistencia técnica a los países para la preparación de los proyectos que componen sus programas nacionales.

Los países deben presentar junto con sus propuestas de proyectos nacionales y multinacionales, sus iniciativas sobre actividades regionales con una breve descripción de la propuesta que incluya

también la contribución especial o la contrapartida nacional que los países proponentes estén dispuestos a ofrecer.

Los proyectos de los programas regionales se encuentran comprendidos dentro de la categoría de Servicios Directos de Cooperación para el Desarrollo. Dicha categoría incluye las siguientes modalidades de Cooperación Técnica Internacional (CTI):

- a) Asistencia técnica: asesoramiento mediante la contratación de expertos, profesores, especialistas, firmas consultoras, etc., adquisiciones de equipo y materiales, bibliografía y los gastos de impresión de publicaciones.
- b) Adiestramiento. Comprende todos los tipos y niveles de capacitación; becas regulares de adiestramiento (PRA); Becas especiales de capacitación (PEC); becas para cursos Interamericanos (BCI); y para cursos especiales, multinacionales, viajes de estudio, pasantías, investigadores asistentes, participantes a seminarios, cursos nacionales y proyectos integrados (PICOT).
- c) Investigaciones, estudios y divulgación: comprende todos los servicios de promoción, investigación y divulgación regional, incluyendo costo de publicaciones, seminarios y conferencias. Apoyo técnico y operativo: comprende todos los gastos de supervisión y coordinación, incluyendo costos de comunicaciones, etc. (28)

En la preparación del proyecto, la institución nacional interesada, debe proponer al Secretario General el nombramiento de un director o coordinador, quien asumirá las responsabilidades técnicas y administrativas de las actividades del proyecto.

En contraparte a los proyectos especiales se encuentran los proyectos ordinarios entre los cuales encontramos a los:

- 1) Proyectos multinacionales: son las acciones o actividades ejecutadas en uno o más centros, con la cooperación de varios Estados miembros o por uno solo, siempre que en su realización

participe más de un país y cuyos beneficios se extiendan a varios países.

- 2) Proyectos nacionales y/o acciones de refuerzo: son aquellas acciones que tiene por objeto ayudar a resolver necesidades o requerimientos de instituciones específicas, encaminadas a fortalecer la infraestructura educativa, científica, cultural y económico-social del país solicitante.
- 3) Estudios de base: son aquellas acciones que proporcionan los elementos de información que requieren los Programas para determinar la situación educativa, científica, cultural y económica-social de la Región, y precisar la orientación y metas de dichos programas o asistir a los países en sus propósitos de formular, revisar y ejecutar sus políticas en estas materias.
- 4) Actividades regionales: son las acciones complementarias de los Programas Regionales en las que puede participar cualquier Estado miembro con propósito de dar adiestramiento; facilitar la difusión de información técnica adicional, la que se proporciona a través de otras acciones del proyecto; propiciar el intercambio de conocimientos entre especialistas (simposia, coloquios, etc.); y de proveer coordinación, supervisión y asesoría a los proyectos multinacionales y nacionales.(29)

Los proyectos nacionales, acciones de refuerzo y actividades regionales de la programación ordinaria del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FEMCIECC) y de sus Cuentas Especiales de Cultura (CEC) y Mar de Plata (CMP), pueden tener una duración de hasta dos años. En el caso de los proyectos multinacionales, su duración será de cuatro años.

Después de ser presentados los proyectos, la Secretaría General realiza la evaluación preliminar tomando en cuenta los criterios fijados por los comités correspondientes. Posteriormente con base a las orientaciones programáticas y el nivel presupuestario establecido por los Consejos, la Secretaría General prepara el proyecto Programa-Presupuesto que incluye los proyectos nuevos y de continuación, evaluados favorablemente y de acuerdo a las prioridades establecidas por los Estados Miembros. El proyecto, así

formulado, es enviado a la Comisión Asesora sobre Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la OEA y a los Comités Interamericanos para un examen técnico, y enseguida es enviado a los respectivos Consejos para examinar el proyecto de Programa-Presupuesto dentro de sus diversos fondos (regular, voluntario, etc.).

Por último, se envía a la Comisión Preparatoria de la Asamblea General para su presentación a la Asamblea General. Esta aprueba el Programa-Presupuesto de la Organización para todos sus Fondos y Cuentas y autoriza a la Secretaría General a proceder a las apropiaciones correspondientes por proyecto y país.

Las Direcciones de los Programas Regionales de la Organización comunicarán por escrito a los Organos Nacionales de Enlace (ONES) correspondientes los proyectos aprobados por la Asamblea General, así como los no aprobados. Para los primeros indicarán, asimismo, cualquier otro requisito necesario para el inicio de ejecución y en el caso de los últimos las razones correspondientes.

Los coordinadores o directores de los proyectos deberán presentar informes técnicos trimestrales sobre el avance de los proyectos, haciendo referencia específica al cumplimiento de los objetivos y metas verificables de los planes de operación aprobados, asimismo, presentarán a la Oficina de Representación en el país beneficiario informes financieros y dentro de los tres meses de terminado un proyecto; las instituciones ejecutoras deberán presentar un informe final técnico y financiero. Este informe y su evaluación por la Secretaría General, será sometido a los Comités Interamericanos correspondientes y distribuido en la región a otras instituciones y organizaciones internacionales.

La Secretaría General, cuando sea requerida por los Estados miembros, proporcionará asistencia técnica para la preparación de los proyectos de los países, dando atención preferente a aquéllos de menor desarrollo relativo.

Además, la Secretaría General, con el fin de coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos, realizará visitas para mantener

contactos con los responsables de los proyectos, de tal manera facilitar la comprensión mutua y de permitir resolver con facilidad las posibles dificultades que aparezcan durante la operación de los proyectos.

Las modalidades de cooperación técnica que ofrece la OEA son: proyectos conjuntos, expertos, viajes, consultoría, capacitación, cursos, becas, seminarios, reuniones, equipo, publicaciones y giras de estudio.

Organismos Especializados. De acuerdo al artículo 130 de la Carta de Bogotá bajo el concepto de Organismos especializados Interamericanos se considera a aquellos que tienen las siguientes características: a) que sean organizaciones intergubernamentales; b) que estén constituidas por acuerdos multilaterales; c) que cuenten entre sus atribuciones con funciones en materias técnicas de interés común para los Estados americanos; d) y que tenga la aceptación de la Asamblea General, previo informe del Consejo correspondiente, y sea inscrito en el registro que mantiene la Secretaría General. (30)

Es importante señalar que estos organismos cuentan con una gran autonomía, sin embargo deben de seguir las directrices, que marquen la Asamblea General y los Consejos, mismas que son establecidas conforme a los informes anuales que elabora cada organismo y que contienen las actividades, presupuestos y cuentas anuales.

La OEA cuenta con diversos organismos especializados pero entre éstos los que nos interesan para nuestro análisis son: el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El origen del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) se remonta a la intención de crear un Instituto Interamericano de Agricultura Tropical, contenida en la Resolución XVI de la Primera Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Washington,

en 1930. Su forma y existencia derivan de las disposiciones tomadas por la Comisión Interamericana de Agricultura Tropical, nombrada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana en cumplimiento de dos resoluciones de la Sección IV del Octavo Congreso Científico Americano, celebrado en la misma ciudad, en mayo de 1940.

En virtud de dichas disposiciones y de la aprobación otorgada el 7 de octubre de 1942, por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas nació como entidad incorporada de acuerdo con las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, con el objeto de estimular y promover el desarrollo de las ciencias agrícolas en los países americanos, inaugurado formalmente el 19 de marzo de 1943, en Turrialba, Costa Rica. (anexo 1)

Posteriormente, el 16 de febrero de 1949 sería reconocido por la OEA, como Organismo Especializado Interamericano, con la formulación y aprobación de la Convención de 1979 adquiere el nombre de Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, tal como hoy lo conocemos.

Organicamente el IICA cuenta con: la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), su órgano máximo a nivel ministerial, la cual celebra reuniones cada dos años; el Comité Ejecutivo, que realiza reuniones anuales, la Dirección General y las representaciones en los países miembros, con sede en San José, Costa Rica.

Es preciso señalar que a nivel regional, el IICA es el organismo de cooperación más importante del sector; en él participan casi la totalidad de países del continente americano, 32 Estados miembros. La participación del IICA está enmarcada en una política global con organismos internacionales como FAO, OIRSA, OPS, PNUD, CMA y una muy beneficiosa relación con organismos financieros como el Banco Mundial o el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

El IICA coadyuva al desarrollo de los países latinoamericanos a través de la ejecución de los siguientes programas:

I. Análisis y Planificación de la Política Agrícola;

- II. Generación y Transferencia de Tecnología;
- III. Organización y Administración para el Desarrollo Rural;
- IV. Comercio e Integración; y
- V. Sanidad Agropecuaria.

Los programas tiene los siguientes objetivos:

Programa I. Forjar la capacidad nacional requerida para generar y difundir información, y adoptar políticas, principalmente económicas, reformas institucionales y programas referentes a la movilización de recursos financieros que estimulen la modernización y el desarrollo sostenible de la agricultura.

Programa II. Promover y apoyar las acciones de los países miembros tendientes a mejorar el diseño de políticas tecnológicas, a fortalecer la planificación, programación, organización y administración de sus Sistemas Nacionales de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTAS), y a facilitar su integración para promover la cooperación recíproca y las relaciones internacionales. (31)

Programa III. Apoyar a los Estados miembros en el perfeccionamiento de su capacidad técnica para elaborar políticas diferenciadas y programas para el desarrollo rural que vinculen los sistemas institucionales y las ONGs, y en la promoción de la modernización del sector y el desarrollo para los grupos de bajos ingresos.

Programa IV. Brindar asistencia técnica a los estados miembros del IICA, en el desarrollo del comercio agropecuario y el fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional e inserción en los mercados internacionales.

Programa V. Reactivar el sector agropecuario y buscar soluciones a los problemas sanitarios de América Latina y el Caribe, debido a la presencia de enfermedades o plagas exóticas. (32)

Cada Programa logra sus respectivos objetivos a través de 3 tipos de proyectos: los proyectos nacionales; los proyectos hemisféricos; y los proyectos multinacionales. Estos proyectos engloban un conjunto de acciones encaminadas a dar sustento a los propósitos del IICA y hacer una realidad la cooperación técnica con los estados Miembros.

Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

El IICA también cuenta con la participación del Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanza (CATIE) que fue creado en 1973 con base en el antiguo Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), mediante contrato firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA, como una asociación civil, con fines científicos y educativos y no de lucro.

Su objetivo es promover y estimular la investigación y la enseñanza a distintos niveles (postgrado y maestría), en materias selectas en el campo agrícola, forestal y pecuario para el beneficio de las regiones del trópico americano principalmente en América Central y el Caribe.

Su sede se localiza en Turrialba, Costa Rica y tiene como miembros a: Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, las Islas del Caribe y México.

Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) fue constituida, en 1902, por la II Conferencia Internacional de los Estados Americanos bajo el nombre de Oficina Sanitaria Internacional, posteriormente en 1924 cambia su nombre a Oficina Sanitaria Panamericana y en 1958 se le asigna el nombre actual y como objetivo promover y coordinar los esfuerzos de los países del hemisferio occidental para combatir las enfermedades, prolongar la vida y estimular el mejoramiento físico y mental de sus habitantes.

La OPS organiza sus actividades operativas en seis programas: a) Salud Ambiental; b) Salud Pública Veterinaria; c) Alimentación y Nutrición; d) Enfermedades Tropicales; e) Salud Materno-Infantil; y F) Salud del Adulto. El programa de Salud Pública Veterinaria contribuye al desarrollo del sector rural a través del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) y el Centro Panamericano de Zoonosis (CEPANZO), ya que PANAFTOSA tiene como función asesorar a los países en la formulación, ejecución y evaluación de programas de prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa; en tanto que el CEPANZO brinda apoyo a los programas para mejorar la salud animal en América, especialmente en los países con una población predominantemente rural.

1.5 OTROS ORGANISMOS REGIONALES.

Además de los organismos ya mencionados existen otros que también apoyan al sector agropecuario, estos organismos trabajan en forma independiente de la OEA y su relevancia aunque es menor no pasa desapercibida. Entre éstos bien podemos citar al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA); y al Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana (CORECA); en los cuales existe la participación de México.

Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) fue creado en 1955 con el fundamento legal del Segundo Convenio de San Salvador de 1953.

Su objetivo es salvaguardar la fitozoosanidad de la región, mediante acciones coordinadas con los diferentes países, utilizando para ello su infraestructura técnico-administrativa, que consiste básicamente en técnicos sanitarios fitopecuarios que prestan asistencia acorde a la demanda de los países y a la capacidad de cobertura del organismo.

La máxima autoridad del organismo es el Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA) integrado por los Ministros de Agricultura de los países miembros, le siguen el Comité Técnico Coordinador y la Dirección Ejecutiva.(33)

La sede del OIRSA se localiza en San Salvador, El Salvador, y los países miembros son Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y México.

Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA).

El Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana (CORECA) surge en 1981, a través de un proyecto de cooperación entre los seis países del istmo centroamericano y República Dominicana, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con el fin de apoyar un foro de alto nivel para la toma de decisiones conjuntas.

Tiene como objetivo propiciar un proceso de toma de decisiones que dé lugar a resoluciones de interés común a los países miembros, en relación con los problemas regionales de desarrollo agrícola y rural, a través de la cooperación técnica recíproca, así como de la identificación y preparación de estudios y proyectos.

Su sede se localiza en San José, Costa Rica y los países miembros son: Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Panamá y México.

CONCLUSION.

Una vez finiquitada la segunda conflagración mundial se consolidó una sociedad internacional sobre el principio de la cooperación en todos sus aspectos, motivo por el cual se multiplicaron los organismos internacionales. Tanto en el continente americano como en otras partes del mundo, estos organismos se crearon bajo la sombra de E.U. y los organismos relacionados con la agricultura no

constituyeron la excepción. Por ende, no es extraño que desde el fin de la segunda guerra a la fecha el predominio de la influencia norteamericana se manifieste en las acciones de los organismos internacionales.

El ejemplo más evidente lo constituye la OEA, cuya creación se debió principalmente a E.U., dentro del mencionado organismo existen diversos organismos especializados tales como el IICA y la OPS que están relacionados con el sector agropecuario, razón por la cual las actividades que desempeñan en Latinoamérica se ven sumamente impregnadas del interés del Gobierno norteamericano. En tanto que el OIRSA y el CORECA tampoco escapan a la subrepticia influencia norteamericana que es ejercida a través del IICA, el BID, la OICD y otras instituciones u organismos.

En el siguiente capítulo veremos como se da la influencia norteamericana dentro del sector agropecuario.

CAPITULO II

**ESTADOS UNIDOS Y LA
COOPERACION INTERNACIONAL**

2.- ESTADOS UNIDOS Y LA COOPERACION INTERNACIONAL.

En 1949, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un amplio programa de ayuda técnica, contando con la adhesión de 54 países y una buena aportación norteamericana, más del 50% de las aportaciones totales. La mayoría de estos fondos se usó para contratar más de 4,000 técnicos procedentes de más de 70 países; sólo pequeñas cantidades fueron para artículos utilizados para la enseñanza, demostración práctica y experimentación en las obras piloto. (1)

Con respecto a la aportación norteamericana surgió una polémica, pues había funcionarios que estaban a favor de encauzar la ayuda por conducto de organizaciones multilaterales y otros que opinaban lo contrario. En las primeras etapas del desarrollo del programa de ayuda técnica, algunos miembros del Congreso insistieron en que toda ayuda se diera a través de la ONU, basándose en que ésta podría encontrar más personal técnico, y que el atenerse a la ONU demostraría confianza de los Estados Unidos en la organización mundial. Otros insistieron mucho en un programa exclusivamente estadounidense, argumentando que sería más "eficiente", porque los funcionarios estadounidenses podrían mantener el control y se evitaría que algunos posibles beneficiarios votaran a favor de sí mismos. Sin embargo se llegó a la conclusión de que el aprovechar dependencias de la ONU reduciría temores de "intervención" y contrarrestaría las acusaciones de imperialismo de parte del bloque comunista. Así el problema que se les presentaba consistía en definir qué método, los programas bilaterales o los multilaterales, era más eficaz para elevar los niveles de vida de los países beneficiarios. (2)

A pesar de los argumentos en favor de la ayuda multilateral, el Congreso se ha resistido a aprobar fondos para instituciones sobre las cuales no tenía ningún dominio el Gobierno estadounidense. El Congreso ha aprobado aportaciones a la ONU fundándose en que algunos problemas se manejan mejor regionalmente que bilateralmente, que la ayuda multilateral es política y psicológicamente más aceptable para algunas naciones, que los programas multilaterales reducen el costo para los Estados Unidos, y que los técnicos extranjeros son a veces más capaces que los estadounidenses para manejar los problemas que se presentan en otros países.

Problemas de la ayuda externa norteamericana.

En Estados Unidos los recursos destinados a la ayuda externa deben de competir con las demandas internas. Por lo tanto la administración tiene la necesidad de mostrar al público y al Congreso que esa ayuda sirve a los intereses nacionales norteamericanos.

En lo que respecta a la opinión pública norteamericana es posible afirmar que desde hace tiempo ya no están de acuerdo con la ayuda externa lo cual se hizo evidente desde la guerra de Vietnam, donde desde el punto de vista norteamericano las masivas transfusiones de ayuda militar, la asistencia para el desarrollo y el respaldo presupuestario no lograron promover la existencia de un gobierno estable ni eficiente, ni tampoco un crecimiento económico sostenido, por no hablar de proporcionar un antídoto exitoso contra la subversión y la expansión comunista. Los norteamericanos esperaban que la ayuda externa funcionara en Asia, y consecuentemente en Latinoamérica y en Medio Oriente de la misma manera en que había funcionado en Europa Occidental. Sin embargo, para su desilusión, perdieron la guerra de Vietnam, padecieron la humillación de Irán y no lograron acabar con la revolución nicaragüense.

De acuerdo a la opinión norteamericana los gobiernos militares de los países latinoamericanos que recibían la ayuda norteamericana con frecuencia se caracterizaban por ser corruptos y represivos. La opinión pública norteamericana se inconformó con la Administración al descubrir que la ayuda militar fue utilizada para reprimir a los legítimos oponentes de los regímenes que respaldaban y al saber que la ayuda económica caía en los bolsillos de los que ya estaban en buena posición. Todo esto, aunado a la frustración que experimentaron al enterarse que a causa de algunos gobernantes el finaciamiento y el asoramiento de Estados Unidos no contribuyeron a promover el crecimiento.(3)

Considerando estos aspectos es posible determinar el fundamento de los norteamericanos para oponerse a la ayuda externa y comprender la presión que se ejerce sobre la Administración con el propósito de incrementar el presupuesto destinado a la seguridad social, en detrimento de otros programas como el de la ayuda externa.

Ya mencionamos que la ayuda externa debe tener el consenso de la opinión pública y la aprobación del Congreso norteamericano y vimos a grandes rasgos la tendencia de la opinión pública, por lo que nos resta ver la actitud del Congreso ante dicho tópico.

Pocos temas ocupan un lugar más bajo de popularidad en el Congreso que la legislación de ayuda externa.

La novedad del tema de la asistencia a los países menos desarrollados condujo a agudos debates en Estados Unidos acerca de los objetivos y las filosofías de la asistencia externa. La seguridad mutua, la influencia política, los objetivos humanitarios, los beneficios comerciales, la inversión privada y las necesidades humanas básicas se han alternado en la vida de los programas de ayuda y han competido por lograr atención prioritaria en la asignación de fondos. Los defensores de la ayuda multilateral han argumentado que debería canalizarse una mayor proporción a través de las organizaciones internacionales. En esos años relativamente raros en los que se han aprobado leyes de ayuda externa, esa aprobación sólo ha sido posible por medio de concreción de una coalición exitosa de los partidarios de todos estos motivos. Los niveles y los enfoques del tema de la ayuda externa fluctuaron según la filosofía dominante.

Es en el seno del Congreso donde se discute la manera más apropiada de ayudar a los países en vías de desarrollo. En este lugar se plantean cuestiones tales como otorgar préstamos privados o gubernamentales, si deberán predominar los préstamos o los donativos gubernamentales, si se deberá confiar primordialmente en la ayuda técnica o de capital, y si la ayuda deberá otorgarse bilateralmente entre los Estados Unidos y cada uno de los beneficiarios o encauzarse a través de una organización internacional.

Aunque el énfasis ha variado de una administración a otra, Estados Unidos, en su filosofía de asistencia, siempre ha procurado promover al sector privado local en cada país. En muchos países este es un tema sensible. El sector privado está con frecuencia en manos de minorías a quienes los gobernantes privilegian. Estas empresas favorecidas por el gobernante pueden ser aquéllas en las que la familia gobernante tiene intereses financieros. Los esfuerzos

destinados a proporcionar contratos a las firmas privadas establecidas pueden ser considerados como tendenciosos cuando se incrementa el poder político de éste o aquel grupo.

Sin embargo, no es tanto que se pretenda beneficiar a un grupo determinado sino más bien la intención es reproducir la economía de la libre empresa que es la base de la sociedad norteamericana.

Además de las cuestiones del dominio de las minorías y los conflictos de intereses, otros problemas acosan a esta tendencia a enfatizar el sector privado. Las corporaciones multinacionales pueden desempeñar un papel importante, pero su objetivo es el beneficio, no el desarrollo. Los inversores locales desean un rápido rédito de sus inversiones; la atmósfera de largo plazo les resulta incierta. El comercio al menudeo es preferido a la industria. Por tanto se retira de las regiones donde hay inestabilidad y elude las de bajos ingresos que tienen pocas probabilidades de ofrecer un mercado interior para la producción; o si va a tales regiones, es con el fin de producir artículos para los mercados de los países de altos ingresos. También es cierto que las corrientes de capital privado estadounidense han tendido a aumentar en épocas de prosperidad y a disminuir cuando hay depresión, precisamente en el momento en que el país en desarrollo suele necesitar los fondos para su progreso. (4)

Por estas razones es que los países beneficiarios de la ayuda externa solicitan préstamos gubernamentales para contrarrestar una disminución de los particulares, pero el gobierno estadounidense se ha rehusado a garantizar una corriente continua de fondos de capital a través de períodos de prosperidad y de depresión, en tanto que si ha adoptado medios de estabilizar la economía estadounidense, con lo cual se logra que sea un poco menos variable la inversión agrícola. (5)

En caso de que se decida utilizar recursos gubernamentales para la ayuda externa, aún se tiene que definir si el dinero será otorgado en calidad de préstamo o donativo. Al respecto la mayor parte de los países receptores de la ayuda han pedido que se les otorguen donativos en vez de préstamos. Su argumento es que los préstamos implican reembolso, réditos y una liga continua e indeseable con el

gobierno y la economía del país acreedor. Empero los donativos no evitan la dependencia de los países beneficiarios, quienes tienen que soportar un ejército de expertos, consejeros, administradores, inspectores y coordinadores que forman parte de los programas de ayuda externa.

Observando lo anterior podemos concluir que ya sea préstamo o donativo, la ayuda externa norteamericana implica contraer grandes compromisos con Estados Unidos.

En cuanto a proporcionar la ayuda en forma de capital o de asistencia técnica, los países beneficiarios insisten en que la ayuda que se les proporcione de ambas formas tal y como se realizó durante el siglo XIX y principios del XX por medio de la exportación de capital privado acompañada de técnicos contratados por las compañías que hacían la inversión. Con el creciente movimiento de capital gubernamental, la ayuda técnica no acompaña automáticamente a la exportación de capital, las cantidades de ayuda técnica y de capital las deciden diferentes organizaciones. Sin embargo, las decisiones tienen que coordinarse entre sí, con el ritmo de desarrollo deseado y con la capacidad de los beneficiarios para aprovechar eficazmente el capital extranjero. Lamentablemente, en muchas ocasiones no se presentan simultáneamente ambos elementos, lo cual constituye un problema para los países en desarrollo. (6)

Otro de los aspectos que se discuten con frecuencia es si la ayuda debe ser multilateral o bilateral. Para los países beneficiarios es mejor la cooperación multilateral porque como se realiza a través de organizaciones internacionales, donde participan países desarrollados y en desarrollo no es tan fácil que un país desarrollado, en este caso Estados Unidos, imponga su criterio. A los norteamericanos les conviene este tipo de cooperación porque de esta forma comparte con otros países la carga financiera.

Empero, como ya lo señalamos a Estados Unidos le interesa más obtener beneficios políticos o económicos que contribuir al desarrollo de los países subdesarrollados, por ejemplo de un total de 15,800 millones de dólares programados en 1989 para la cooperación al exterior, la ayuda militar representó el 60%. El resto unos 6,400 millones, se destinó a objetivos de cooperación

civil o de desarrollo. La contribución a los países del Este europeo no ha provenido de un nuevo renglón, si no de recortes de la ayuda para el desarrollo destinada al Tercer Mundo, mientras se mantiene casi igual la asistencia militar, como años atrás. Por otra parte Israel y Egipto acaparan, por sí solos un tercio de la ayuda externa norteamericana. (7)

En lo que se refiere a la inversión, Estados Unidos se propone trabajar con el BID y con el Banco Mundial, para crear un nuevo programa de préstamos dirigido a los países que adopten medidas importantes para eliminar las barreras a la inversión extranjera. También se propone crear un nuevo fondo de inversiones para América Latina, administrado por el BID, que concedería hasta 300 millones de dólares anuales en donaciones como respuesta a la introducción de reformas para fomentar la inversión y la privatización, todo esto aunado a mecanismos para que América Latina y el Caribe reduzcan a 12,000 millones de dólares su deuda pública con Estados Unidos. (8)

Tal como podemos observar los beneficios de la ayuda externa norteamericana están demasiado ligados a los intereses políticos y económicos de Estados Unidos y por ende se puede considerar como un instrumento para mantener la dependencia de los países en desarrollo con respecto a la potencia norteamericana.

Por último para concluir agregaremos las palabras de David D. Newson: "Estados Unidos no proporciona grandes sumas sin recibir nada a cambio". (9)

2.1 LA ECONOMIA NORTEAMERICANA Y LA COOPERACION CON AMERICA LATINA.

A partir de 1965, las enormes ventajas económicas que gozaban los EU, se han deteriorado sensiblemente en un período de 30 años (1960 - 1990) aunque siguen ocupando el primer lugar, ya no con las enormes diferencias de hace veinte años, motivo por el cual ha sido rebazado por algunos países europeos en algunos renglones de productividad (Suecia, Países Bajos, Alemania, Francia, etc.), que aunque para los años ochenta se volvió hacer un replanteamiento y reestructuración de la economía norteamericana, hay que hacer notar

que los integrantes del mercado común europeo se han replanteado las posibilidades de superar a los estadounidenses en algunos aspectos.

Es de destacar que la prolongación de la crisis norteamericana ha repercutido en el ámbito latinoamericano, por lo que se ha visto la necesidad de ampliar el horizonte comercial y político, la necesidad de integración en estos últimos años ha recobrado mayor fuerza, aunque en el pasado los indicadores económicos muestran que esta integración ha dado magros resultados.

Durante la década de los ochenta, el presidente Ronald Reagan (1981), destacó que la situación económica de los EU se encontraba estancada y no existían las posibilidades de crecimiento.

En lo que respecta al comercio, los índices comerciales, se encontraban a la par con la economía, es decir, el déficit comercial había despertado sentimientos proteccionistas a su producción, lo que ocasionó que se declarara un déficit comercial y por lo tanto la brecha comercial con la paridad del dólar se ampliara enormemente, por lo que se tomaron las medidas necesarias para incrementar las exportaciones, ya que las importaciones resultaban contraproducentes y por lo tanto serían una represalia contra la economía interna.

El deterioro del poder económico de los EU para el exterior, ha sido tan drástico que han perdido la capacidad de continuar su proceso expansivo mundial; estos desequilibrios han provocado que grandes empresas se destransnacionalicen, asimismo, se han convertido en uno de los grandes deudores y se ha hecho notoria la incapacidad para imponer su hegemonía en la conducción del sistema capitalista, sin alterar el orden del que forma parte.

Hasta el momento no se sabe como se podrá lograr su recuperación comercial, si entre su déficit y la deuda de los países latinoamericanos se encuentra una estrecha vinculación.

Al asumir la presidencia norteamericana George Bush, los economistas no tenían gran entusiasmo para que la economía norteamericana se fuera a recuperar al establecerse un plan emergente y con una

política orientada a resolver los problemas económicos norteamericanos que había heredado de Ronald Reagan.

El desequilibrio estaba generalizado y era necesario que el gobierno de Bush formulara un plan de reducción mucho más significativo y más realista, que modificara las condiciones de su bienestar económico, "... que el gobierno gestione la aceptación de un conjunto de medidas tendientes a estimular la formación de capital y garantizar un mayor monto de recursos públicos para la infraestructura, tareas de investigación, el desarrollo y mejoramiento de la educación."
(10)

Para alcanzar estos objetivos, era necesario que EU compitiera con las nuevas industrias florecientes de algunos países de Europa y Japón, lo cual requería de grandes inversiones para transformar su planta productiva y manufacturera.

Sin embargo, ésto no se podría lograr, ya que la producción manufacturera de las otras potencias, entre ellas los cuatro tigres asiáticos, ya estaban invadiendo los mercados en todas direcciones, y con la plena seguridad de que ésto era una competencia leal, que no alteraban el comercio internacional, pero en cambio se obtenían grandes dividendos, los cuales eran perjudiciales para la economía norteamericana.

A toda esta problemática se estaba enfrentando G. Bush, por lo que era necesario solicitar el apoyo del Congreso al plantearle las nuevas estrategias de desarrollo, pero el "Congreso necesitaba 60,000 millones de dólares, comparados con los 30,000 millones que requería en 1990 en recortes y nuevos ingresos para que el déficit del año fiscal de 1991 se situara en 64,000 millones de dólares,... el comportamiento de la economía en el segundo semestre de 1989 y 1990, -por lo tanto- también podría complicar el panorama fiscal."(11)

Tal situación era completamente delicada, las altas tasas de interés del déficit fiscal y la deuda del tercer mundo eran las grandes barreras a eliminar.

Al interior de los EU, la economía se encontraba en graves problemas y por lo tanto era necesario buscar nuevos mercados y perspectivas comerciales, para continuar la expansión norteamericana que se había iniciado veinte años atrás y se había interrumpido por la recesión económica que continuaba afectando a la economía norteamericana, razón por la cual se requería negociar espacios económicos con AL a través de la Iniciativa de las Américas (junio 1990).

"Estados Unidos tiene que ver cómo la Comunidad Económica Europea (CEE) integra a los países del Este al mercado libre, sin ser desplazados como socios comerciales y al mismo tiempo encuentra mecanismos que en lo económico garantizan espacios para las inversiones estadounidenses de alta rentabilidad.

En este sentido, América Latina adquiere una enorme importancia para la reconversión industrial norteamericana y México en lo particular, a través del Tratado de Libre Comercio (TLC), se convierte en un elemento estratégico para los EU." (12)

De acuerdo a la experiencia que se estaba adquiriendo con el Acuerdo de Libre Comercio con el Canadá, era necesario fijar la atención en América Latina, ya no en lo político, sino en alcanzar un objetivo, en formar una gran zona de libre cambio, esta iniciativa debería estar estrechamente vinculada con el desarrollo de la Ronda Uruguay (GATT), el éxito de ésta, sería el éxito de la "Iniciativa de Bush" y esto se lograría con la apertura de nuevos mercados tanto para distribuir su producción y abastecerlos, como el de comercializar e importar. A esta iniciativa, se le llamaría más tarde la "Iniciativa para las Américas".

Pero en qué consistió la Iniciativa para las Américas, que otras incógnitas se encontraban en esta iniciativa o a quién iba a beneficiar a largo plazo.

"El presidente George Bush anunció en septiembre de 1990, un nuevo programa de ayuda económica a América Latina y al Caribe, en buena medida como compensación por el fracaso del "Plan Brady". La iniciativa para las Américas, se basaba en tres pilares: reducción de deuda, inversión, y libre comercio.

En el primer punto se planteó la disminución del débito oficial contraído por los países del Sur con la Administración de los EU, la eliminación de una parte sustancial de los 7,000 millones de dólares concedidos en mejores condiciones que las del mercado; y una parte de los 5,000 millones de préstamos otorgados a precios de mercado.

El presidente Bush propuso también la constitución de un nuevo fondo de 300 millones de dólares anuales de los que EU aportaría 100 millones para ser administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para garantizar nuevos préstamos en la renegociación de la deuda con la banca privada.

El objetivo final es un sistema de libre comercio con toda América: Norte, Centro y Sur, objetivos que según los altos funcionarios de la Administración de EU, no se alcanzaría, al menos, hasta dentro de una década; dentro de ese proyecto, pero antes de ésta, tenía prioridad absoluta - hasta el punto de que constituye su mismo arranque - el posible acuerdo de libre comercio con México." (13)

El presidente Bush fue el promotor de esta Iniciativa, así como del Tratado de Libre Comercio; a través de estas iniciativas se busca revitalizar la gran economía norteamericana como una gran tradición de política norteamericana; así mismo se busca señalar nuevas fronteras, expandir negocios, afirmar su poderio militar y volver hacer énfasis de algo que se interrumpió hace aproximadamente veinte años, una economía de crecimiento capitalista, para la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica, ese es el reto, la integración del mercado norteamericano.

"La Iniciativa para las Américas, es un ambicioso proyecto para conformar, en función de la identificación de intereses compartidos, un nuevo espacio económico, un nuevo campo para promover el desarrollo empresarial y comercial." (14)

Esta iniciativa fue la nueva presentación de la política de los EU hacia AL, fue la iniciativa principal de una nueva era de las relaciones de los EU, la cual implicaba varias consideraciones: "Primero, los problemas económicos de AL, son de interés de Washington, ...ya que la capacidad de importación de las regiones

estaba estancada y los bancos estadounidenses continuaban sufriendo el atraso de los pagos de intereses de los países deudores de AL, y se estaba amenazando a las democracias de la región, así como incrementándose el comercio ilegal de narcóticos.

En segundo lugar, Washington quiere reforzar el crecimiento comercial de la región hacia mercados abiertos, ...no solo haría a Latinoamérica un socio más compatible para EU, sino que también ofrecería la única fórmula para la recuperación regional y el crecimiento a largo plazo.

En tercer lugar "la iniciativa de autoayuda" que prometía a Latinoamérica una eventual asociación con EU una vez que la región lograra que sus economías estuvieran en forma y que se volviera a tomar el crecimiento sostenido." (15)

"Los temas de las inversiones, el comercio y el endeudamiento externo, que constituyen los pilares fundamentales de la Iniciativa para las Américas, constituyen una respuesta a las reiteradas demandas de AL, de establecer un marco de nuevas relaciones con Estados Unidos.

Es imprescindible tener en consideración que el proceso de recuperación de la economía latinoamericana y la elevación del nivel y calidad de vida de sus habitantes, será el resultado, en primer lugar, de un gran esfuerzo interno para mejorar la eficiencia de las actividades productivas, estimular una reforma del papel del Estado en la sociedad y modernizar las estructuras socioeconómicas.

Tal principio fundamental debe ser reconocido por los formuladores de política de EU, cuando la iniciativa, vencida la etapa inicial, deba ingresar en la fase del diálogo, la consulta y la negociación con los países de AL y con sus organismos y mecanismos de integración." (16)

Desafortunadamente esta iniciativa no tuvo el apoyo del Congreso quien no aprobó ningún presupuesto, argumentando que en tanto no existieran fondos suficientes, no apoyaría ningún programa de asistencia externa.

El debilitamiento hegemónico de la economía estadounidense ha repercutido en los países latinoamericanos, así como en las acciones políticas, emprendidas por los EU, quienes no han recibido el apoyo necesario por parte de los países latinoamericanos, ésto, como consecuencia de la poca asistencia técnica y económica que han recibido por los EU; estas acciones se han hecho palpables con las acciones desarrolladas por cada uno de sus presidentes, que aparte de la iniciativa de Kennedy (13 de marzo de 1961) en su programa de la Alianza para el Progreso, desde entónces, no se había pretendido dar una nueva ayuda para la recuperación Económica de América Latina, en donde originalmente se "...exigía una inversión de veinte mil millones de dólares de fondos públicos y privados a lo largo de diez años.

Los planeadores de la Alianza esperaban elevar el ingreso per cápita latinoamericano a una tasa de 2.5% anual. Con ésto se pretendía...mejorar la distribución de la riqueza, eliminar el analfabetismo y reducir la mortalidad infantil..." (17)

El espacio que existe desde la Alianza para el Progreso, hasta la Iniciativa para las Américas, ha sido un espacio falto de continuidad, las relaciones entre EU y AL, se han encontrado a la deriva durante más de dos décadas. Las crisis centroamericanas (Nicaragua, El Salvador) y el Caribe (Cuba, Haiti y Santo Domingo) fueron los motivos para que EU apoyara sus intereses a su conveniencia, para después dejarlos a la aventura.

Estados Unidos ha apoyado el desarrollo de la comunidad latinoamericana, bajo la estela de interés unilateral, para ampliar sus mercados de producción y de consumo, para invertir y favorecer a los bancos norteamericanos, etc., pero también Latinoamérica se ha desarrollado paulatinamente con el comercio hacia los EU a últimas fechas, y con la urgente necesidad de ampliar su comercio y recibir inversiones y apoyo económico y técnico-científico de otras potencias industriales que no sean los EU.

Asegurar la cooperación internacional para Latinoamérica en todos los asuntos debe convertirse en una meta central de la política exterior de Estados Unidos.

Las relaciones "bilaterales" entre América Latina (AL) y los Estados Unidos (EU) son ineludibles, dado la ubicación geográfica y los mutuos intereses comerciales de los EU, aunque a estas relaciones median exageradas diferencias de raza, idioma, cultura, religión y niveles de desarrollo económico.

Por un lado los EU que en "el curso de dos siglos ha visto crecer progresivamente su poderío económico y su fuerza hegemónica internacional; por otro, un conjunto de países que, no obstante los avances económicos del último medio siglo, siguen atrapados en los mecanismos endógenos del desarrollo (escasa integración de los aparatos productivos, gran disparidad regional y estructuras "asiáticas" de distribución del ingreso), dependencia externa e inestabilidad socioinstitucional." (18)

Pero estos problemas se han visto agudizados en AL dado a la poca estabilidad económica, no obstante los esfuerzos cooperativos para promover el desarrollo económico y social para alcanzar una vida decente para los países latinoamericanos.

En Estados Unidos hay quien piensa que América Latina es importante para los Estados Unidos tal y como lo expresó Henry Kissinger "También compartimos intereses económicos. De toda la inversión de los EU en los países en desarrollo, 62% va a la AL y al Caribe. La región es entonces un importante socio comercial de este país, responsable por más de un 15% de nuestras exportaciones y poco más o menos la misma proporción de nuestras importaciones. Nuestros consumidores y nuestras industrias dependen de la Región para el café, el hierro, el petróleo y varios otros productos. El Canal de Panamá es una arteria vital para nuestro comercio internacional. Las economías de la Argentina, Brasil, México y Venezuela están entre las más afectadas por problemas de deuda externa. Su contribución al comercio mundial es de suma importancia: la manera en que conjuntamente solucionemos sus problemas de la deuda externa será decisiva para el futuro del sistema financiero internacional." (19)

Henry Kissinger describió la situación de América Latina y el Caribe como algo que el Presidente R. Reagan no debería pasar por alto o hacerla a un lado, la situación económica y política se presentaba

para los EU como un desafío ya que el abismo que existía entre pobres y ricos se hacia cada vez más insalvable.

Por parte de los Gobiernos Latinoamericanos al sentir cada vez que se encontraban en una profunda crisis se fueron endeudando creyendo que con su producción de petróleo o de materias primas y minerales sería suficiente para el pago de intereses, sin saber que estos productos en determinado momento bajarían su precio (1980).

Se proponía establecer tres principios fundamentales para hacer florecer la región: la autodeterminación democrática, estimular el desarrollo económico-social y el de la cooperación para enfrentar los peligros que amenazaban la seguridad de la región y la posible infiltración soviético-cubana, ésta era la principal preocupación norteamericana, motivo por el cual se propuso apoyar el aspecto militar, la capacitación para combatir la guerrilla llamese salvadoreña, guatemalteca, nicaraguense o de donde fuera.

Los bancos acreedores continuaban incrementando sus intereses y este informe quedó como propuesta, el presupuesto que se iba a asignar a la Iniciativa de las Américas el Congreso no la aprobó, la política exterior estadounidense hacia AL tendría que salirse de los parámetros y conveniencias clásicas que se seguían instrumentándose; para la década de los noventa la Unión Soviética se había desmembrado, por lo que era necesario pensar en los intereses políticos estadounidenses hacia la región, era necesario conceptualizar cuatro aspectos principales:

"América Latina es importante para los EU, por el potencial económico que se encuentra representado en su capacidad de comercializar. La principal cuestión económica relacionada con la importancia de AL para EU no se deriva en la actualidad de la importación y la inversión sino de las exportaciones, los energéticos y las finanzas...los importantes problemas que enfrenta este país (EU), no pueden resolverse sin la continua cooperación del resto de los países del hemisferio occidental, los estupefacientes, la cocaína y la mayor parte de la marihuana que ingresa a los EU...la protección del medio ambiente, el combate contra el terrorismo, la lucha contra el sida y la

batalla contra la diseminación de las armas nucleares y otros tipos.

Y por último los valores que encierra la sociedad estadounidense... el respeto de los derechos humanos individuales, particularmente los de la libertad de expresión y los de la organización política." (20)

Las sociedades productivas de AL, saben de esta importancia, por lo que tratan a través de la cooperación y la integración latinoamericana, no de alcanzar el desarrollo a través de la sustitución de importaciones sino el de incrementar las exportaciones hacia nuevos mercados (Europa, Canadá y Asia) buscando alianzas transnacionales y tratando de hacer menos dependiente la comercialización.

La idea básica se encuentra plasmada en la constitución del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), en donde se expresan los siguientes objetivos fundamentales:

"Necesidad de apoyar los procesos de integración económica, estimular la creación de compañías multinacionales latinoamericanas, colaboración financiera, programas conjuntos de inversión, creación de asociaciones de productores, campañas de comercialización, cooperación regional en materia de ciencia y tecnología, control de empresas transnacionales." (21)

Durante la década de 1970 la asistencia oficial hacia Latinoamérica por parte de los EU se empezaba a distraer hacia el mundo asiático, quedando esta "ayuda" en manos de la banca privada quienes enfocaron sus préstamos hacia Brasil, México, Venezuela y Argentina que eran los más rentables, sin embargo durante el periodo de 1972 y 1982 se comenzaron a presentar grandes abismos por la falta de pago de intereses, mismos que se estaban incrementando, y las perspectivas de desarrollo se hacían cada vez más remotas.

Para entonces (1980), AL deja de ser un importante polo de atención para el gobierno y las empresas estadounidenses, manteniendo sólo el

interés en las importaciones de las materias primas y el petróleo, aunque estos se encontraban a la baja y por lo tanto la balanza comercial de AL hacia EU empezaba a ser deficitaria.

"La participación latinoamericana en el comercio mundial, bajó durante los años ochenta de aproximadamente 6% a cerca de 3.5% a pesar de que el volumen de sus exportaciones creció aproximadamente en 50%. La colosal deuda externa de la región de más de 42,000 millones de dólares en total para mediados de la década, creó un flujo enorme de capital, que ha continuado durante los años noventa. Ha caído el nivel de inversión en producción e infraestructura; los latinoamericanos han tenido que hipotecar su futuro para cumplir con el servicio de la deuda." (22)

De acuerdo a esta perspectiva, se podría decir que "el auge" que se presentó en los años cincuenta y sesenta se ha desvanecido paulatinamente en sus exportaciones a largo plazo. Las condiciones se van presentando de acuerdo a los intereses de cada uno de los países, y de acuerdo al desarrollo que hacia el interior se debería de atender.

Cada uno de los países que conforman los grandes bloques, se han integrado en la superación de las deficiencias, AL para la formación de los grandes bloques económicos, debe de concentrar entre ellos sus grandes corrientes de inversión, comercio, créditos, creación científico-tecnológica y programar una competencia hacia los grandes productores.

La cooperación debe de realizarse de acuerdo a los parámetros establecidos en el comercio internacional sin proteccionismos, y de acuerdo al Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Internacional, y de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, conjuntamente con los propósitos generales que dieron origen al SELA:

- 1.- "Promover la cooperación regional, con el fin de acelerar el desarrollo económico de la región, particularmente mediante las siguientes acciones:

- a) Auspiciar la formación y el fortalecimiento de empresas multinacionales latinoamericanas que contribuyan a una mejor utilización de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros de los países miembros;
 - b) Estimular niveles deseables de producción y suministro de productos básicos; prestando especial atención al abastecimiento de alimentos;
 - c) Propiciar la transformación, en la región, materias primas de los países miembros y de fomentar el intercambio intraregional y la exportación de productos manufacturados;
 - d) Diseñar y reforzar mecanismos y formas de asociación que permitan a los países miembros obtener precios remunerativos y asegurar mercados estables para la exportación de sus productos básicos y manufacturados;
 - e) Mejorar la capacidad de negociación para la adquisición y utilización de bienes de capital y tecnología;
 - f) Propiciar la canalización de recursos financieros hacia proyectos y programas que estimulen el desarrollo de la región;
 - g) Fomentar la creación, adaptación e intercambio de tecnología comprendida la información científica;
 - h) Estudiar y proponer medidas que aseguren que las empresas transnacionales se sujeten a los objetivos del desarrollo de la región compatibles con los intereses nacionales de los países miembros;
 - i) Promover el desarrollo de medidas de transporte y de comunicación, especialmente para facilitar el transporte intrarregional;
 - j) Apoyar los esfuerzos de ayuda a los países que afrontan situaciones de emergencia.
- 2.- Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas entre ellos en forma congruente con los compromisos derivados de los mismos.

- 3.- Promover programas y proyectos económicos de interés para dos o más países miembros.
 - 4.- Actuar como mecanismo de consulta y coordinación de AL para formular posiciones y estrategias comunes entre terceros países, agrupaciones de países y en organismos económicos internacionales, y
 - 5.- Propiciar, en el contexto de los propósitos arriba mencionados, los medios para asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo económico y de mercado limitado de la región."
- (23)

Para la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), los problemas de las economías regionales, apoya la tesis de una transformación productiva con equidad, más humana, y que el Estado sea capaz en hacer sus gastos en forma moderada hacia la educación, salud, seguro social, para que no haya una correlación entre el gasto público y la deuda.

Esta capacidad de resolver los problemas de equidad social y de desarrollo, propondrían o darían la pauta de resolver las condiciones internas y externas de cada uno de los países tanto de AL y el Caribe.

Para AL la deuda sigue siendo un gran obstáculo para integrarse y para lograr un desarrollo, si bajo estas condiciones no se busca una opción que nos conduzca al desarrollo, los objetivos que definan los sectores mayoritarios de acuerdo a los intereses nacionales, no seremos capaces de alcanzar el desarrollo anhelado.

Como conclusión podemos agregar lo siguiente: los Estados Unidos dentro de su práctica expansionista, ha estado generando las condiciones necesarias para ampliar sus fronteras económicas tanto hacia el norte como al sur, a los del sur provocando la necesidad de fortalecer su intervención económica a través de sus inversionistas, tal vez alterando sus economías o tal vez condicionando su

crecimiento obligándolos a que adopten menos medidas proteccionistas o condicionando las compras de materias primas.

CUADRO 1

PARTICIPACION DE AMERICA LATINA EN LOS TOTALES MUNDIALES

	1980	1985	1990
PRODUCTO	7.5	6.8	6.4
INVERSION EXT. DIRECTA	11.8	8.1	5.8
CREDITO	4.7	2.9	3.6
EXPORTACIONES	5.5	5.3	3.8
IMPORTACIONES	5.8	3.9	3.1

Fuente: Jaime Estay, "Balance 1990 de América Latina", en Boletín de Economía Internacional, No. 29, enero 1991, Universidad de Puebla. (24)

Por tal motivo, EU deberá adoptar políticas adecuadas que respondan a las necesidades latinoamericanas, que diseñe políticas más eficaces para normar sus relaciones con todos los países.

Es Estados Unidos quien debe dar los primeros pasos para mejorar estas relaciones - bilaterales con AL - anunciando que buscará activamente la paz...concentrando más su atención en ayudar a restablecer el crecimiento económico y la democracia en las Américas.

Estados Unidos requiere de la cooperación de Latinoamérica más que nunca. Estados Unidos, ya no puede dar por sentado, ordenar u obligar a la cooperación de Latinoamérica, pero puede contribuir a cimentar la colaboración hemisférica en el mutuo interés de todas las Américas. Si Washington llega a abandonar los hábitos de

prepotencia EU y LA podrán pasar del conflicto a la colaboración." (25)

América Latina debe superar las grandes concentraciones urbanas; las políticas de descentralización administrativa y económica tienden a desplazar el flujo migratorio hacia las provincias, por lo que se debe de invitar a los profesionales a trasladarse a las regiones donde más se les necesita.

Proteger el medio ambiente, establecer políticas demográficas serán tan importantes que cuando se llegue al año 2000, se puedan abatir las crisis tanto económicas como de política interna. La modernidad y ampliación del mercado interno podrán satisfacer las necesidades básicas del futuro.

La democratización del estado es sinónimo de modernidad, si este no acepta el interés general y retoma el método imperativo, solo aumentará la pobreza crítica, y por lo tanto no tendrá los medios necesarios para incrementar la crisis financiera, principalmente la deuda latinoamericana que para los noventa alcanzará los 476,000 millones de dólares, y por lo tanto tampoco podrá enfrentar los problemas de las fugas de capitales, crisis de sociedades e inseguridad económica y la falta de presupuesto para enfrentar el desarrollo.

La falta de integración latinoamericana dentro del sistema económico mundial ha repercutido y se ha agrabado cada vez más la dependencia hacia los EU. "El Plan Backer (1985), que significó una privatización importante de empresas públicas, no tuvo mayor repercusión. El Plan Brady (1989), ensayado en México, Venezuela y Costa Rica, ofrece un "Menú de opciones" (nuevos préstamos, nuevos plazos, conversión de deuda por inversión) que ha resultado un alivio de corto y mediano plazo a la crisis de pagos." (26)

Las nuevas tecnologías y biogenética marcan el nuevo camino de la sociedad. La concertación de tratados (TLC) es la oportunidad para Latinoamérica para un nuevo proceso de integración.

Las relaciones futuras con América Latina y el Caribe dependerán en gran medida de lo que haga Estados Unidos para reavivar su economía y poder enfrentar cualquier cuestión que pudiera replantearse, en las drogas, la educación y el medio ambiente.

2.2 EL SECTOR AGROPECUARIO LATINOAMERICANO Y LA COOPERACION TECNICA

Antecedentes de la cooperación de Estados Unidos con América Latina los podemos encontrar en los pequeños programas del ámbito cultural y educativo que precedieron a la segunda guerra mundial. Durante los inicios de los cuarenta, tiene lugar otro acontecimiento de esta índole: se crea dentro del Departamento de Estado el puesto de Coordinador para Asuntos Interamericanos, a cargo de Nelson Rockefeller, quien desarrolló algunos programas de cooperación en materia de docencia y capacitación. Una vez terminada la guerra, tanto la OEA como el Banco Mundial se interesaron también por este tipo de programas.

Estados Unidos estableció programas de cooperación agrícola con diversos países latinoamericanos tales como México, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Estos programas constituyen el antecedente del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola (GCI AI), y de los centros nacionales de investigación agrícola, estos últimos se crearon con el creciente apoyo técnico y financiero del exterior, fundamentalmente de Estados Unidos. El principal objetivo fue promover las actividades de investigación y extensión agrícola como medio para aliviar los problemas de escasez de alimentos surgidos durante la guerra. Otras fuentes de ayuda fueron las fundaciones Rockefeller y Ford que proporcionaron recursos para las oficinas de estudios especiales de los ministerios de agricultura y ganadería de México, Colombia y Chile, entre otros. Esto dio mayor estabilidad a las actividades de investigación y transferencia de tecnología, pues permitió establecer objetivos a mediano y largo plazo.

La transmisión del conocimiento constituyó el eje central sobre el cual habría de girar la concepción y organización de la cooperación agropecuaria internacional. El envío y la formación de expertos en disciplinas vinculadas en forma directa con la tecnología agropecuaria pareció más obvio y, con base en ello, se diseñaron las instituciones correspondientes. Más tarde comenzó a hacerse evidente

que, para superar algunos obstáculos de importancia que impedían aumentar la producción y la productividad agropecuaria, no resultaba suficiente la difusión del conocimiento sobre nuevas tecnologías. Así entre otros elementos, surgió la necesidad de lograr cambios en las estructuras económicas y sociales, como condición para resolver en ciertos casos los problemas de la población rural, de la producción y de la tecnificación agrícola. De cualquier manera la tecnología y la transmisión del conocimiento continuaron siendo parte de la cooperación internacional en los años siguientes.

En Latinoamérica, sin embargo, esa estrategia de la cooperación internacional tuvo menor impacto que en otras partes del mundo. Eso obedeció a que en la mayoría de los países de la región se había adoptado una estrategia de desarrollo basada en la sustitución de importaciones, la cual requería una política macroeconómica que discriminaba negativamente al sector rural. A pesar de dicha discriminación, en muchos de los países de la región proliferaron centros de investigación, de educación agrícola y bancos orientados al sector.

De esta forma fue posible edificar el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en Argentina (1957); el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria del Ecuador (1959); en Venezuela CONAI-FONAIAP (Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias); en México el Instituto Nacional de Investigación Agrícola (1960); el Servicio de Investigación y Promoción Agraria de Perú, el Instituto Colombiano Agropecuario (1963); y el Instituto de Investigaciones Pecuarias de Chile (1964). Ulteriormente tuvo lugar la creación de otros centros en Bolivia, Guatemala, Nicaragua y Perú. (27)

El conjunto de instituciones nacionales involucradas en la tarea de canalizar la cooperación internacional fue, en su mayoría, de carácter oficial y público. Pasaron varios años hasta que aparecieron organizaciones públicas ligadas a gobiernos locales (provincias, estados, departamentos o municipios) y más recientemente se incorporaron a la cooperación internacional las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). La naturaleza pública, estatal y de carácter nacional que caracterizó en sus comienzos la actividad del sistema de cooperación internacional constituyó su rasgo dominante, que aún hoy condiciona en buena medida su funcionamiento.

Para concretar el proceso de difusión y ampliar la cobertura territorial se abrieron nuevas estaciones experimentales y redes de agencias de extensión y se organizaron amplios programas de capacitación para el personal de los institutos nacionales y se impulsó el desarrollo de la infraestructura académica, para impartir postgrados, en Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú y Uruguay. Aun con todo ésto, las importantes innovaciones tecnológicas y reformas estructurales tuvieron un alcance limitado, se demostró que también existían importantes fallas estructurales del sector.

Durante la década de los años setenta surgen los proyectos de desarrollo rural integrado (DRI), vinculados al tema no resuelto del campesinado y a la transformación de las estructuras agrarias tradicionales. La bonanza económica mundial y, más tarde, los excedentes financieros provenientes del reciclaje de los petrodólares permitieron la financiación de este tipo de proyectos; de ese modo se pudieron contrarrestar, en el corto plazo, los efectos negativos de políticas con sesgo antiagrario prevalecientes en ese período en la mayoría de los países de América Latina. Aun los propios PDRIs muestran una alta proporción de gastos en grandes obras de infraestructura y pagos funcionarios, descuidándose a menudo las obras agrícolas lo mismo que la organización, participación y capacitación campesina.

El estallido del problema de la deuda externa latinoamericana, a principios de la década de los ochenta, significó la ruptura del modelo de sustitución de importaciones; salió a flote la obsolescencia de la estructura público-administrativa y la escasa vinculación comercial y económica de la región con el resto del mundo, además las altas tasas reales de interés, el deterioro de los términos de intercambio y la virtual paralización de los préstamos externos nuevos determinaron que una región pobre como América Latina se transformara en exportadora de capitales por un monto aproximado a los 200 millones de dólares. (28) Comenzó así un período transitorio de ajuste, en el cual los países en vías de desarrollo plantearon la necesidad de atacar frontalmente los problemas de proteccionismo, de la deuda externa y de la falta de acceso a la tecnología de punta, aspectos que constituyen las principales restricciones al desarrollo.

Ese período de ajuste aún no ha concluido a pesar de los denodados esfuerzos de los países por superar la crisis. Debe ser considerado como instancia previa para pasar a una etapa de crecimiento sostenido, en un contexto de apertura y competitividad que haga viable una inserción pragmática y efectiva de los países latinoamericanos en el nuevo contexto internacional. La cooperación técnica internacional debe constituir un instrumento eficaz para apoyar de manera activa el inicio de esta nueva etapa.

El Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional.

Al considerar que estamos tocando el tema de la cooperación científico-técnica entre E.U. y América Latina no podemos soslayar la importancia del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola (GCIAl) dentro de este tipo de cooperación, pues desde que se constituyó en 1971, E.U. ha sido uno de los principales contribuyentes y los países latinoamericanos han recibido los beneficios de esta asociación

El GCIAl desarrolló un sistema internacional agrícola-alimentario para acelerar el crecimiento y promover cambios en la tecnología agrícola. Extendió un modelo de desarrollo basado en la modernización de la agricultura; impulsó y transfirió la tecnología que dió origen a la llamada revolución verde, es decir a la introducción de nuevas técnicas de trabajo y producción y avances en las investigaciones de granos; promovió el mejoramiento de los recursos naturales, políticas alimentarias y de investigación, y la conservación del germoplasma.

En América Latina el GCIAl participa mediante tres centros internacionales: el Centro Internacional para el Mejoramiento de Maíz y trigo (CIMMYT), estableció en México, en 1959; el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), fundado en Colombia, en 1967, y el Centro Internacional de la Papa (CIP), creado en Perú, en 1971. Sus trabajos contienen la participación del IICA y del CATIE. (29)

La cooperación se organiza mediante programas internacionales y por conducto de los centros nacionales de investigación agrícola, para llevar a cabo la generación y transferencia de tecnología.

Es importante señalar que además del desarrollo que pudiera obtenerse con la estrategia agrícola que generan estos centros internacionales se obtuvieron otros efectos que bien podríamos considerarlos como negativos tales como el desplazamiento de los cultivos básicos por los de exportación, beneficiando en mucho a los empresarios agrícolas y a las empresas transnacionales que acaparan los sectores alimentarios de los países en desarrollo.

La Fundación Rockefeller.

Entre otras fuentes de la ayuda privada norteamericana está la Fundación Rockefeller, así pues nos preguntamos ¿qué es esta Fundación y cómo ha contribuido a la cooperación agrícola con América Latina?

La Fundación Rockefeller se constituyó en 1913, en Nueva York, como un organismo de carácter privado con fines no lucrativos para promover el bienestar de la humanidad. Sus actividades se orientaron a la investigación y a la docencia en ciencias básicas y naturales tanto dentro como fuera de los Estados Unidos. (30)

En los años cuarenta la Fundación Rockefeller redefinió y modificó sus políticas, dando mayor importancia a la agricultura, de tal modo que estableció el primer programa agrícola cooperativo con el Gobierno de México.

En los cincuenta, ante los problemas generados por la explosión demográfica, centró sus esfuerzos en el manejo adecuado de los recursos naturales y a promover innovaciones tecnológicas en la agricultura de América Latina y África.

Al inicio de los sesenta, creó el Consejo de Desarrollo Agrícola para apoyar a la docencia y la investigación relacionadas con los problemas económicos y humanos del desarrollo agrícola en América Latina, Asia y África.

Uno de los programas de mayor relevancia de la Fundación es, sin lugar a dudas, el de becas pues este programa, desde 1914, año en que se creó, no ha sufrido interrupciones y actualmente ofrece becas en 36 países, para maestrías, doctorados y cursos de especialización.

Con sus programas y donaciones para impulsar y apoyar los proyectos en materia agropecuaria en Latinoamérica y otras regiones en desarrollo, la Fundación estableció una correspondencia directa entre políticas estadounidenses y las de los organismos internacionales y los gobiernos participantes. Ello implicó la especialización de regiones enteras en la producción de mercancías agrícolas que se exportan a Estados Unidos y Europa. La actividad agrícola respondió a una división internacional del trabajo orientada a satisfacer las necesidades alimentarias de los países industrializados.

El financiamiento daba preferencia a la investigación y la capacitación agrícolas, a la transferencia de tecnología y a los proyectos de desarrollo rural. Con ello se logró, principalmente adecuar el avance de las estructuras productivas a las necesidades específicas de la producción y el comercio de la economía norteamericana.

Con la contribución de la Fundación se obtuvieron logros, sobre todo en la producción de alimentos, sin embargo, éstos no fueron suficientes para mejorar las condiciones de vida de la gran mayoría de los campesinos, carentes de recursos económicos para introducir esas técnicas en tierras de temporal. Aunque las innovaciones tecnológicas propiciaron un crecimiento agrícola sostenido, han incrementado las indiferencias sociales en los sectores rurales de los países en desarrollo.

Y por lo que respecta a los científicos preparados en instituciones de países industrializados tienden a reproducir y multiplicar en sus países los patrones modernizantes y desarrollistas, sin considerar las condiciones histórico-culturales de los receptores de los programas. En consecuencia, se agudiza la dependencia y, en épocas de crisis económica y social, crece la influencia de esos modelos de cooperación no sólo en la difusión de la ciencia y la tecnología,

sino en la conformación de las economías de los países en desarrollo que, de esta forma, quedan saturadas de elementos ajenos a sus necesidades.

Al respecto el IICA manifiesta que:

"Las empresas transnacionales (productoras de banano, piña, flores, otras frutas, etc.) están utilizando modelos intensivos, con énfasis en aspectos tales como preparación de sitios, drenaje y especialmente uso de agroquímicos. Estas tienden a aprovechar en varios países la investigación hecha en otros, ya que su modelo de producción es poco influenciado por las condiciones específicas del lugar donde operan. Aun cuando este modelo puede ser inaplicable en situaciones diferentes de su origen, su poder de "ejemplo" es falsamente convincente.

Adicionalmente, se da la situación de que las empresas transnacionales, que operan por contrato con pequeños productores, los obligan a usar la misma tecnología". (31)

La cooperación en los 80's

En la década de los ochenta los pocos beneficios que pudieran obtenerse se vieron aún más minimizados por la profunda crisis que abatió a la mayoría de los países en desarrollo y que hizo evidente un ambiente de inestabilidad y crecimiento económico irregular; y por la orientación de los capitales norteamericanos hacia algunos países europeos y el Japón, además de la recesión norteamericana.

Si se toma la ayuda oficial para el desarrollo como indicador principal de la cooperación internacional, se observa que ésta se ha mantenido estancada durante un largo período. El informe Pearson, elaborado en 1969, sugirió que los países industrializados debían destinar 1% de su PIB para ayuda bilateral o multilateral a los países en vías de desarrollo. En 1989, de acuerdo con la información suministrada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo Económico perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la contribución promedio de los países miembros de esa organización a la ayuda internacional fue de apenas 0.35% del PIB, cifra que ha permanecido sin incrementarse durante las últimas dos décadas. (32)

Al estancamiento de la ayuda externa se suma la aparición de nuevos países que demandan apoyo, como es el caso específico de los países de Europa Oriental, circunstancia que dificulta aún más la consecución de ayuda y financiamiento.

Considerando lo anterior es posible aseverar que la situación de la ciencia y la tecnología en América Latina es difícil, ya que el 97% de la inversión mundial en investigación y desarrollo la realizan los países industrializados (33); el financiamiento interno es muy escaso; no existe vinculación de la investigación con el sector productivo; y la coordinación entre sistemas de ciencia y tecnología es nula.

El repunte de la agricultura latinoamericana en los 90's.

En la Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA), que tuvo lugar en Ottawa, en 1987, se propuso una agenda agropecuaria, dentro del Plan de Acción Conjunta para la Reactivación Agropecuaria en América Latina y el Caribe (PLANALC), que propone transformar el sector agrícola regional a partir de un proceso cuyo eje es la modernización productiva e institucional. El documento fue elaborado por el IICA, los países miembros y otros organismos internacionales, con apoyo de las representaciones latinoamericanas y caribeñas en la XVIII Asamblea de la OEA.

Los países latinoamericanos pretenden reactivar y desarrollar la producción agrícola a través de diversos mecanismos, como las estrategias comunes en materia de investigación, transferencia de tecnologías y capacitación en ciencias agrícolas. En este marco se planteó un cambio en las políticas macroeconómicas y sectoriales a fin de substituir el financiamiento público por el proveniente del sector privado que apoye la investigación y el desarrollo. Esto ha logrado cambios tecnológicos y ha impulsado la ingeniería genética, la biotecnología, la cual genera grandes expectativas de aumento de rendimientos tanto en los cultivos como en las especies animales, y la informática.

La investigación biológica se orienta a privatizar las patentes, el germoplasma y los procesos de investigación. De este modelo han surgido los programas cooperativos para impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación agrícola mediante la integración de grupos de países, conforme a su ubicación geográfica, especialidad agrícola y diversidad en los sistemas de producción característicos de las zonas ecológicas de Latinoamérica.

Con esta nueva estrategia el agro logrará:

- La generación de recursos externos, a través de exportaciones y de la sustitución de importaciones.
- El abaratamiento de los alimentos y otros bienes de consumo agropecuario -lo cual permitiría la mejor- a través de aumentos en la productividad de la tierra.
- La generación y/o mantenimiento de empleos en la agricultura y en el sector rural.
- Proporcionar las bases para un proceso de reindustrialización competitiva de base agropecuaria.

La estrategia de reactivación agropecuaria propuesta destaca cuatro lineamientos generales: modernización productiva e institucional, equidad, flexibilidad y sostenibilidad.

Las crecientes dificultades en la captación de ayuda externa llevan a la necesidad de buscar estrategias alternativas que tengan en cuenta una mayor relación con los organismos de financiamiento multilateral, la importancia creciente de las ONG como actores emergentes de la cooperación internacional y el diseño de mecanismos innovadores que permitan liberar fondos hoy inmovilizados en los bancos internacionales.

Para hacer posible esta agenda es necesario cumplir ciertas condiciones:

En el orden internacional, resulta esencial lograr el consenso en materia de comercio, inversión y acceso a la tecnología. La concreción de una efectiva liberalización del comercio sectorial constituye un elemento determinante de las posibilidades de realización del potencial agrícola. Los esfuerzos de liberalización comercial que hoy procesan en el orden regional por medio de la integración, deben necesariamente verse complementados con la liberación del comercio agrícola entre regiones. Para alcanzar ese propósito es preciso que en los foros multilaterales se deroguen todas aquellas excepciones y salvaguardas que afectan el comercio agrícola de productos primarios y procesados, y que lo diferencian de las condiciones en que se desarrolla el comercio de manufacturas.

Asimismo, es necesario revertir los flujos de capital hacia la Región para asegurar adecuados niveles de inversión en razón de su directa vinculación con la transferencia de tecnología. El acceso a la tecnología de punta y su adaptación a las condiciones esenciales para su desarrollo.

En el orden regional, la consolidación de espacios económicos ampliados ocupa un lugar preponderante en la agenda de los países. En tal sentido, deben continuar los esfuerzos conducentes a la liberalización comercial y la integración económica de ALC; en dicho proceso se debe asignar a la agricultura un papel más protagónico que el desempeñado en etapas anteriores, en un marco de vinculación dinámica con el contexto mundial.

Con ese propósito, es necesario profundizar las reformas de políticas económicas y comerciales que tiendan a crear condiciones favorables para el crecimiento de la agricultura.

En el orden nacional, la tarea debe centrarse en asegurar la competitividad de los productos en general, y de la agricultura en particular. Por tal causa se requiere una nueva agricultura que, frente a la necesidad de inserción en un escenario de gran interdependencia mundial y de progresiva apertura en lo comercial, promueva la articulación entre los diferentes eslabones del proceso productivo y vincule la producción agrícola y agroindustrial a las necesidades de los consumidores. La incorporación de nuevas y modernas modalidades de inversión y de comercialización debe,

ineludiblemente, ser parte integrante de la nueva visión de la agricultura como sector ampliado.

Asimismo, el análisis de la realidad agrícola de ALC sugiere la impostergable necesidad de atender dos aspectos esenciales para un desarrollo sobre bases sólidas en el largo plazo. En primer lugar, la agricultura moderna debe ser incluyente, con incorporación de los pequeños productores y campesinos a los procesos de modernización productiva. En segundo lugar, el crecimiento de hoy no debe realizarse a expensas del crecimiento futuro. El riesgo del agotamiento de los recursos naturales y de la destrucción ambiental obligan a lograr una agricultura sostenible que constituya un compromiso indispensable para los países y para la cooperación internacional.

Con base en esas consideraciones, y con el objetivo de transformar al sector rural en un eje dinámico y moderno, es posible identificar algunas áreas de la agenda de cooperación internacional en las cuales se concentran los esfuerzos en la próxima década.

a.- Apoyo a la promoción del comercio internacional en una doble vertiente: reducir o eliminar las restricciones a la libertad comercial vigente y desarrollar nuevas estrategias para el mejor aprovechamiento de las oportunidades existentes, con el propósito de ampliar y diversificar las exportaciones agrícolas y agroindustriales.

b.- Diseño de mecanismos institucionales que faciliten el acceso a la tecnología de punta y permitan de ese modo profundizar las ventajas comparativas de ALC y asegurar su competitividad internacional en el largo plazo.

En el contexto de la apertura económica y las transformaciones productivas mundiales y regionales, un aumento de la brecha tecnológica ya existente obstaculizaría el crecimiento de los países de menor desarrollo relativo. La creciente complejidad y costo de la investigación agropecuaria y la participación del sector privado agroindustrial en el desarrollo tecnológico determinan la necesidad de desarrollar mecanismos innovadores y asignar recursos internacionales que faciliten la transferencia internacional de tecnología.

c.- Apoyo a los procesos de integración subregional y regional dirigidos a la construcción de espacios económicos ampliados. Dichos procesos de integración tendrán enormes requerimientos de información analítica, capacitación en materia de negociaciones y desarrollo de mecanismos institucionales.

Asimismo, la liberalización del comercio tendrá profundos efectos sobre la estructura económica de los países participantes y pondrá en marcha una significativa reestructuración económica. En el caso del sector agropecuario, esos efectos serán importantes y podrían tener un considerable impacto económico y social, en especial sobre los pequeños productores y las áreas rurales marginales.

La identificación de áreas-problema y la puesta en marcha de programas y proyectos que faciliten la transición son aspectos que tienen una alta prioridad para mantener la sostenibilidad productiva de la integración.

d.- Apoyo a los esfuerzos hemisféricos dirigidos a lograr un agricultura sostenible en el largo plazo y respetuosa del medio ambiente.

El hemisferio americano tiene una singular riqueza de recursos naturales agrícolas, incluidos bosques, agua dulce y biodiversidad. El desarrollo de sistemas de producción que contribuyan a la conservación de esos recursos constituye una prioridad mundial. Eso requiere la creación de nuevos patrones tecnológicos, menos intensivos en el uso de agroquímicos, y la posibilidad de generar una "agricultura orgánica" como sello distintivo de la producción de la Región.

La complejidad de esa tarea, que incluye una correcta articulación de cuestiones tecnológicas, incentivos económicos y aspectos legales e institucionales, requerirá un enorme esfuerzo conceptual y financiero en el cual la cooperación internacional puede desempeñar un papel central.

e.- Apoyo a los procesos de ajuste y reforma institucional, tanto a nivel nacional como regional. Los países de la Región han iniciado profundos procesos de reforma del sector público, en busca de una mayor eficacia y una más estrecha vinculación con la sociedad civil. Los procesos de descentralización, privatización y reformas requieren capacidad analítica, recursos

financieros y programas de capacitación; esos requerimientos son urgentes y prioritarios. (34)

En el ámbito regional y global, tanto los procesos de integración regional como el tratamiento de los temas de la agenda internacional (medio ambiente y comercio, entre otros) requieren mecanismos institucionales que permitan la coordinación y concertación de las acciones. El apoyo internacional a partir de las experiencias existentes en otras regiones constituye un área importante para la cooperación técnica.

2.3 LA COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL ESTADOUNIDENSE CON MEXICO EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

En el desarrollo de este punto, trataremos de abordar los aspectos y problemas que involucran los planteamientos y cuestiones que se relacionan con la investigación y cooperación técnica internacional en el sector agropecuario.

Es importante recordar la definición de la Cooperación Técnica Internacional, y para no salirnos del marco ya establecido, diremos que la Cooperación Técnica Internacional (CTI) es "La transmisión o intercambio de conocimientos y técnicas o de recursos materiales y humanos, con el objeto de coadyuvar a los que la reciben, a solucionar problemas específicos de la manera más adecuada a sus necesidades." (35)

En este marco de ideas, la Cooperación Científico - Técnica entre México y los Estados Unidos, quedó formalmente establecida el 15 de junio de 1972, estableciéndose como órganos coordinadores de esta cooperación, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y el National Science Foundation (NSF) de los Estados Unidos a través de canje de notas que realizaron ambos Ministerios.

El objetivo principal, se encuentra estrechamente vinculado a todos los procesos de modernización del campo, a la nueva tecnificación y a la necesidad de promover y desarrollar la cooperación en el campo

científico y técnico que resulten de interés a la negociación de los proyectos a ejecutar.

Los proyectos de cooperación Técnico Científicos entre México y los Estados Unidos, se han negociado en las Reuniones de Comisión Mixta en materia de Cooperación Científico Técnica, foro mediante el cual participan las Dependencias del sector público, que son cabezas de sector.

En este marco, la comisión mixta, realizó ocho reuniones, pasando posteriormente las negociaciones al foro llamado Reuniones Binacionales, en donde ya en forma general se hace un resumen de las actividades que se han desarrollado en los inter entre una y otra reunión.

Los temas que se han tratado en el sector agropecuario son los siguientes: Se ha buscado la contribución norteamericana en la cooperación financiera, eliminación de obstáculos a las exportaciones mexicanas, eliminación de barreras comerciales, arancelarias, fitosanitarias y sanitarias; fortalecer los programas de cooperación científico - tecnológica y formalizar los convenios sectoriales de cooperación bilateral en materia de:

Erradicación de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades exóticas (1947-1988) Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado (1972) Erradicación de la Mosca del Mediterráneo (1973) Cooperación Científico - Técnica (1980) Cooperación de Suelo y Agua en los Trópicos Húmedos (1982) Asuntos Forestales (1983) Intercambio de Germoplasma (1983) Cultivo del Algodón (1984) Control de la Abeja Africanizada Aplicación de programas cuarentenarios en la frontera norte en materia de salud animal y vegetal. Declaración de Zonas Libres de Plagas. Participación en estudios de economía agrícola, nutrición animal, almacenamiento, comercialización de granos, producción avícola, pruebas de suelo, manejo de fertilizantes, producción de forrajes, inseminación artificial animal; capacitación de personal para fortalecer la relación de los productores en cada una de las materias anteriormente citadas y hacer más efectiva la cooperación, a fin de actualizar la producción, modernizar la tecnología y favorecer el desarrollo de investigaciones e

intercambios entre instituciones y las organizaciones involucradas en el sector de ambos países.

Cada una de estas acciones se realizaron con la participación de las universidades norteamericanas y mexicanas (1984 - 1988), instituciones del sector público y privado, a fin de compartir las experiencias y la información de los productores silvo-agropecuarios.

Durante el periodo comprendido entre 1984 a 1988, se establecieron programas entre ambos Departamentos de Agricultura, con las áreas interesadas en alcanzar el control de plagas, la protección animal, la conservación de recursos naturales, el desarrollo de recursos humanos y las oportunidades de intercambio dentro de una relación amistosa, a fin de abatir los retos futuros que representa la biotecnología y la computación.

El desarrollo de esta relación bilateral y el propósito de estrecharla, fue con el fin de que México con la contribución norteamericana, se programaran alternativas inmediatas en la reordenación económica, a través de la cooperación financiera, así como en la eliminación de obstáculos a las exportaciones mexicanas.

Como parte de la contribución norteamericana se creó un mecanismo denominado Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que para 1984 iniciaba una segunda etapa al establecerse y mediante el cual se solicitaba la inclusión de nuevos productos agrícolas para exportarse al amparo del SGP, a través del artículo V de la Ley de Comercio de 1974.

Es importante destacar que este mecanismo, "fue establecido como un instrumento unilateral que otorgaba a los países en desarrollo el derecho de internar sus productos al mercado estadounidense sin pago de los derechos correspondientes y sin que el país beneficiado tuviera que aplicar medidas de reciprocidad en sus importaciones desde Estados Unidos." (36)

Las exportaciones que se efectuaron en un decenio a partir de 1976 - 1986 con destino a los EU con la cláusula del SGP, tuvieron un sensible crecimiento durante la primera década, pasando de 347 a 1,260 millones de dólares, siendo beneficiados: maquinaria y equipo, productos agrícolas y forestales, productos químicos y varios rubros de la producción textil.

Otro de los objetivos del SGP es garantizar un flujo estable de recursos financieros que busquen o proporcionen apoyo al desarrollo en proyectos de coinversión.

Así como elevar la productividad agrícola, principalmente con la capacitación de técnicos medios y técnicos profesionales, proporcionar transferencia de tecnología que sea adecuada a las necesidades del país.

Al respecto y para poder incrementar nuestra producción agrícola, necesita de grandes flujos de inversiones para modernizar el campo, ya que la inversión y la transferencia de tecnología podría incrementar la independencia y el poder relativo de México; lo que si es palpable es que el negociar en forma individual la apertura de los mercados tradicionales a condición de aceptar en los mercados productos de tecnología avanzada, traería como consecuencia el incremento de las exportaciones, así como aliviar parcialmente los problemas de disponibilidad de divisas a corto plazo a costa de aceptar condiciones que a la larga podría implicar dificultades, a consecuencia del inevitable bajo perfil tecnológico en las exportaciones mexicanas.

Es importante señalar que esta modernización y avance tecnológico que se aplicaba en el campo, ya se desarrollaba en el periodo comprendido "entre 1935-1953, aunque esta inversión se concentraba en gran medida en proyectos de riego en gran escala que beneficiaban principalmente al subsector agrícola de grandes propiedades, gran parte de la inversión en extensión y mejoramiento de la red de transportes era también muy útil para el sector agrícola comercial."
(37)

La mayoría de estos ejidos se concentraban en el norte del país, clasificándose como la región productora de trigo y algodón (Comarca Lagunera, El Valle del Yaqui y los Mochis).

El problema que enfrenta México en este renglón y que persisten en los bajos niveles de productividad, es en gran número de pequeñas parcelas o unidades agrícolas que se encuentran principalmente en el centro y sur de México, para elevar estos niveles de ingreso es necesario que existan verdaderos programas de capacitación y que la información relacionada con el avance tecnológico, principalmente sobre el mejoramiento genético de las semillas llegue a los agricultores, ya que estos programas de extensión se encuentran escasamente desarrollados en el país.

La difusión de los rendimientos de cada uno de los productos, su productividad, su cultivo, su comercialización y su resistencia a los cambios bruscos de temperatura así como su resistencia a la sequedad deberían ser del conocimiento directo de los agricultores y no de los especialistas que se concentran en las grandes urbes.

El éxito alcanzado en otros países (Kenia, El Salvador, etc.) es desigual al que se ha obtenido a últimas fechas en territorio mexicano, si comparamos que "el programa de investigación cooperativa de la Secretaría de Agricultura de México en coordinación con la fundación Rockefeller permitieron aumentar casi tres veces los rendimientos del trigo a principios de los años cincuenta y finales de los sesenta. Esas innovaciones reductoras de los costos incrementaron también la rentabilidad de la rápida expansión mecanizada en las áreas de riego en el norte de México". (38)

En tales circunstancias se debería de aplicar este tipo de prácticas en regiones agrícolas donde se encuentran la gran mayoría de los agricultores mexicanos.

Para tal efecto se requiere de un mejor manejo del suelo y del agua para obtener el rendimiento potencial de las variedades mejoradas, sensibles a los fertilizantes, y para disminuir la magnitud de las variaciones anuales de los rendimientos de las cosechas.

El éxito de la promoción del progreso técnico y el incremento de la producción entre los pequeños agricultores depende especialmente de las instituciones de apoyo eficaces en materia de investigación y extensión agrícola, de construcción y administración de obras de riego y otros tipos útiles de la infraestructura.

Para alcanzar este éxito se necesita de una redistribución de tierra cultivable para elevar los ingresos de los agricultores.

En 1980 el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) realizó un censo dando como resultado que en el país solo existen tres millones de hectáreas de tierra buena y que no se usa eficientemente, entre ésta, se encuentra gran parte que se utiliza deficientemente para la ganadería extensiva y otra se encuentra cubierta de maleza.

Para reducir la pobreza rural se necesita principalmente aumentar la productividad agrícola en las regiones temporaleras donde vive la mayoría de la población agrícola; y para alcanzar esta meta se requiere de la participación estatal en tres campos:

"a) riesgos compartidos en la producción de alimentos para evitar el efecto negativo de un gran descuento por el riego y la incertidumbre sobre la inversión agrícola y el uso de insumos; b) subsidios a los insumos agrícolas y provisión de apoyo público para la labor de investigación y extensión y c) fortalecimiento de las organizaciones campesinas y promoción de una asociación entre el gobierno y las organizaciones campesinas." (39)

Al superarse cada uno de los renglones anteriormente mencionados, se podría hablar de una competitividad con grado de desarrollo tecnológico, por su provisión de recursos naturales y por sus políticas gubernamentales de fomento rural que apoyan y estimulan la capitalización.

Para México, es primordial modernizar y tecnificar el campo, ya que existe un gran abismo con los EU, al respecto citaremos algunas diferencias: "Estados Unidos dispone de 1.5 tractores por cada trabajador agrícola, México solo tiene 2 tractores por cada 100

trabajadores agrícolas; el número de cosechadoras-trilladoras por mil trabajadores es de 209 en los EU, y solo en México existen dos; por cada hombre ocupado en la agricultura se aplican en los campos mexicanos 191.9 kilogramos de fertilizantes, mientras que en EU se aplican 5.812 ton. por trabajador; en EU las semillas genéticamente mejoradas cubren prácticamente el 100% de los campos agrícolas, en México, solo cubren el 15 de los maizales, el 12% de los frijoles y en conjunto el 20% de la superficie de granos básicos." (40)

Como dato comparativo agregamos que los productos básicos "cayeron prácticamente a la mitad en 48.7%;...con relación a los tractores de 1989 a 1990 quedaban 157 mil de 170 mil, en el mismo lapso, el uso de fertilizantes disminuyó en 15% y el consumo de semillas certificadas en 29%; entre 1982 y 1989 la aplicación de plaguicidas se redujo en 20% y el uso de controles biológicos de plagas declinó en 54%." (41)

Como se ha dicho en líneas anteriores, para reducir esta brecha tecnológica se necesita de grandes inversiones, de una gran movilización de recursos en toda la cadena de innovación tecnológica, ésta debe estar acompañada de investigación científica y tecnológica para generar nuevos insumos y prácticas agrícolas, reproducción en escala comercial y en volúmenes adecuados de los elementos materiales de las nuevas tecnologías, difundir o divulgar los paquetes tecnológicos para el riego y temporal y por último, adoptar nuevas tecnologías para los agricultores, en sus procesos de cambio tecnológico para impulsar congruentemente y resolver las problemáticas de cada una de las áreas.

Este panorama de las relaciones bilaterales entre México y los EU, ha cobrado gran importancia estratégica para ambos países, principalmente para el de México cuyo interés es el de eliminar las barreras técnicas fitosanitarias que en algunos casos encubren intenciones proteccionistas para los productos de origen norteamericano tales como el limón, tomate, carne en canal, cítricos, mango, melón, tabaco, aguacate, hortalizas, etc.

Aparte de estas medidas proteccionistas que toman las autoridades norteamericanas, también mencionaremos que el gobierno mexicano lucha por que se reconozcan zonas geográficas libres de plagas, y

cuyos productos se encuentran libres de plagas o enfermedades infecto-contagiosas.

La propuesta de la parte mexicana en este sentido es que las autoridades norteamericanas reconozcan que las áreas libres de plagas puedan ser declaradas como zonas productoras de productos agrícolas para exportación y colocarlos en el mercado norteamericano.

Para ello se cuenta con documentos necesarios que avalan a las zonas de Sonora, Baja California y Baja California Sur son libres de plagas.

Las cuestiones de carácter pecuario se tratan con la misma intensidad, para resolver las problemáticas que afectan a la exportación del ganado, así como de productos cárnicos y sus derivados, para ello, conjuntamente se han establecido laboratorios detectores de residuos tóxicos, y se ha solicitado la capacitación de técnicos en laboratorios americanos, para que conjuntamente se puedan realizar los estudios de residuos tóxicos que según se argumentaba existía en la carne gran cantidad de toxinas.

Es importante destacar que de septiembre de 1983 a agosto de 1984 se exportaron 215 toneladas de carne roja lo que equivale a \$ 675, 308 millones de dólares, programándose para el mismo período la exportación de 12 mil toneladas lo que equivaldría a un monto aproximado de \$ 33,600 millones de dólares.

Las importaciones mexicanas procedentes de los EU, en el sector agropecuario que se encuentran registradas en el presente sexenio son las siguientes:

CUADRO 2

IMPORTACIONES MEXICANAS DE ESTADOS UNIDOS*

	1988	1992	1993**
PRODUCTOS AGRICOLAS EN BRUTO	1,040,022	1,427,499	1,177,727
AGROPECUARIOS INTERMEDIOS	725,713	1,091,252	875,038
AGROPECUARIOS ORIENTADOS AL CONSUMO	468,086	1,246,928	1,194,863
PRODUCTOS FORESTALES	171,783	510,660	434,867
TOTAL	2,405,604	4,276,339	3,682,495

(*) Cifras en miles de dólares.

(**) Las cifras de 1993, corresponden a los meses de enero-noviembre.(42)

Las acciones que se desarrollaron en el periodo comprendido de 1984 - 1988, se fortalecieron fundamentalmente con la firma de Convenios o Memorandas de entendimiento entre ambos gobiernos, así como también se intensificaron los intercambios de técnicos especializados, seminarios de capacitación, reuniones con funcionarios para que en forma directa se tomara la decisión de resolver algunas de las problemáticas de interés para ambos países.

Así como el de plantear el financiamiento de Programas Agrícolas o pecuarios con la Commodity Credit Corporation (CCC), o de iniciar actividades con cada uno de los Departamentos Agrícolas de los Estados de la Unión Americana (NASDA), para intercambiar y comercializar en forma directa y sin intermediarios nuestros productos.

Con cada problemática que se ha presentado en nuestro país durante este periodo, se ha basado un solo programa, la relación bilateral, en el cual se han invertido millones de dólares de intercambio comercial.

Las reuniones entre los Secretarios de Agricultura de México y de los EU, han sido frecuentes, en cada una de estas reuniones se ha llevado un diálogo abierto y franco, para resolver los problemas en

áreas de interés mutuo, tanto en aspectos comerciales como técnicos, con un claro espíritu de continuar con la cooperación en materia del sector y con la intención de fortalecer las relaciones.

Durante este lapso, se trataron de resolver los siguientes temas: En el área pecuaria: la fiebre aftosa, Gusano Barrenador del Ganado, Abeja Africanizada, Exportación de carne a los EU, Programa de Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina en la frontera de ambos países.

En el área agrícola, se llevaron a cabo tanto reuniones como inspecciones de campo para la aplicación de programas cuarentenarios, se ha insistido en declarar algunas zonas productoras libres de plagas, programa de erradicación de la mosca del mediterráneo.

En los temas que se refieren a la conservación de Recursos Forestales, Conservación de Suelo y Agua, Intercambio de Germoplasma, Capacitación para la Prevención y Combate de Incendios Forestales, así como otros programas de asistencia técnica, investigación colaborativa con Universidades norteamericanas, con Instituciones no gubernamentales y estrechar la cooperación con los Estados fronterizos (Texas y California, y con la Asociación Nacional de Departamentos de Agricultura Estatales (NASDA).

Con toda esta gama de actividades en 1987 se recibieron de los EU productos agrícolas por un valor de 1.2 mil millones de dólares y los EU recibieron productos agrícolas por un monto de 1.9 mil millones de dólares.

Ambos se encuentran trabajando para beneficiar las comunidades agrícolas, a fin de incrementar la productividad y la calidad de los productos y abrir oportunidades de mercado reduciendo las barreras comerciales internacionales.

Los retos que esto representa, es el de luchar constantemente para alcanzar el éxito en el control de las plagas, la protección animal, la conservación de los recursos naturales, el desarrollo de los

recursos humanos y las oportunidades de intercambio dentro de una relación amistosa.

Para 1986 la balanza comercial agropecuaria arroja un saldo positivo: 813 millones de dólares derivados principalmente del incremento al volumen y valor de las exportaciones "para 1993, la balanza comercial agropecuaria se encuentra en 121.4 millones de dólares registrándose un déficit menos grave al de 1992 (761.4 millones de dólares) manteniendo uno de los déficits más grandes de la historia incluso superior al de la década anterior...el déficit alcanzó 2.3 mil millones de dólares." (43)

Sin embargo nuestras relaciones de intercambio aún enfrentan una serie de barreras proteccionistas que aplican los EU a sus productos, lo que obstaculiza el deterioro de nuestras importaciones, no sólo a los EU sino a otros países (Japón, Canadá, etc.).

OFICINA DE COOPERACION Y DESARROLLO INTERNACIONAL (OICD).

Con el propósito de disminuir problemas como los ya mencionados, la Administración creó la Oficina de Cooperación y Desarrollo Internacional (OICD), dentro de la estructura del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), y cuyo objetivo es el de compartir los conocimientos de los programas internacionales que se encuentran orientados a compartir los conocimientos en materia pecuaria, a través de programas de asistencia para el desarrollo y cooperación.

Los principales programas de la OICD son:

"Proveer asistencia técnica y adiestramiento en materia agropecuaria a otros países, especialmente a los del mundo en desarrollo. Colaborar con las organizaciones internacionales dedicadas a la agricultura y la alimentación para contribuir a solucionar los problemas alimentarios del mundo. Patrocinar investigaciones e intercambios científicos que ayuden a los productores tanto en los EU como en el extranjero. Colaborar con Universidades Nacionales y Extranjeras en materia de programas

científicos internacionales. Ayudar al Departamento de Agricultura en la tarea de alentar a las agroindustrias a invertir en los países en desarrollo; y Ayudar a planificar y evaluar proyectos de desarrollo en el exterior financiados a través de los programas de ayuda alimentaria de los EU, como el programa "Alimentos para la Paz" (Ley Pública No. 480).

En la asistencia técnica el principal objetivo de los programas de la OICD es ayudar a los países en desarrollo a encarar con mayor confianza la producción de alimentos y fibras a partir de recursos limitados.

En el adiestramiento internacional el Departamento de Agricultura ofrece programas de adiestramiento y educación en materia de agricultura y desarrollo rural a administradores, funcionarios de ministerios científicos y técnicos extranjeros. Los programas varían desde cursos prácticos agropecuarios y adiestramiento técnico a corto plazo, hasta la coordinación de los recursos de estudiantes extranjeros en colegios y universidades de los EU.

En el intercambio científico y técnico la OICD administra los programas de intercambio científico y técnico del Departamento de Agricultura en más de 30 países. El intercambio de equipos científicos en materia agropecuaria tienen por objeto solucionar problemas que afectan tanto a los EU como a otros países. Los programas de intercambio también promueven las ventas de los productos de los agricultores estadounidenses en el exterior.

La investigación internacional a través de la OICD coordina actividades de investigación internacional conjunta, con la participación del Departamento de Agricultura, universidades de los EU especializadas en estudios agropecuarios, instituciones extranjeras de investigación, y varios programas especiales que se llevan a cabo con gobiernos extranjeros.

En las organizaciones internacionales la OICD tiene a su cargo el mantenimiento de las relaciones entre el gobierno de los EU y 10 organizaciones internacionales, incluyendo el Consejo Mundial de la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; la Oficina también tiene a su cargo la formulación de políticas de los EU con respecto al Consejo Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Comité de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y otras instituciones internacionales de desarrollo.

Las relaciones con universidades a través del Consejo Internacional para la Ciencia y la Educación (International Science and Education Council - ISEC), la OICD colabora estrechamente en la ejecución de programas agropecuarios internacionales de asistencia y desarrollo incluyendo el programa de intercambio científico y técnico.

La OICD colabora estrechamente con la Agencia para el Desarrollo Internacional en relación con la iniciativa de Cancún y de la Cuenca del Caribe formulada por el Presidente Reagan. La oficina tiene a su cargo los esfuerzos del Departamento de Agricultura dentro de estos nuevos programas orientados a ayudar a las economías de los países en desarrollo.

En las agroindustrias la OICD tiene por objeto estimular una mayor inversión y un creciente intercambio de los EU con los países en desarrollo.

El mejoramiento de las relaciones con otros países constituyen un importante beneficio adicional...la OICD contribuye a forjar vínculos más estrechos entre los EU y los países del mundo industrializado y en desarrollo." (44)

En conclusión podremos mencionar que la política tecnológica de México en la presente administración y de acuerdo a los índices obtenidos hasta noviembre de 1993 han fracasado; en elevar su competitividad en comparación con los EU; de 1983 a 1991 se ha tenido un retroceso de 17.75% real en promedio anual.

"La dependencia de México respecto a la oferta norteamericana no sólo por los viejos lazos económicos y políticos, sino también

por la limitada capacidad de México;...la agricultura de los países exportadores, altamente mecanizada, con uso intensivo de fertilizantes y otros productos petroquímicos, y con movilización masiva a grandes distancias, dependen en alto grado de los hidrocarburos...es irónico que México tenga que vender crudo para comprar trigo y maíz, así como productos elaborados con su propia materia prima." (45)

Los tiempos han cambiado con los procesos de reestructuración, el proteccionismo de los EU y de otras potencias es creciente tanto para los bienes procesados como para las distintas materias primas, México sin reciprocidad corre el riesgo de debilitar aún más la agricultura sin compensarla con una modernización en su sector industrial; sólo una estructura que estimule el crecimiento del sector agropecuario puede ser positiva.

Una apertura gradual y diversificada podría ser la única vía alterna de desarrollo, en este contexto de globalización y de reestructuración mundial.

La modernización tecnológica, es un reto que conviene encarar con determinación, son costos que se deben de afrontar, sino se asume esta responsabilidad los costos se prolongarán y la actualización del campo así como su modernidad serán tan arcaicos que será aún más costoso el atraso tecnológico.

La Cooperación Norteamericana a través del IICA.

Como ya hemos mencionado en el primer capítulo el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA) es un organismo regional especializado en el sector agrícola latinoamericano y cuya importancia para Estados Unidos ha sido notable de tal modo que durante el período analizado, este país aportó aproximadamente el 60% de las cuotas del IICA, mostrando una tendencia ascendente pues en 1983 fue de US\$ 11,342,776 y para 1993 alcanzó el monto de US\$ 15,485,266. (GRAFICA 1)

Con las cuotas de E.U. y de los otros Miembros, Este foro político-técnico ha operado en cada una de las cuatro zonas en que se divide la Región americana. En México, entre 1981-1986, el IICA tendió a concentrar sus actividades en áreas definidas de común acuerdo con el Gobierno de México. Así se fueron perfilando proyectos concretos dentro de los Programas de trabajo aprobados por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).

Los proyectos que se desarrollaron en ese lapso, abarcaban las siguientes áreas: Comercialización Agropecuaria; Prevención, Control y Erradicación de Enfermedades del Ganado en México, República Dominicana y Haití; Programación, Ejecución y Evaluación de Proyectos de Financiamiento Internacional; Programa de Mejoramiento del Café para Centroamérica y México; Sanidad Vegetal y Educación Agrícola.

Se apoyó la capacitación de investigadores, técnicos, coordinadores y directivos del sector agropecuario, teniendo un total de 1,049 personas.

Al analizar la labor del IICA en México a partir de 1987, se identifica ese año como la fecha en que se inicia la ejecución del Plan de Mediano Plazo (PMP) 1987-1991 del IICA. Las ideas fundamentales se consolidaron durante la celebración de la IX Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA), en Ottawa, Canadá, convocada conjuntamente por la OEA y el IICA. En esta Conferencia se determinó el marco de referencia de la problemática agropecuaria en América Latina y el Caribe. (anexo 2)

El IICA, con esas nuevas orientaciones y estructura, inició tareas en la generación de nuevas ideas como en la cooperación técnica directa. Así se concretaron cinco Programas que constituyen, actualmente, el principal instrumento de ejecución de la política de concentración de esfuerzos y liderazgo técnico del IICA. Estos programas son:

- I. Análisis y Planificación de la Política Agraria.

- II. Generación y Transferencia de Tecnología.
- III. Organización y Administración para el Desarrollo Rural.
- IV. Comercio y Agroindustria (hoy, Comercio e Integración).
- V. Sanidad Animal y Vegetal (hoy, Sanidad Agropecuaria).

En el período de 1987-1992, las acciones de mayor relevancia emprendidas por el IICA son:

Programa I. Sobresale el apoyo del IICA a la Dirección General de Asuntos Internacionales (DGAI) en la promoción, formulación y evaluación de proyectos de inversión, financiados por organismos financieros externos; participación en la preparación de programas y proyectos, consolidándose una Unidad de Apoyo Técnico al respecto; y ayuda en la elaboración del Programa de Apoyo a las Organizaciones de Productores de bajos ingresos y comunidades indígenas y de varios proyectos forestales en diversas regiones del país.

Programa II. El IICA apoyó en la reorganización del INIFAP, negociando un proyecto de capacitación en alta gerencia de investigación. En particular, en la elaboración de aspectos seleccionados y pertinentes del documento-proyecto de fortalecimiento institucional para solicitar financiamiento al Banco mundial; e integración de la propuesta del IICA en relación con la instrumentación de actividades de cooperación en dicho proyecto.

Programa III. La principal actividad en relación con este Programa, se centró en la ejecución del Convenio IICA-SARH para apoyar la instrumentación del Programa de Organización, Capacitación, Asistencia Técnica e Investigación (PROCATI).

A partir de 1990, el Gobierno de México puso en marcha su Programa de Modernización del Campo. su instrumentación implicó cambios importantes en la definición y operación de servicios de apoyo a la

producción y comercialización agropecuarias. En particular, se estableció que la prestación de tales servicios por parte del Gobierno debería ocurrir en forma desconcentrada y descentralizada, otorgando mayor oportunidad e importancia a la participación del sector privado.

Por lo anterior, el PROCATI promueve la desincorporación de las actividades de transferencia de tecnología de producción de la esfera pública hacia organizaciones de productores y grupos privados; y genera demandas específicas sobre la coordinación y la dirección del proyecto.

Programa IV. Organizó seminarios para incrementar y dinamizar la política prioritaria de diversificación de las exportaciones que lleva a cabo el Gobierno de México, con el propósito de obtener divisas y equilibrar su balanza comercial.

Apoyó a la DGAI en las negociaciones de México con el GATT en materia agropecuaria, en el desarrollo de una metodología para estimar los subsidios a los agricultores y en la revisión de las medidas sanitarias actuales.

Programa V. En cuanto a salud animal se apoyó el mejoramiento de la infraestructura y dotación de capital para la operación de laboratorios en México, incluyendo al Centro Nacional de Salud Animal (CENASA), Centro Nacional de Parasitología Animal (CENAPA) y a 51 laboratorios regionales

En lo que respecta a sanidad vegetal se prestó apoyo a la SARH en el mejoramiento de la capacidad técnica y operativa de la Dirección General de Sanidad y Protección Agropecuaria y Forestal (DGSPAF), y al INIFAP en la solución de problemas fitosanitarios en la región tropical, con énfasis en la identificación de la problemática fitopatológica.

Firma del Convenio de Cooperación IICA-SARH, para dar un mejor apoyo a la Secretaría en el mejoramiento de su capacidad técnica y operativa en sanidad vegetal; mayor dimensión al Programa IICA-DGSV,

que incluye nuevas áreas de colaboración: desarrollo de acciones fitosanitarias de interés prioritario en el campo de la investigación, educación, asistencia técnica y servicios, tanto del sector público y privado como de industriales y productores relacionados con la sanidad vegetal en México.

Evaluando la contribución de este organismo a la agricultura mexicana, es posible aseverar que México aporta al IICA más de lo que recibe en cooperación. El peso específico que tiene nuestro país, si bien ha servido para liderar aspectos de política, normativos y administrativos en el IICA, no ha podido traducirse en una colaboración más eficiente y ajustada a nuestro interés nacional respecto a las actividades que el Instituto realiza en nuestro país. En términos generales, ha sucedido que la elección de los proyectos parte del interés que tiene el Instituto y no de una directriz emanada de las autoridades nacionales, las cuales sin embargo tienden a aceptar las propuestas. De igual manera, los contenidos de los mismos son determinados por el técnico del IICA y solamente avalados por la contraparte nacional.

CONCLUSION.

Tal y como podemos observar la cooperación, bilateral o multilateral, que ha proporcionado E.U. a México y a otros países en el sector agrícola o cualquier otro, por lo general ha perseguido satisfacer el interés propio de los norteamericanos, un interés que bien puede ser político, económico, científico o de alguna otra índole.

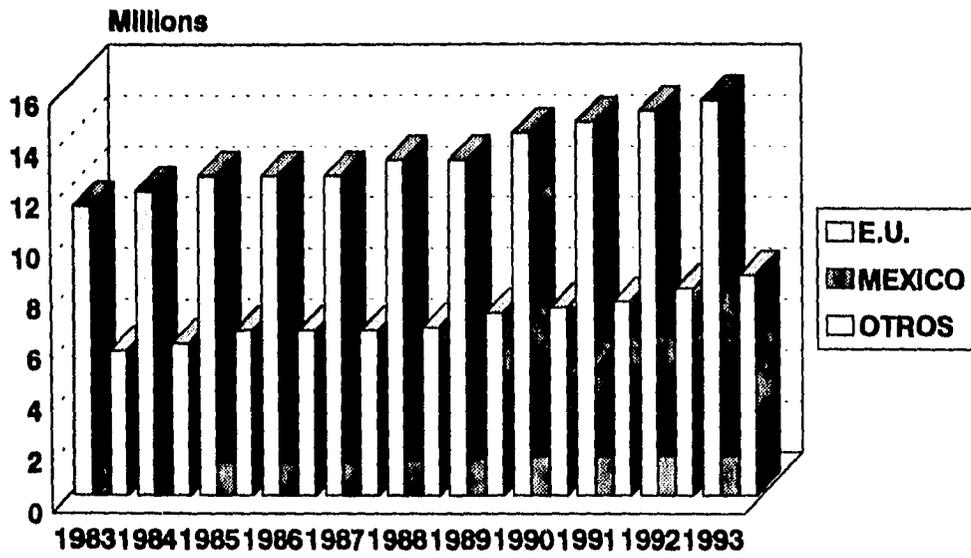
Por ende, es obvio que el Gobierno norteamericano, durante el período analizado, solo aprobara aquellos proyectos que de alguna u otra forma podrían beneficiar a E.U.

Es posible citar muchos ejemplos, pero solo nos limitaremos a mencionar a la "Iniciativa para las Américas", cuyo propósito era de carácter económico y el cual no se llevó a cabo por el enorme gasto que representaría para E.U., y el Sistema General de Preferencias (SGP), el cual ha sido utilizado más que con fines benéficos para los países en desarrollo, como un instrumento para obtener ventajas políticas a favor de E.U.

GRAFICA 1

CUOTAS AL IICA

(1983-1993)



FALTA PAGINA

No. 88 a la 90

CAPITULO III

MEXICO Y LA COOPERACION

TECNICA INTERNACIONAL

3. MEXICO Y LA COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL.

Es importante destacar que aparte de la cooperación científico-técnica que recibe nuestro país de los organismos internacionales y de los Estados Unidos de América, nos encontramos que la Comunidad Económica Europea (9 de mayo de 1950) participa en el desarrollo de nuestro país en esta materia.

Lo anterior se debe a que uno de los elementos fundamentales de la integración económica europea en su desarrollo, es la agricultura, misma que con el Tratado de Roma (1962), la política agrícola común esta orientada a asegurar el aprovechamiento de alimentos e incrementar la producción por la vía de los progresos técnicos.

Las relaciones de cooperación internacional entre México y la Comunidad Económica Europea (CEE), se inicia a mediados de 1975, cuando se firma el 15 de julio de ese año el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea, con el deseo de desarrollar y equilibrar su comercio recíproco y de ampliar su cooperación Comercial y Económica. Durante la década de los sesenta y parte de los setenta no se tiene antecedentes de alguna relación estrecha entre México y la Comunidad.

Durante el periodo comprendido entre 1975 a 1987, las relaciones de cooperación se dieron unicamente en los aspectos comerciales y económicos, dichas acciones no fueron del todo relevantes, no obstante, y con el propósito de atender las cuestiones prioritarias de la agricultura, la Subcomisión Mixta de Cooperación Científico-Técnica entre México y la CEE, propusieron ampliar dentro del acuerdo firmado en 1975, acciones encaminadas al desarrollo de la biotecnología y la silvicultura, a través de la cooperación, capacitación y la investigación, talleres de trabajo, seminarios, proyectos de investigación e investigación conjunta, divulgación de información científica y técnica e intercambio de científicos y técnicos.

Posteriormente a este acuerdo, el 25 de abril de 1991, se firma un nuevo documento el cual se le denominaría Acuerdo Marco de Cooperación, en cuyo documento se cuenta con clausulas evolutivas

que permiten incrementar los niveles de cooperación en sectores específicos.

La importancia de este Acuerdo, está en que tanto México y la Comunidad se encuentran beneficiados en proyectos de investigación conjunta, esta cooperación se orienta a mejorar los vínculos entre los investigadores científicos de alto nivel.

La cooperación técnica y científica con la CEE en el sector agropecuario y forestal entendida como un mecanismo de apoyo a las políticas nacionales para el desarrollo de proyectos y programas de desarrollo, está orientada hacia la formación de recursos humanos, intercambio de información científica, tecnológica y estadística.

De hecho, la dinámica de la relación del sector agropecuario con la CEE ha sido relativamente baja y ha tomado impulso sólo recientemente, ya que con anterioridad se daba mayor importancia a las relaciones a nivel bilateral con los países miembros de la CEE y no en el marco de la Organización. El creciente número de propuestas para el desarrollo de programas y proyectos conjuntos en la materia reflejan el interés por la parte mexicana en profundizar la relación con la CEE en esta materia.

En el sector agropecuario, y en coordinación con la CEE se están ejecutando, actualmente tres proyectos de investigación. Asimismo, se encuentran en negociación 25 proyectos adicionales.

Proyectos en ejecución:

1. Investigaciones Biosistemáticas sobre la Jícama con Especial Referencia al Desarrollo de Clones Mejorados para su Cultivo.

Este proyecto se inició en 1988 y tiene por objetivo lograr el mejoramiento genético de las variedades de la jícama y sus híbridos para los mercados nacionales y de exportación así como también pretende la formación de un banco de germoplasma que provea un rápido acceso al material durante el proceso de siembra.

Los participantes son: el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (INIFAP), la Universidad Real de Dinamarca y la CEE. Su costo total es de 323,350 ECUS y la CEE aportará el 30%

2. Regeneración y Conservación de los Suelos Volcánicos Endurecidos y Estériles de América Latina (Chile, Ecuador y México).

La fase inicial de este proyecto data de septiembre de 1988 y su objetivo es investigar las posibilidades de incorporar a la agricultura los suelos volcánicos endurecidos y estériles.

Los participantes son: el Colegio de Postgraduados, la Universidad Autónoma de Tlaxcala, ORSTOM de Francia, Universidad de Giessen, Alemania, Universidad de Quito, Ecuador, y Universidad Austral de Valdivia, Chile. Su costo total es de 450,000 ECUS.

3. Mejoramiento Genético del Girasol para la Resistencia a la Sequía en Regiones Áridas y Semiáridas de México.

En agosto de 1991 dio principio el proyecto y tiene como objetivo llevar a cabo un programa de colaboración investigación, producción y adiestramiento genético del girasol para la resistencia a la sequía, capaz de mejorar la productividad del girasol en las regiones áridas y semiáridas de México.

Proyectos en negociación:

1. Apoyo a la Preservación del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido en Cuencas Cafetaleras de Veracruz.
2. Alta Productividad Sostenible del Aguacate de Exportación en México y España.
3. Producción Forzada de Durazno Bajo Condiciones de Subtrópico o de Invierno Benigno.

4. Obtención de Nuevas Variedades de Durazno para Zonas de Invierno Moderado.
5. Seminario Internacional del Agua.
6. Promotores de Enlace para el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales Tropicales.
7. Requerimientos Térmicos y Multitud de Rangos de *Nacobbus Aberrans* y Muestras de Ensayo Inmune para su Detección y Calificación.
8. Caracterización de Aislantes Mexicanos y Europeos de *Colletortichum Lindemuthianim*.
9. Estimación de Lluvia con Imágenes de Vía Satélite.
10. Transporte de Contaminantes en Agua; Hidrodinámica y Modelado Químico.
11. Instrumentación en Laboratorio de Uso Eficiente.
12. Remoción de Sustancias Tóxicas para Tratamiento Biológico de las Aguas Residuales Provenientes de la Industria de Pinturas, Tintes y Disolventes.
13. Producción de Biogas y Composturas a partir de los Lodos de una Planta de Tratamiento de Aguas.
14. Eliminación de Cromo Trivalente de Aguas Residuales de la Industria de la curtiduría por medio de Absorción en Carbón Activado.
15. Modificación de la Calidad del Agua en los Pozos que Alimentan el Acueducto Armeria con Relación a la descarga de Agua Residual de la Laguna de Oxidación y de Agua de Riego al Río Colima.
16. Caracterización del Agua Residual del Colector Principal No. 2 y Alternativas de Tratamiento y Reuso.
17. Cromatografía Gas-líquido como Alternativa Analítica para la Identificación de *Vibrio Colerae*, *Salmonella* y *Shiquella*.

18. Aplicación de los Métodos Biológicos para la Evaluación de la Calidad del Agua (Sistema de Saprobios) en México.
19. Pronóstico de Precipitación.
20. Alternativas de Explotación del Acuífero del Valle de Meneadero, BCN.
21. Caracterización Hidrogeoquímica e Isotópica del Valle de San Luis Potosí, S.L.P.
22. Estratificación Hidroquímica del Acuífero Granular de la Comarca Lagunera.
23. Comportamiento Integral del Sistema Lagunar de Nichupte, Q.R.
24. Aplicación de Técnicas de Trazadores a Fugas en Presas.
25. Intercambio de Profesores y Estudiantes de Universidades de la CEE en la DEPEFI Campus Morelos. (1)

Japón

Las relaciones de cooperación científico técnica entre México y Japón relativamente son recientes, el 13 de octubre de 1987 se constituyó el Comité de Promoción de Inversiones, cuyo principal objetivo es promover la cooperación económica con Japón a través de proyectos de inversión sugeridos por los sectores privados de ambos países, así como celebrar seminarios, detectar empresas japonesas susceptibles de asociarse con mexicanas y dar seguimiento a los proyectos aprobados.

La consolidación de las relaciones del sector agropecuario en el ámbito técnico con Japón, se presenta a partir de la IV Reunión de la Comisión Mixta, realizada en 1988, en donde se definieron las bases para acceder a la cooperación en forma planificada y sistemática, para obtener apoyo a través de su Agencia de Cooperación Internacional (JICA), en sus diversas modalidades de programas de capacitación: envío de expertos, suministro de equipo, cooperación tipo proyecto y estudios de desarrollo.

En los últimos seis años (1988-1994), esta Secretaría ha propuesto catorce proyectos. De estos, se autorizaron cuatro que se encuentran ubicados en los Estados de Baja California Sur, San Luis Potosí, Morelos y México, de estos se han concluido dos; encontrándose diez en etapa de negociación para los Estados de Morelos, Jalisco, Oaxaca, Estado de México, Veracruz y Chiapas en las áreas agrícola, pecuaria, forestal e hidráulica, que iniciarán en el transcurso del presente año.

Asimismo existen amplias posibilidades de incrementar la cooperación en este sector hacia los aspectos de comercialización tales como: sistemas de manejo para postcosecha, empaque, embalaje, inversión, coinversión y financiamiento para el establecimiento de agroindustrias entre otras.

Proyectos en negociación:

1. Fortalecimiento de los Servicios de Diagnóstico Veterinario en México.
2. Nivelación de Tierras para Eficientar el Riego en la Agricultura de Morelos.
3. Estudio del Plan Maestro para el Desarrollo Rural e Integral del Sector Agropecuario de la Costa de Jalisco.
4. Investigación y aplicación de Técnicas de Tratamiento, de Uso y Evaluación de la Contaminación del Agua Residual enfocadas a la Optimización de la Producción Agrícola.
5. Centro de Pruebas y Evaluación de Maquinaria Agrícola.
6. Apoyo Técnico para el Cultivo y Explotación Comercial de la Zabala, Té verde, Zoba, Soya, Carbón vegetal y Semilla de Macallo.
7. Plan de Desarrollo Forestal Regional en Oaxaca.
8. Actualización en Ciencias Agronómicas para Profesionales Latinoamericanos y Mexicanos.
9. Modernización en la Agricultura en México.

10. Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos para el Banco de Germoplasma y Biotecnología Agrícola. (2)

3.1 LA COOPERACION TECNICA Y EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES DE MEXICO.

Si bien México recibe cooperación bilateral y multilateral para desarrollar el campo a través de la ciencia y la tecnología, ¿qué hace México para alcanzar esta meta?

La situación en el sector agrícola de México es crítica, dicha situación se debe en gran medida a la errónea política oficial la cual ha tendido a beneficiar tan solo a unos cuantos y no a la mayoría de los campesinos, como ejemplo tenemos que de 1988 a 1993 la superficie de riego habilitada por BANRURAL se redujo en 54%; la superficie de temporal en 91%; la superficie de riego en 88%; la venta de energía eléctrica para riego en 21%; la venta de semillas en 70.5%; la asistencia técnica en 69.7%; y el gasto federal en ciencia y tecnología agropecuaria en 21.2% (3), de tal modo que la situación actual del campo podemos resumirla en unas cuantas palabras: "baja productividad y extrema pobreza de los pequeños agricultores".

Estos agricultores constituyen el 84% de los predios ejidales, y si a ellos le sumamos los jornaleros sin tierra obtendremos una realidad desoladora que sin lugar a dudas ha contribuido a que se realice la emigración de la población rural a las principales ciudades del país y a los Estados Unidos. Es importante señalar que más de la cuarta parte de la población económicamente activa vive del campo y genera alrededor del 8% del ingreso nacional. Esto significa que un alto porcentaje de los mexicanos que habitan en el campo viven en condiciones de extrema pobreza. Los precios de garantía no ayudan a resolver este problema ya que casi 2.2 millones de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios prácticamente no reciben beneficios de los precios de garantía porque su producción se destina al autoconsumo. (4)

La baja productividad tiene una estrecha relación con una carencia casi total de riego y una inversión muy pequeña en maquinaria agrícola y otros insumos comprados, el nivel de

tecnificación del campo no se ha alcanzado en condiciones óptimas por el insuficiente apoyo crediticio que hace imposible la utilización de maquinaria y nuevas tecnologías, situación que ha propiciado que a nivel nacional 55% de los productores no hayan sustituido el uso de los animales de trabajo, además que tan sólo 24 % de ellos haya recurrido al crédito como alternativa para cubrir sus necesidades productivas.(5)

Los pequeños agricultores han recibido créditos insuficientes primero, del Banco Ejidal y después del Banco de Crédito Rural (BANRURAL), ya que han concentrado sus préstamos en los ejidos colectivos más grandes de México, como ejemplo, de 1928 a 1968, las inversiones en obras de riego representaron el 80% o más del total de la inversión pública en el sector agrícola, las obras de riego se llevaron a cabo en los predios grandes, tanto privados como ejidales.(6) Además de que las obras de riego, los ferrocarriles y las autopistas también contribuyeron al desarrollo de los predios grandes.

En cuanto a la localización de los predios mencionados, éstos se ubican principalmente en el norte del país, los cuales gracias a su cercanía con Estados Unidos podían comercializar, con este país, productos tales como el trigo, algodón y legumbres.

Otro elemento que coadyuvó a que la inversión pública se enfocara en los grandes predios ha sido el hecho de que muchos de los dueños de estos predios han pertenecido y pertenecen a la élite gobernante, quienes se valieron aún de medios ilegales para incrementar su riqueza, siendo la apropiación de grandes extensiones de tierra una de las formas favoritas de la riqueza.(7)

Entre los elementos mencionados no podía faltar el factor técnico, que también contribuyó a hacer más productivos los predios del norte del país. Como ya lo mencionamos en esta región se procuró la producción de algodón y trigo, para el primero se contó con capital y tecnología de grandes empresas norteamericanas comercializadoras de este producto tales como la Anderson - Clayton and Company, y para el segundo se observó la participación de la Fundación Rockefeller, así con la participación norteamericana se incremento el rendimiento, el

área de cultivo y la mecanización para estos productos. Aquí observamos una ventaja más de los grandes productores sobre los pequeños agricultores, pues los primeros podían mantener lazos estrechos con los investigadores agrícolas, en tanto que los segundos no podían obtener información acerca de las tecnologías nuevas porque los programas de extensión agrícola estaban muy escasamente desarrollados. (8)

Un elemento técnico que también nos ayuda a explicar el rápido crecimiento de la producción agrícola de la región norte, comparado con el crecimiento lento observado en la gran mayoría de las unidades agrícolas pequeñas, se refiere a las características de las plantas de trigo y de maíz. Durante los años cincuenta y sesenta hubo una concentración creciente de la producción de trigo en las áreas agrícolas de riego, de predios grandes, del norte de México, mientras el maíz ha seguido siendo el cultivo dominante en la mayoría de los predios pequeños del resto del país. La difusión de las variedades de trigo de rendimiento cada vez más elevado resultó relativamente fácil en virtud de los estrechos lazos ya mencionados entre los grandes cultivadores comerciales de trigo y los científicos ocupados en el desarrollo de las variedades de alto rendimiento y en los adelantos correspondientes de las prácticas agronómicas. Además la autopolinización del trigo simplifica los problemas de la multiplicación y la distribución de la semilla porque un agricultor puede comprar una pequeña cantidad de semilla mejorada y multiplicarla él mismo y utilizarla durante varios años. (9)

En cambio, el programa de mejoramiento del maíz se concentró durante muchos años en el desarrollo de híbridos de línea pura que luego multiplicaba y distribuía la Comisión Nacional del Maíz. Esta era una tarea mucho más difícil porque hay una gran reducción del rendimiento si un agricultor resiembró híbridos de cruce sencillo, de modo que la reposición anual de la semilla resulta esencial. Además, los híbridos de línea pura eran muy específicos a la localización de modo que sólo podían obtenerse resultados satisfactorios si los agricultores podían obtener cada año semillas nuevas, adaptadas a las condiciones ambientales de su localidad. Este problema ha disminuido considerablemente porque los criadores de plantas han empezado a concentrarse en las variedades híbridas que se adaptan a un conjunto más amplio de condiciones ambientales y que no pierden su ventaja de rendimiento con tanta rapidez. (10)

En muchas de las regiones agrícolas donde se encuentra la gran mayoría de los pequeños agricultores, las combinaciones de semilla mejoradas y fertilizantes deben complementarse con innovaciones del equipo y las prácticas de cultivo. Se requiere un mejor manejo del suelo y del agua para obtener el rendimiento potencial de las variedades mejoradas, sensibles a los fertilizantes, y para disminuir la magnitud de las variaciones anuales de los rendimientos de las cosechas. Desafortunadamente han sido escasos los esfuerzos de investigación dedicados a tales problemas, tanto en México como en otros países en desarrollo.

El éxito de la promoción del progreso técnico y el incremento de la producción entre los pequeños agricultores depende especialmente de instituciones de apoyo eficaces en materia de investigación y extensión agrícolas, y de construcción y administración de obras de riego y otros tipos de infraestructura.

Sin embargo a la fecha la creación del BANRURAL en 1975, o la adopción de Sistema Alimentario Mexicano (SAM), en 1980, no han logrado la recuperación de ritmos constantes y satisfactorios de crecimiento de la producción agrícola, desde que se presentó la crisis a principios de la década de los setenta, la cual fue de carácter estructural, de aquí incluso se recurrió a la modificación del artículo 27 constitucional a sus leyes reglamentarias y a la creación de nuevos programas de Apoyo a la Producción y Empresas en Solidaridad, Procede, Reestructuración del Sistema Financiero y los programas de comercialización de Apoyo y Servicios al Comercio Agrícola (ASERCA) y Programas de Apoyos al Campo (PROCAMPO), todo ello enmarcado en el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994.

El SAM contenía un subsidio a los insumos comerciales para la producción de maíz y frijol: fertilizantes, semillas mejoradas y seguro agrícola. Los subsidios que en apariencia eran generales porque podían beneficiar a cualquier productor de granos básicos, en realidad apoyaba preferentemente a los productores comerciales más grandes. En cuanto a los precios de garantía establecía su incremento tanto en términos absolutos como en términos relativos a los de otros productos competitivos como el sorgo.

Otras medidas directas derivadas del SAM, como el riesgo compartido, la asociación entre particulares y ejidatarios, la incorporación al cultivo de tierras ganaderas u ociosas y la mecanización, todas contenidas en la Ley de Fomento Agropecuario, quedaron tan solo como letra muerta.

La estrategia del SAM, conforme a su formulación y su implementación no contuvo los elementos necesarios para modificar en el mediano plazo las tendencias al incremento de la dependencia externa en el abasto de alimentos básicos para la población. La deliberada omisión de esa estrategia para enfrentar los problemas más profundos, en especial el problema agrario y el de la extrema concentración de los recursos da lugar a la hipótesis de que los programas concretos sirven mayormente para reforzar la estructura existente con la inyección de nuevos recursos en escalas sin precedente. El SAM tendió a fortalecer y a profundizar la intervención del Estado en el proceso de la producción agropecuaria y la convierte en uno de sus factores decisivos. (11)

En 1982, cuando la Administración de Miguel de la Madrid, toma las riendas del país se encuentra con que la crisis no solo afectaba al sector agropecuario sino a todo el sistema económico, "...por primera vez en la historia moderna del país, se redujo el producto nacional y simultáneamente se observó una tasa de inflación del 100 por ciento; se duplicó la tasa de desempleo; la reserva internacional estaba agotada y el país estaba en virtual suspensión de pagos". (12) Por lo tanto se procedió a enfrentar la crisis a través del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 (PND).

El PND se desarrolla por medio de seis lineamientos generales:

1. Enfatizar los aspectos sociales y redistributivos del crecimiento;
2. Reorientar y modernizar el aparato productivo y distributivo;
3. Descentralizar en el territorio las actividades productivas y el bienestar social;

4. Adecuar las modalidades de financiamiento a las prioridades del desarrollo;
5. Preservar, movilizar y proyectar el potencial del desarrollo nacional; y
6. Fortalecer la rectoría del Estado, impulsar al sector social y estimular al sector privado. (13)

En cuanto a la ciencia y la tecnología el PND señala que:

- 1) Hay grandes áreas de actividades marginadas de todo apoyo técnico, fundadas en tecnologías tradicionales, obsoletas y de bajísima productividad.
- 2) Las relaciones entre centros de investigación y desarrollo y firmas de ingeniería y consultoría son prácticamente inexistentes.
- 3) Los cuerpos técnicos del gobierno que pueden constituir un eficaz puente de comunicación entre las necesidades de innovación tecnológica del sector público y los centros de investigación, son una posibilidad que prácticamente no se aprovecha.
- 4) En lo que respecta a instrumentos de política tecnológica de orientación, regulación y fomento, si bien existen, la mayor parte de éstos han carecido de coherencia y de mecanismos operativos apropiados.
- 5) Las actividades científicas y tecnológicas en México, si bien han mostrado incrementos significativos en los últimos años, aún están por abajo de lo recomendable para países con nivel semejante al de México.
- 6) A pesar de que los recursos asignados a estas actividades provienen del sector público, no existe una programación de ciencia y tecnología que las oriente a los objetivos nacionales.
- 7) Se ha dado una subutilización de la infraestructura en algunas áreas de ciencia y tecnología mientras que otras presentan severas deficiencias en esta materia.

- 8) Por último las actividades científicas y tecnológicas muestran una marcada concentración geográfica y sectorial, puesto que la mayor parte de estas actividades se desarrollan en el Distrito Federal y dentro del sector público. (14)

Para disminuir o eliminar la acción negativa de estos factores se estableció el Programa de Desarrollo Tecnológico y Científico como el principal instrumento de la política tecnológica y científica con carácter especial y multisectorial, funcionando con la participación de todos los elementos involucrados y a través de programas anuales.

La Administración de Salinas de Gortari para enfrentar la crisis en el campo elabora el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994, con fundamento en el Programa Nacional de Desarrollo 1989-1994. En este programa se establece como objetivo fundamental aumentar la producción y la productividad del campo a través de:

1. Certidumbre en la tenencia de la tierra;
2. Financiamiento y seguro;
3. Recursos hidráulicos;
4. Insumos;
5. Infraestructura;
6. Comercio interior;
7. Comercio exterior;
8. Industria rural y agroindustria;
9. Precios;
10. Educación superior, ciencia y tecnología;
11. Asistencia técnica;
12. Organización y capacitación; y

13. Desincorporación.

Concretamente señala que para aumentar la producción "...es necesario, entre otras acciones, promover la productividad en las tierras disponibles mediante la aplicación de paquetes tecnológicos, la ampliación de la infraestructura de riego y drenaje y la nivelación de suelos." (15)

También se señala que en cuanto a la transferencia de tecnología "La calidad y la oportunidad de este servicio no han sido las apropiadas ya que la vinculación entre la investigación y los productores no es suficiente. Asimismo, la organización de estos últimos ha sido inadecuada y desigual, por lo que no ha sido posible proporcionar este servicio de manera oportuna y eficaz". (16)

Para subsanar tales deficiencias propone la coordinación entre los organismos de investigación, tanto públicos como privados, con los productores y se pretende que sean los propios productores los que cubran los costos de los programas de investigación y desarrollo con los recursos generados por los incrementos de productividad.

En lo que respecta a la aplicación de paquetes tecnológicos, considera necesario reformar el actual programa de "extensión" con miras a dotarlo de mejores recursos y transferir selectiva y gradualmente las estructuras, los activos y las funciones a las organizaciones de productores. Para ello establece la capacitación a los extensionistas, quienes, además de desempeñar el papel de asesores en los procesos productivos, fungirían como consejeros de los productores en el marco de la gestión institucional y de la promoción económica. Además de promover despachos extensionistas de reconocida capacidad técnica. (17)

Dentro del Programa Nacional de Modernización del Campo se tipifica a los productores en tres grandes estratos: productores de zonas marginadas, productores con potencial productivo, y productores que actúan dentro de la agricultura comercial. Ahora bien, si el Programa determina que sean los mismos productores quienes cubran el costo de la asistencia técnica, cómo es posible que los productores de zonas marginadas, quienes son los de más bajos ingresos, puedan realizar dicho financiamiento.

Con la finalidad de que la asistencia técnica sea asequible a este grupo, durante un periodo de transición determinado, se prestara apoyo por medio del Fondo Especial de Garantía y Asistencia Técnica para Créditos Agropecuarios (FEGA) y del Programa de Organización, Capacitación, Asistencia Técnica e Investigación (PROCATI), financiado con recursos del Banco Mundial.

Ejerce el programa de capacitación y adiestramiento técnico para los productores beneficiados con la transferencia de los activos de las empresas del Estado que han sido desincorporadas. Se propone la creación de patronatos estatales de investigación manejados por los productores, para vincular sus demandas con los trabajos de los técnicos especializados.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se le encomienda la tarea de realizar investigaciones que busquen adaptar técnicas existentes, tanto nacionales como extranjeras, que sean parte de los paquetes tecnológicos que se les brinde a cada tipo de agricultor. (18)

Durante la administración de Miguel de la Madrid Hurtado el apoyo al CONACYT observó un descenso al 8.6% en promedio anual y las oscilaciones del respaldo fiscal se observaron también durante el primer año de la gestión del presidente Carlos Salinas de Gortari.

En 1991, el presupuesto del CONACYT experimentó un muy importante repunte con un crecimiento de 43% real y la promesa presidencial de que habría incrementos reales sostenidos de 20% para la ciencia y la tecnología durante el presente periodo de gobierno.

Para 1992, se cumple la promesa presidencial y dicho presupuesto crece 68% en términos reales, pero en 1993 se observa una desaceleración teniendo tan solo un crecimiento del 21% en términos reales.

La evolución del gasto muestra en promedio un aumento real de 28% en los primeros cuatro años de la actual administración, en tanto

que en los últimos dos años, tal comportamiento ha sido de sólo 9.4% real en promedio.

La estrepitosa caída del presupuesto del CONACYT, al pasar de un crecimiento real de 68% en 1992 a menos de 1.5 % real en 1994, y el incumplimiento de muchos de los postulados del Programa Nacional de Ciencia y Modernización Tecnológica, confirma que la política científico-tecnológica del país continua atada a caprichos políticos, más que a las necesidades de modernización de México. (19) (gráfica 2)

Si bien observamos que la participación oficial y privada en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el campo es pobre, México tendrá que continuar basándose en dos instrumentos de cooperación internacional: los acuerdos generales de cooperación y los acuerdos específicos.

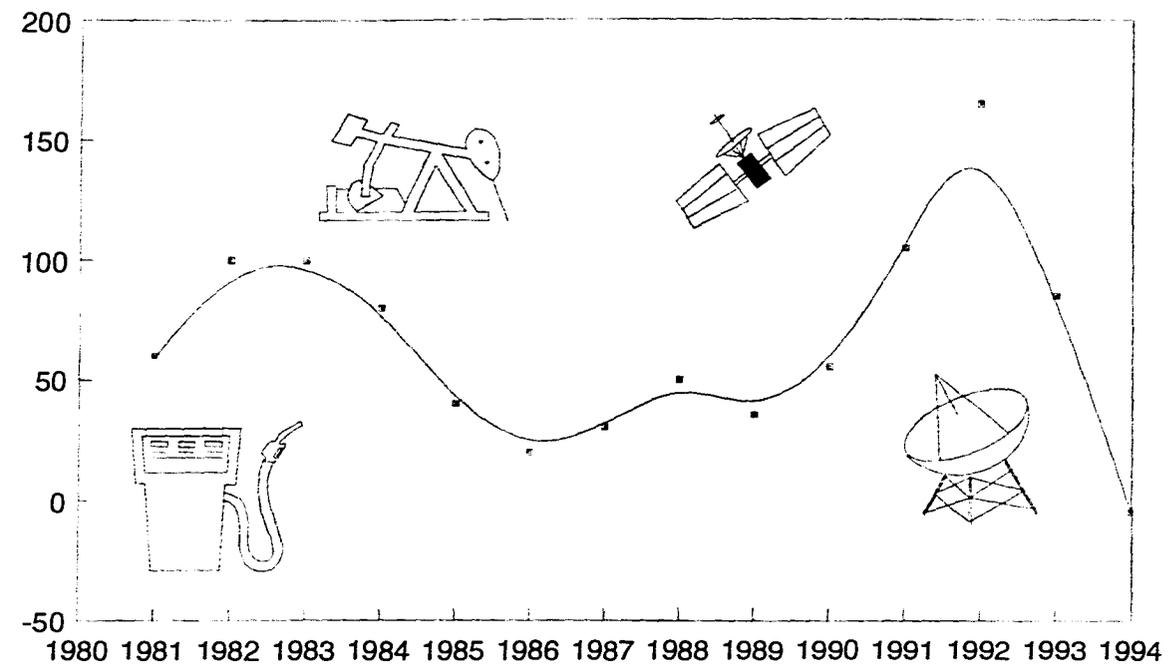
3.1.1 ACUERDOS GENERALES DE COOPERACION CON EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDA).

Como se ha mencionado en el capítulo anterior, la cooperación científico técnica, quedó formalmente establecida entre México y los Estados Unidos de América el 15 de junio de 1972, en el que el CONACYT y el NSF, quedan como organos coordinadores en todas las acciones que se desarrollen entre ambos países. (anexo 3)

1. El Gobierno de México y el Gobierno de los Estados Unidos de América, establecen un amplio Programa de Cooperación Científica y Técnica con fines pacíficos en áreas de mútuo interés... 2. El Programa tiene como objetivos: incrementar la capacidad científica y técnica de los países para fortalecer su desarrollo económico y social; intensificar las relaciones entre los científicos y técnicos de ambos países y propiciar oportunidades adicionales para un mejor aprovechamiento de los esfuerzos conjuntos, mediante el intercambio de personas, ideas, conocimientos, experiencias e información." (20)

CONACYT 1980-94

107



GRAFICA 2

MILLONES DE NUEVOS PESOS

Asimismo se establecía al amparo de este acuerdo, la Comisión Mixta en materia de Cooperación Científico-Técnica, foro en el cual las acciones en esta materia se informarían en la celebración de cada reunión de la Comisión.

Al quedar establecidas las relaciones de cooperación científico-técnicas de México y los Estados Unidos, entre el periodo comprendido de 1972 a 1982, se firmaron diversos documentos relacionados con el desarrollo del sector agropecuario, para lograr su fortalecimiento entre los que podremos citar:

Comisión Conjunta México-Estados Unidos, para la erradicación del Gusano Barrenador, firmado el 28 de agosto de 1972.

Memorándum de Entendimiento de Pesticidas en Plantas e Inspección Cuarentenaria, firmado el 8 de febrero de 1973.

Acuerdo en el Manejo de Tierras Aridas y Semi-Aridas y control de la desertificación entre México y los Estados Unidos, firmado el 16 de febrero de 1979.

Memorándum de Entendimiento entre el USDA y Comercio Interior para el Apoyo de las nuevas cosechas y aplicación de ciencia y tecnología, firmado el 20 de marzo de 1979.

Memorándum de Entendimiento entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Subsecretaría Forestal y Fauna Silvestre, firmado el 2 de abril de 1981. (plan de cinco años)

Memorándum de Entendimiento entre el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para la cooperación en actividades sobre recursos genéticos vegetales, firmado el 10. de agosto de 1983.

Los propósitos de este último documento, son: reforzar las actividades sobre recursos genéticos de plantas, que se encuentran amenazadas por la erosión y muchas de ellas son nativas del Continente Americano, el mantener la productividad de diversos cultivos tales como el trigo, el maíz, la soya y muchos frutales y plantas de hortalizas requieren de la disponibilidad de una amplia gama de diversidad genética.

Por lo general, la cooperación se enfoca a la solución de los problemas comunes relacionados con los recursos genéticos vegetales que pueden originar importantes beneficios para ambos países, e inclusive aumentar la eficiencia y eficacia de los respectivos planes nacionales de protección y producción de cultivos que desarrollan ambos gobiernos.

El Memorándum sobre recursos genéticos vegetales se firma conforme al acuerdo de Cooperación Científico-Técnica entre ambos gobiernos del 15 de junio de 1972, acordando el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), que dicho programa conjunto se llevará a efecto con el propósito de recolectar, conservar, incrementar y distribuir germoplasma de plantas, que sean benéficas para ambos países.

Es de mencionarse que al quedar establecida la cooperación científico-técnica entre México y los EUA, ambos gobiernos acordaron establecer la "Comisión Mixta...para que formulara, orientara y revisara el programa o los programas preestablecidos; la Comisión Mixta examinaría los asuntos relacionados con la ejecución de programas; determinaría el plan de actividades que deberían emprenderse; revisará periódicamente el Programa en su conjunto, y haría recomendaciones a los dos Gobiernos...Los organos ejecutivos deberían de trabajar en estrecha coordinación en la planeación y ejecución de los programas y se informaría periódicamente a la Comisión Mixta." (21)

De acuerdo a lo anterior, en forma alternada, las representaciones de ambos gobiernos se reunieron con el propósito de revisar los programas de cooperación a través de Reuniones de Comisión Mixta.

Durante la celebración de la Quinta Reunión de Comisión Mixta y previa a ésta, se celebró una reunión preparatoria (septiembre, 1983) en donde ambos gobiernos acordaron formar Grupos de Trabajo en donde se abordarían temas específicos por cada Grupo; citando los siguientes: Grupo de Trabajo del Sector Agropecuario, de Energía, Salud y Servicio Social, etc.

En lo que respecta al Grupo de Trabajo del Sector Agropecuario, los representantes de ambos gobiernos en esta área, aparte de los acuerdos aceptados en la Comisión Mixta, en la reunión preparatoria a la V Reunión de Comisión Mixta, se acordó firmar un Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación Científico Técnica en el Sector Agropecuario, mediante el cual ambos gobiernos hacían el propósito de realizar esfuerzos conjuntos en la promoción e intensificación de la cooperación científica y tecnológica en agricultura. (anexo 4)

Con la firma de este memorándum, se reforzarían las relaciones entre las partes a través de actividades conjuntas, a fin de abatir las barreras fitosanitarias.

Dicho documento, y tomando como apoyo el acuerdo de CCT entre México y los EUA, se incluirán en igual forma y adoptarían todos los programas que en materia agropecuaria se pretendieran desarrollar tales como agricultura tropical, agricultura en zonas áridas, nutrición, cría de animales, conservación de suelos, semillas, silvicultura, pronósticos de cosechas, etc. (art. 10.)

Las modalidades de la cooperación científico y tecnológica que desarrollarían los Grupos de Trabajo, se encuentran comprendidas dentro de las modalidades de la cooperación técnica internacional, plasmados en los objetivos, prioridades y estrategias de la cooperación técnica internacional de México (SRE, México, 1988) cuyo documento presenta y hace algunas consideraciones sobre los propósitos de la CTI, e incluye algunas recomendaciones respecto a los instrumentos y mecanismos para apoyar y encuadrar las acciones de México en este ámbito.

En el marco de este memorándum, y con el propósito de fortalecer los lazos de cooperación, se han firmado los siguientes documentos:

En materia Forestal, el 16 de noviembre de 1984, se firmó el Memorándum de Entendimiento entre la SARH y el USDA en relación al Desarrollo de la Cooperación Científica y Tecnológica en materia de Recursos Forestales.

El interés de este memorándum es el de estrechar los vínculos de la CCT en áreas específicas, para el aprovechamiento y el desarrollo de los recursos forestales.

Para el 12 de junio de 1985, se elabora un suplemento para delinear y definir las responsabilidades específicas de las actividades conjuntas de ambos ministerios forestales. Este suplemento está diseñado para guiar el logro de las metas y asegurar las prioridades.

Las relaciones de cooperación forestal entre ambos países, que comparten una frontera internacional, así como intereses comunes, son benéficas para las organizaciones forestales tanto de México como de los Estados Unidos de América.

La parte mexicana (Subsecretaría Forestal), está organizada para llevar a cabo programas forestales y otros usos del suelo y actividades de manejo que están diseñadas para beneficiar a la población mexicana.

El Servicio Forestal como una Agencia del Gobierno Federal de los EUA, es responsable de llevar a cabo programas de Investigación Forestal, de terrenos pastizales, del manejo de tierras Forestales Nacionales, para uso múltiple y de asistencia cooperativa en el manejo de tierras públicas y privadas a través de los programas de Dasonomía Estatal y Privada. (Dasonomía: ciencia de la cría, cultivo, conservación y aprovechamiento de los bosques). (22)

Las ventajas mutuas que resultaran de la coordinación de los respectivos programas, y con objeto de facilitar el intercambio de información relacionada con las prácticas de manejo forestal, involucran a las partes en: el manejo de los siguientes objetivos: a) consultar e intercambiar información sobre políticas, procedimientos, planeación y asuntos administrativos; b) conducir investigaciones conjuntas para el manejo de recursos múltiples, así como su aplicación práctica; c) desarrollar y mejorar las metodologías de cosecha y protección de los recursos múltiples, con un punto de vista de producción y conservación a largo plazo; d) proporcionar entrenamiento, información y

transferencia tecnológica, tecnología de computación, así como su aplicación práctica; y e) aumentar las oportunidades para construir y mejorar las instituciones educativas de capacitación superior.

Estas acciones se desarrollan en el seno de la Comisión Forestal para América del Norte (COFAN), en la que México participa con Canadá y los Estados Unidos de América.

Al marco de estos documentos, y de acuerdo a las necesidades de cooperación forestal tanto a nivel regional, internacional o privado, el 9 de diciembre de 1988, se firma un acuerdo entre la SARH y el USDA, para prevenir y combatir los Incendios Forestales a lo largo de la Frontera Internacional entre Sonora, México y Arizona, Estados Unidos de América.

Las bases de la cooperación de este acuerdo se establecen en el Acuerdo sobre cooperación en casos de desastres naturales que suscribieron ambos gobiernos el 15 de enero de 1980, y cooperación científica y técnica en materia de Recursos Forestales del 16 de noviembre de 1984.

Entre los objetivos principales se encuentra el de "establecer un Programa Conjunto para prevenir y combatir los incendios forestales a lo largo de la frontera internacional entre Sonora, México y el Bosque Nacional Coronado de Arizona en los EUA, la propiedad y los recursos naturales y minimizar al mismo tiempo los gastos que implican el combate de los incendios (art. 10.)

Otros acuerdos de cooperación en materia agrícola y pecuaria, se encuentran plasmados en acuerdos generales de cooperación tales como:

Acuerdo de Cooperación entre la SARH, Dirección General de Salud Animal, el Departamento de Agricultura del Canadá, Dirección de Salud Animal y el Departamento de Agricultura de los EUA (USDA), Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal Servicios Veterinarios, firmado el 11 de febrero de 1982, cuyo propósito es el de llevar a cabo operaciones o medidas para erradicar,

suprimir, controlar, prevenir o retardar cualquier enfermedad contagiosa de los animales o de sus vectores, incluyendo la Fiebre Aftosa en aquellos países en que tales medidas sean consideradas necesarias para proteger a la ganadería, avicultura e industrias relacionadas con los EUA.

Teniendo como base dicho acuerdo, y viendo la necesidad de fortalecer la cooperación en materia de Salud Animal dicho acuerdo fue ampliado en mayo de 1988 en materia de Prevención de Fiebre Aftosa, el cual será tratado en el siguiente punto como acuerdo específico.

3.1.2 ACUERDOS ESPECIFICOS CON EL USDA.

En el marco de la Cooperación Internacional (CI), la asistencia técnica es un programa apoyado y financiado por las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, según su resolución dada en 1965, fucionado más tarde (1975) para crear el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo objetivo es el de realizar la cooperación técnica para crear la capacidad de desarrollo autosostenido en los países subdesarrollados.

Al contemplar la definición de esta estructura, nos encontramos que la CCT internacional la cual se utiliza en todas las partes del mundo, se definiría de acuerdo a las necesidades, aunque estas fueran de carácter regional.

Por lo que se dirá que dentro de la cooperación bilateral específica, nos encontramos que ésta, es aquella en la cual los gobiernos de dos países deciden realizar conjuntamente ciertas actividades para la obtención de un fin preestablecido.

También se le llama "cooperación a la carta", pues se elige un objetivo, se convienen los elementos y recursos a utilizar, y una vez realizada su labor, cada país da por terminada su participación en la cooperación; a este tipo de cooperación resulta muy limitado y requiere mucho tiempo de preparación y negociación para resolver un solo problema específico." (23)

En lo que se refiere a la cooperación multilateral específica, se siguen los mismos patrones que la bilateral, con la diferencia de que en esta puede tratarse de varios Estados y también de empresas privadas.

En el patrón de actividades para México, la Secretaría de Relaciones Exteriores no contempla estas definiciones, pero si hace consideraciones en su contexto: "Objetivos, Prioridades y Estrategias de la Cooperación Técnica Internacional de México, sobre la problemática del desarrollo de la CTI, en el sentido de que para el desarrollo de prioridades específicas, se necesita una orientación con miras a satisfacer la necesidades nacionales a corto, mediano y largo plazo; insuficiencia de mecanismos e instrumentos financieros y organizacionales; necesidad de crear mecanismos específicos que apoye la cooperación técnica y la cooperación científico-tecnológica; falta de correlación entre las principales actividades de cooperación técnica con los proyectos de desarrollo de mayor envergadura del país; inexistencia de recursos específicos para cubrir la contraparte en las actividades de cooperación; desconexión entre los proyectos nacionales de investigación científica y las actividades de cooperación; falta de mecanismos ágiles y efectivos para la identificación, negociación, ejecución y seguimiento de acciones y proyectos de cooperación en el campo de la investigación, necesidad de un mayor conocimiento y cuantificación de la cooperación técnica internacional no gubernamental del país." (24)

Para contrarestar esta falta de operatividad, es necesario establecer estrategias generales para que en forma conjunta se enmarquen dentro de los propósitos generales del Plan Nacional de Desarrollo y se tenga un avance de acuerdo con la capacidad y las necesidades del país.

Las estrategias que se consideran importantes para la consecución de los propósitos generales de la cooperación técnica internacional específica de México, son las siguientes:

1. Encausar las actividades de la cooperación técnica internacional de acuerdo con los lineamientos de la política exterior mexicana.

2. Complementar los esfuerzos nacionales para el desarrollo científico y tecnológico.
3. Atender los requerimientos de apoyo técnico a la producción nacional de bienes y servicios y su comercio exterior.
4. Proyectar internacionalmente las capacidades científicas, tecnológicas y nacionales y servir de apoyo a la capacidad exportadora de bienes y servicios del país.
5. Atender preferentemente las prioridades seleccionadas para la cooperación técnica internacional.
6. Establecer instrumentos y mecanismos diferenciados para la cooperación científica y tecnológica y la cooperación técnica internacional.

Los acuerdos específicos que se han llevado a efecto entre México y los Estados Unidos de América en el sector agropecuario, se citan los siguientes:

8 de febrero, 1973.

Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de México, Dirección General de Sanidad Vegetal y United States Department of Agriculture Animal and Plant Health Inspection Service Plant Protection and Quarantine, relativo a proteger las cosechas de daños causados por plagas y enfermedades de las Plantas en la República de México y en los Estados Unidos de América a través de la Ejecución de los Programas Cooperativos.

8 de julio, 1978.

Acuerdo Cooperativo entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

20 de febrero, 1980.

Memorándum de Entendimiento entre la Subsecretaría Forestal y de Fauna de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de México y el Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

2 de abril, 1981.

Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica Científica entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales de la Subsecretaría Forestal y de la Fauna, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos, la Estación Experimental Forestal de las Montañas Rocallosas del Servicio Forestal, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y la Región Suroeste del Servicio Forestal, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

Tomando como antecedente el Acuerdo relativo a la Abolición de la Comisión México-Estados Unidos para la Erradicación de la Fiebre Aftosa y el Establecimiento de una Comisión México-Estados Unidos de América para Prevenir la Fiebre Aftosa, la cual quedó establecida mediante canje de notas entre ambos gobiernos en fecha 26 de agosto de 1952; y como consecuencia de las labores realizadas en esta área, el 10. de septiembre de ese mismo año, se declaró que México se encontraba libre de tal enfermedad, estableciéndose para ello una nueva comisión para la prevención de las Fiebres Aftosas; posteriormente en 1984, se toma la iniciativa de ampliar sus funciones, reestructurando la Comisión con el propósito de combatir otras enfermedades propias del ganado.

El 25 de agosto de 1987, se somete a la revisión de ambos gobiernos, el documento final y el 21 de enero de 1988, se firma en la ciudad de Puebla, el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América para Prevenir la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales.

El 28 de noviembre de 1988, en la ciudad de México, se firma el Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos y la Food and Drug Administration del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América, sobre Regulación de Productos Agrícolas y Forestales en Materia de Comercio entre ambos Países.

Este documento, se deriva de programas técnicos sobre la verificación de la calidad analítica de los residuos de plaguicidas, cuyos participantes se reúnen constantemente para intercambiar opiniones sobre los resultados obtenidos en la aplicación de plaguicidas y sobre los estándares a utilizar en determinado producto para su consumo interno y su comercialización hacia el exterior.

El Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos y el Consejo de Regentes de Arizona, en nombre de la Universidad de Arizona de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Científica y Tecnológica en materia Agropecuaria y Forestal, así como el Acuerdo de Cooperación en Materia Educativa Científica y Tecnológica entre el Sistema de Universidades de California de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos; firmados el 17 de octubre de 1990 y 25 de enero de 1991 respectivamente, en el marco de la CTI, aún no han registrado ninguna actividad o intercambio de información que cumpla algún proyecto específico.

Bajo este contexto, en igual forma citamos el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California, cuyo acuerdo fue firmado en septiembre de 1988, con el propósito de fomentar la comercialización de productos agropecuarios entre México y California, teniendo en cuenta que es en este Estado de la Unión Americana, donde se concentra un alto porcentaje de producción Agrícola, y es también en este Estado en donde se podría tener mayor intercambio científico técnico con las universidades californianas de mayor prestigio en el sector agrícola.

Merece especial atención los siguientes documentos, cuyas actividades han sido de vital importancia para los gobiernos de México y los Estados Unidos:

La Comisión México-Americana para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado, se creó con el propósito de establecer una barrera biológica al sur del país, y evitar que se propagara nuevamente al norte del país y en los Estados Unidos de América. Los resultados de esta Comisión han sido de gran éxito, por lo que sus actividades se han extendido hacia Centroamérica, formando parte de esta comisión Guatemala (1986) y Belice (1988).

El Programa Nacional para el Control de la Abeja Africanizada, ha sido el resultado de un gran esfuerzo de la cooperación, el cual desde su inicio se llevó a cabo un amplio programa para su control en territorio mexicano y evitar su migración hacia territorio norteamericano. Este programa fortaleció sus acciones al arribar a nuestro país los enjambres de la abeja africanizada a través del monitoréo para la localización de enjambres, trampeo, difusión por televisión, la radio en toda la república, con el apoyo proporcionado por los Estados Unidos para su erradicación y evitar que ésta llegara a la Unión Americana.

Estas acciones se encuentran apoyadas con el Acuerdo de Cooperación entre el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de los Estados Unidos Mexicanos para el Control de la Abeja Africanizada, firmado el 4 de septiembre de 1987.

El Programa comprende medidas reglamentarias de reconocimiento, captura de abejas, de investigación y educación, las cuales deberían ser planificadas en forma conjunta por la SARH y el USDA, además se incluía elaboración de estrategias para el manejo de las abejas, con el fin de enfrentar el problema de las poblaciones establecidas de las abejas africanizadas (art. 10). Al amparo de este programa se adhirieron Guatemala y Belice, a fin de participar en el combate de la abeja africanizada, y proteger la producción de miel que es utilizada para exportación hacia Estados Unidos y Europa.

En materia de Sanidad Vegetal, se han cumplimentado programas de trabajo entre la SARH y el USDA, los cuales han servido para proteger las producciones de frutales, legumbres y hortalizas, cuyas cosechas se destinan a los mercados norteamericanos.

Los programas cuarentenarios incluyen métodos de trampeo de moscas del mediterraneo, oriental, la del melón, la quensland, la natal, de la fruta, etc., prevención y control de plagas, tales como la del gorgojo "Khapra", gusano barrenador del hueso del aguacate, moho de la caña de azúcar, enfermedades del trigo causado por el tizón "karnal", etc.

El intercambio de germoplasma entre México y los Estados Unidos de América, se ha mantenido en forma activa, sobre todo en material vegetativo, tales como el trigo, soya, maíz, algodón y otros productos de uso potencial como el guayule y la jojoba.

En este rubro se encuentra colaborando a nivel internacional el CIMMYT, cuya actividad se ha desarrollado a través del intercambio científico-técnico e intercambio de información con las áreas técnicas de la SARH, la cual ha servido para divulgar y proporcionar asesoramiento técnico en las mejoras de granos alimenticios, su resistencia a los cambios climatológicos y a la sequía.

Para concluir, mencionaremos que los esfuerzos por establecer lazos de cooperación entre México y los Estados Unidos de América en materia de cooperación técnica internacional, se han visto en una realidad pesimista, generalmente los acuerdos, memorándums y demás programas de trabajo que se han establecido, han sido con el interés de diversificar los mercados del exterior con nuestros productos agrícolas.

Aún se siguen realizando esfuerzos para que esta relación de cooperación se fortalezca con este mecanismo, que en gran medida beneficiara al agro mexicano.

El acercamiento entre los estados fronterizos de la Unión Americana y de los estados fronterizos mexicanos durante la

década de los ochenta, fue con el propósito de cooperar en materia científico técnica y comercial, y diversificar los mercados fronterizos con productos agropecuarios mexicanos, pero estas acciones no dieron el resultado deseado, todo ello por la falta de interés de tecnificar y modernizar el campo y la agricultura así como el de aplicar nuevas técnicas y metodologías.

El esfuerzo realizado en ésta década ha quedado suspendida, las reuniones de Comisión Mixta, ahora se han transformado en Reuniones Binacionales que son de carácter puramente burocrático. Los incentivos a la producción agropecuaria se han reducido, los programas de modernización del campo no han tenido continuidad, los programas o Planes de Desarrollo han servido para evidenciar el poco interés que se tiene en avanzar y e incrementar nuestras producciones.

México, en su calidad de "país en desarrollo", ha planteado la necesidad de negociar, definir vínculos económicos, comerciales, políticos y sociales que sean más equitativos, para ello se necesita que se proporcione a nuestra producción: modernización y tecnificación, para lograr un comercio, un desarrollo efectivo, con una mejor captación de divisas que sirvan de apoyo a la modernización.

Desafortunadamente, los apoyos se van cortando y cada vez se es más dependientes de la producción y del comercio norteamericano, aunque estos se encuentran vinculados a un acuerdo (TLC), nuestro comercio agropecuario es cada vez más deficitario.

Los resultados obtenidos hasta ahora con la firma de acuerdos de cooperación entre México y los Estados Unidos de América, han sido para beneficiar un solo lado, ya que generalmente se firma un documento cuando existe interés por la parte norteamericana, ya sea porque afecten su producción o por el solo hecho de aplicar determinados métodos o medidas proteccionistas a su producción.

Esta diferencia ha sido notable, el nivel de desarrollo y la diversificación en el comportamiento de ambas economías ha

provocado en todo momento discrepancias, por lo que ha sido necesario encontrar nuevos mecanismos para dar soluciones aunque para éstas no exista el apoyo verdadero y necesario para encauzar el desarrollo a través de la cooperación internacional de México y de la cooperación tecnológica, lo demás que pueda decirse con los programas o planes de desarrollo o de modernización del campo, seguirá siendo letra muerta.

Tal como va quedando nuestro campo de producción agrícola, pecuaria y forestal, que es parte de la supervivencia no solo del pueblo mexicano sino patrimonio de toda la humanidad.

3.2 ALTERNATIVAS PARA DINAMIZAR LOS PROCESOS DE COOPERACION EN EL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

A través del desarrollo del presente trabajo hemos observado que la cooperación técnica para el campo que recibe nuestro país de los Estados Unidos ha sido mínima comparada con las grandes necesidades del sector agrícola y pecuario mexicano. Por lo que es necesario incrementar las actividades de cooperación científica técnica con las grandes potencias que se encuentran avanzadas en tecnología agropecuaria

Por lo tanto es fundamental buscar nuevas alternativas en la transferencia de tecnología, tratar de obtenerla de los organismos internacionales o de otros países como de Japón y de la CEE y de los mismos E.U.A.

No hay que olvidar que la CEE es el segundo socio comercial de América Latina, después de Estados Unidos. En 1992 la CEE obtuvo 5.89% de sus importaciones totales de América Latina y destinó el 4.69% de sus exportaciones.

Al recibir la cooperación con estos países y de los organismos internacionales, es necesario intensificar el desarrollo científico y tecnológico de México por medio del incremento de la inversión, tanto pública como privada; un estudio realizado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se

demonstró que la inversión en el área científico-técnica en nuestro país ha sido sumamente raquítica y lo coloca entre los países que presentan importantes deficiencias en su relación ciencia/tecnología/competitividad.

Aun cuando datos oficiales indican un importante repunte en la evolución del gasto en investigación y desarrollo en los últimos años, el documento The World Competitiveness Report 1993, sitúa a México como el país que mayor caída registró en este periodo 1983/1991. Tal retroceso es calculado en menos 17.75% real en promedio anual durante esos siete años. (25)

CUADRO 3

INDICADORES INTERNACIONALES CIENCIA Y TECNOLOGIA (CyT)

<u>Concepto</u>	<u>México</u>	<u>E.U.</u>	<u>Canadá</u>
Gasto Total CyT 1991 (mdd***)*	42.7	154,348	8,448
% PNB 1991*	0.21	2.72	1.43
Participación Gubernamental**	68.4	47.1	44.0
Participación Industrial**	31.6	50.6	40.8
Tasa de crecimiento real del gasto en CyT 1983-1991*	-17.75	2.74	2.80

* Fuente: The World Competitiveness Report, June 1993.

**Fuente: Indicadores de actividades científicas y tecnológicas, Conacyt, 1993.

***mdd: millones de dólares.

Contamos con tierras y mano de obra rural en abundancia, así que por qué no aplicar recursos financieros y tecnológicos para hacer más productivo el campo, de tal modo que sea posible lograr el desarrollo de este sector.

La apertura comercial nos obliga a consolidar los procesos de modernización ya iniciados, sobre todo, a transformar renglones atrasados con potencial competitivo, dentro de una estrategia de reinserción en un mercado ampliado y diversificado. Ello implica superar limitaciones de suelo, agua y plagas mediante técnicas que busquen el doble efecto de elevar los rendimientos y reducir los costos.

Aquí bien podríamos hacernos otra pregunta por qué México no tomó la iniciativa de impulsar un acuerdo paralelo al Tratado de Libre Comercio en materia de ciencia, tecnología e innovación, toda vez que, ante la apertura comercial, el problema de tecnología no ha sido abordado y las diferencias en este rubro entre México, Canadá y Estados Unidos son abismales.

Dicho acuerdo permitiría a México acceder a un mejor desarrollo en estas áreas a través del incremento de becas para estudiantes mexicanos en Canadá y Estados Unidos, además de incrementar los programas de colaboración en investigación para el desarrollo científico y tecnológico, que implique la participación de investigadores de los tres países.

Sin embargo, a Estados Unidos no le interesa que nuestro país logre dicho desarrollo, prueba de ello es que la tecnología que recibimos en muchas ocasiones es tecnología obsoleta y es que en México como en otros países latinoamericanos las empresas transnacionales (ET) determinan los rasgos básicos del proceso de transformación tecnológica y lo controlan. Las tecnologías avanzadas se implantan principalmente de tres maneras: 1) en grandes cultivos bajo el control de las ET; 2) mediante el sistema de contratación, ésto es, la subordinación de los campesinos a las necesidades del proceso de realización capitalista, el cual depende de las organizaciones de comercialización y de las ET, y 3) los programas de promoción, que por lo común se engranan a la transferencia de tecnología de las ET, así como a las actividades de organizaciones internacionales de "asistencia pública". (26)

El sistema de contratación se ha desarrollado como el área principal de transferencia de tecnología, dirigida y administrada por las ET, en el sector agrícola de México y en otros países latinoamericanos. Por otra parte, el interés de las ET de participar directamente en la producción agrícola primaria ha disminuido considerablemente. Esto se debe, en primer término, a la creciente resistencia de las fuerzas progresistas de América Latina contra la explotación de sus recursos naturales nacionales por el capital extranjero y, en segundo lugar, a la expectativa de la ET de trasladar los riesgos económicos que el sistema de contratación implica a los productores agrícolas de cada país.

El desarrollo del sistema de contratación da origen a nuevas formas de dependencia en la producción agrícola primaria. Dichas formas, a su vez, contribuyen esencialmente a la aceleración del proceso capitalista de concentración y diferenciación en los países afectados. Los agricultores involucrados en este sistema quedan prácticamente separados de las fuentes de la tecnología. Los usuarios del paquete tecnológico son impotentes en este eslabón del proceso, de donde concluye que el agricultor, grande o pequeño, puede o no poseer la tierra que trabaja, pero difícilmente le pertenece la tecnología que emplea. De hecho, cada vez es más frecuente que no sea propietario de ella, ya que la que utiliza la obtiene mediante convenios contractuales. (27)

Según los creadores de la revolución verde, ésta abriría una ancha puerta para implantar la tecnología moderna en la agricultura latinoamericana. Este proceso estimularía las fuentes internas del progreso tecnológico pero también allanaría el camino de nuevas áreas de actividades con perspectivas muy atractivas para el capital de las ET en el sector agrícola de los países en vías de desarrollo.

La modernización de la agricultura, iniciada por los líderes mexicanos procapitalistas e impuesta al país por las ET, provocó agudas contradicciones políticas y sociales internas. También profundizó la dependencia económica y tecnológica respecto al capital extranjero. Los principales indicadores son:

- 1) La ampliación del sistema de agricultura por contrato en el norte y noreste del país para cosechar frutas y legumbres y

otros productos de alta calidad para exportar a Estados Unidos.

- 2) La influencia dominante de las ET en la industria alimentaria para consumo humano y animal, así como la producción avícola y en otras ramas dinámicas muy redituables.
- 3) El control transnacional del mercado mexicano de maquinaria agrícola, insecticidas, herbicidas, alimentos concentrados para animales, y otros factores de intensificación agropecuaria que incluyen el control de las principales áreas de producción de Variedades de Alto Rendimiento (VAR) y de animales de pedigree y de alta productividad. (28)

El Gobierno mexicano para proteger a los connacionales expidió, en 1972, la Ley sobre Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas (LRTT), con lo cual se adoptó una política de control del traspaso tecnológico a fin de atenuar el modelo de dependencia cada vez más pronunciado.

En la administración de Miguel de la Madrid, se dio un enfoque diferente a la aplicación de la ley. Se relajaron los controles sobre pagos tecnológicos y las condiciones restrictivas y se entró de lleno en un sistema de concertación de compromisos y metas con las empresas proveedoras y receptoras. Fue el origen del llamado Programa México, mediante el cual se obtuvieron contribuciones financieras para becas y otros planes con propósitos de desarrollo tecnológico nacional que de alguna manera quedaron contenidos en el Reglamento de 1990. (29)

Dicho Reglamento no supera la etapa defensiva de la política mexicana en este ámbito y se desentiende de la experiencia que en materia de negociación de los contratos acumuló el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología (RNTT). Asimismo, relaja los controles y el escrutinio del Estado sobre el proceso de traspaso y aborda sólo tangencialmente la promoción del desarrollo tecnológico del país, ya que no contiene disposiciones que establezcan requerimientos positivos y prohibiciones. Es decir, no demanda a los proveedores y adquirientes conductas específicas en cuanto a asimilación y absorción tecnológicas, es por ello que resulta limitado como instrumento de la política de

ciencia y tecnología, especialmente en cuanto a la regulación integral de las fases del proceso de traspaso tecnológico.

De esta forma, la legislación y sus mecanismos institucionales de aplicación han resultado impotentes para transformar significativamente las prácticas contractuales de las empresas transnacionales vendedoras de tecnología y sólo logra erradicar algunas de las más dañinas.

Así México se encuentra ante la disyuntiva de importar la tecnologías de punta o de desarrollar la propia, sin embargo, ambas opciones no se contraponen sino que podrían ser complementarias, por lo tanto nuestro país requerirá incrementar sus programas de cooperación con los países desarrollados y organismos internacionales y a la vez, desarrollar el sector científico-técnico nacional destinando un mayor presupuesto y conscientizando al sector privado de la importancia de su participación en esta ardua labor.

Conclusiones.

Como principal objetivo a desarrollar, es el intercambio científico-técnico con las grandes potencias tecnológicas entre las que ya se han citado, así como con aquellos países que han puesto en práctica innovadores métodos de producción a través de la biotecnología y la biogenética.

Se ha visto que durante los últimos cuatro años, México ha intensificado sus relaciones de cooperación con la CEE con el propósito de intercambiar nuevos métodos de desarrollo en materia agropecuaria, a fin de alcanzar sus objetivos: comercializar sus productos agropecuarios, diversificando los mercados europeos.

La cooperación agropecuaria entre México y la CEE se ha tornado en incipiente, no obstante se han tratado de intensificarla a través de convenios con carácter multilateral, tal como ocurrió con el Acuerdo Marco de Cooperación (1991) el cual representa la base fundamental de la cooperación entre México y la CEE.

Es importante destacar el acercamiento de cooperación internacional que se ha tenido con el Japón, con el cual se amplía la posibilidad de cooperación orientando ésta hacia los aspectos de comercialización y diversificación de los mercados de oriente, principalmente hacia aquellos países que han desarrollado tecnologías de punta como lo han sido los cuatro tigres orientales (Corea, Taiwan, Hong-Kong y Singapur).

Esta dinámica se haya reflejada con el acercamiento que ya se tiene establecida con los EUA, con quienes a partir de 1985, la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) ha intensificado con el USDA a través de diversos acuerdos y convenios que en materia de cooperación científico técnica en el sector agropecuario ha desarrollado. Todo ello con el propósito de eliminar las problemáticas zoonosanitarias y fitosanitarias que aún representan un grave peligro a los productos agropecuarios mexicanos.

Estas relaciones de cooperación entre la SARH y el USDA, han sido directas entre los Secretarios de ambos países, así como entre los especialistas y técnicos en la materia, suscribiéndose o llevándose a efecto diversos intercambios de técnicos, seminarios de capacitación, todo ello con el propósito de resolver las problemáticas presentadas en cada uno de los sectores.

No hay que olvidar los aspectos tecnológicos que de una u otras materia pueden coadyuvar en el proceso de desarrollo de la tecnificación y modernización del campo, asimismo podrían contribuir en crear nuevas fuentes de trabajo. La modernización del sector agropecuario no está en utilizar tecnologías dañinas al campo, sino en estimular las fuentes internas del progreso tecnológico, a través de la utilización adecuada de las tecnologías de punta.

FALTA PAGINA

No. 128 a la 130

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Las definiciones que se le han dado a la cooperación técnica internacional, se han referido a la transmisión o intercambio de conocimientos y técnicas, de recursos materiales y humanos que constituyen el punto central sobre el cual deberán girar las concepciones y las organizaciones de cooperación; en nuestro trabajo de investigación, éste ha sido nuestro principal objetivo, enfocarlo a la cooperación agropecuaria internacional. Es importante destacar que la cooperación internacional, propiamente surge con la participación de los organismos internacionales que hasta los años cuarenta se habían creado, tanto en el seno de la Sociedad de Naciones como de la Organización de las Naciones Unidas.

La cooperación internacional en el sector agropecuario, ha enfrentado diversas trabas para lograr un reconocimiento entre los organismos especializados, así como para conseguir sus objetivos como son el de aumentar la producción y la productividad agropecuaria, la cual se ha servido de otros elementos que han cambiado su estructura tanto económica como social así como para resolver los problemas de la población rural, de la misma producción, y de la tecnificación agrícola, para dar una nueva estructura a la cooperación técnica internacional, tanto bilateral como multilateral.

El desarrollo del sector agropecuario no ha llegado en forma equitativa a todos los países, sobre todo, a los países centroamericanos el Caribe y algunos países sudamericanos, por lo que ha sido necesario buscar nuevas estrategias de desarrollo que fueran definiendo nuevos modelos de desarrollo, sin condicionar las posibilidades de recuperación, sino que alejando el problema del hambre y luchando con mayor ahínco para la tecnificación de la agricultura latinoamericana.

La región centroamericana, ha concentrado su atención en estrechar sus relaciones económicas, políticas y comerciales con los Estados Unidos de América, negociando acuerdos de libre comercio para lograr su supervivencia, su integración continental y poder brindar una creciente consolidación de democracia, a fin de proporcionar las bases suficientes para integrarse a la

cooperación internacional con países desarrollados. Los acuerdos comerciales y de cooperación podrán contribuir al desarrollo y a superar los problemas sociales que aún aquejan a dicha región.

La cooperación internacional hemisférica, (con el apoyo de los organismos especializados y las grandes potencias económicas y tecnológicas) podrán favorecer las regiones olvidadas latinoamericanas a través de la capacitación y la especialización de nuevas técnicas de desarrollo en el medio donde más se requiere, favoreciendo de esta manera el desarrollo agropecuario de las pequeñas comunidades que más lo necesitan.

La cooperación internacional en el sector agropecuario, deberá de constituir un instrumento eficaz para que apoye de manera activa el inicio de una nueva etapa de desarrollo. Esta debe de basarse fundamentalmente en verdadera transmisión de conocimientos y de experiencias, a través del asesoramiento de expertos nacionales e internacionales, los cuales deberán de tener la misión de difundir las nuevas metodologías, y las experiencias alcanzadas en los países industrializados.

Dentro de este contexto, existen áreas prioritarias para la cooperación internacional en el Sector Agropecuario, las cuales deben concentrarse en alcanzar su objetivo: a nivel internacional, derogar aquellas salvaguardas que afectan al comercio internacional, principalmente al comercio agrícola de productos primarios procesados.

A nivel regional, se debe continuar la lucha por la liberalización comercial y la integración económica de la agricultura, profundizando las reformas políticas, económicas y comerciales, las cuales tienden a crear condiciones favorables para el crecimiento de la agricultura.

En el orden nacional, se deberá incorporar modalidades de inversión y de comercialización, con una nueva visión de la agricultura, incluyendo a los pequeños productores y a los campesinos, en los procesos de modernización productiva, para que su crecimiento sea con miras al futuro, apoyando su agricultura en producciones sostenibles, las cuales constituyen la base fundamental de la cooperación internacional.

Para apoyar todos estos cambios y procesos de modernización, podríamos tomar como esencial algunos puntos de la Declaración de Guadalajara los cuales se refieren a la Cooperación Internacional, la cual fue suscrita por los Jefes de los Estados Iberoamericanos en julio de 1991, en el cual se manifiesta que para superar el problema de la Cooperación Internacional es necesario desarrollar formas efectivas de reciprocidad y solidaridad, fundamentandolas en propuestas guiadas por la justicia social y por la libertad de los pueblos para que se impulsen nuevos esquemas de desarrollo, orientandolos hacia una verdadera cooperación entre los países del mundo.

Ante la pobreza, la guerra, la intolerancia, el hambre, la enfermedad, la degradación del medio ambiente y la ignorancia que invade al mundo, se propone una nueva cultura de cooperación internacional que podría ser la única vía para lograr un mundo justo y estable."

La cooperación internacional que hasta ahora se ha dado entre México y los Estados Unidos de América, aún se encuentra en desventaja, por lo que es necesario poner interés en la modernización, principalmente en el sector agropecuario; no en la de privatizar la parcela, sino en proporcionarle mayores incentivos a la producción para producir mejor; ésto debe darse en el mediano plazo a fin de elevar la productividad y el bienestar de los productores de bajos ingresos, promoviendo la oferta abundante de alimentos y materias primas para todos los sectores, bajo el contexto de una economía abierta para buscar el aumento en la productividad evitando la emigración rural y el abandono del campo.

La firma del Tratado de Libre Comercio para el sector Agropecuario, no es del todo benéfica para ambos países en lo que respecta a la Cooperación Internacional, ya que en éste solo se contempla las cuestiones de carácter económico y comercial entre otros, con grandes ventajas para la producción agropecuaria norteamericana, colocando a los productores mexicanos aún con la reserva de modificar los rubros que se refieren a los problemas fito-zoosanitarios, en los cuales se argumenta que carecen de fundamento técnico y se usan como medidas arbitrarias para el comercio, y por lo tanto nuestras exportaciones continuarán rezagas al comercio mundial.

La estrategia de desarrollo a largo plazo, de acuerdo al Programa Nacional de Modernización del Campo, aún es muy ambiguo, ya que plantea la forma de consolidar el sector agropecuario y forestal como un elemento generador de riqueza, sin embargo esto no se podrá dar debido a la raquítica economía y presupuesto que se ha destinado al campo para su desarrollo. De acuerdo a estudios presentados por el Banco de México, en los últimos seis años se destinaron para la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología -17.75% del Producto Interno Bruto, en comparación con lo que se destina en los Estados Unidos de América en este sector (2.74%).

Para reducir esta brecha tecnológica, es necesario realizar estudios y estrategias definidas, con una movilización científica y tecnológica que genere nuevos insumos y prácticas agrícolas; se divulguen los nuevos paquetes tecnológicos en los campos de riego y temporal; se impulsen congruentemente a la realidad y se resuelvan de acuerdo a las necesidades prioritarias que presenta cada región.

Estos aspectos no son concluyentes, sin embargo podrían dar la pauta para un mejor desarrollo, aunque es importante tomar en cuenta que las estrategias a largo plazo en el ámbito mexicano no tendrían éxito, debido a los constantes cambios administrativos a la falta de definición de las políticas de desarrollo, al atraso tecnológico existente en todos los sectores, principalmente en el sector agropecuario.

De acuerdo a fuentes oficiales, el gasto público del Sector Agropecuario en materia de investigación y desarrollo tecnológico durante el periodo 1990-1993, disminuyó, de 229.4 a 124.7 millones de nuevos pesos por lo que se considera que para procurar mayor desarrollo del sector, se debe de incrementar el presupuesto además de aceptar la participación del sector privado a fin de estimular a las organizaciones de productores del sector para que se pueda modernizar la tecnificación del campo y la comercialización de los productos agropecuarios.

Para ésto, es necesario reconocer que los precios de los productos agropecuarios en el mercado internacional han creado severos problemas a la economía mexicana, lo cual aunado al

tiempo que se emplea en la producción, al uso de implementos obsoletos, la falta de fertilizantes y mano de obra escasa, constituyen un grave problema para la producción nacional; la modernización del campo es una tarea para el Gobierno Federal que durará muchas décadas de inversión, investigación y trabajo, en virtud de que en sexenios pasados, se ha invertido en otras áreas de investigación, reduciéndose por tal motivo el presupuesto del sector agropecuario, tal como lo ha señalado el Banco de México en sus indicadores económicos de 1988 a 1990 (-3.2%).

El Gobierno Federal junto con el sector privado, deben de sortear todos los requerimientos para afrontar las transformaciones reales del campo, estableciendo nexos con los sectores productivos, conociendo las necesidades de uno y otro para estar en la posibilidad de superar las problemáticas de la producción, las cuales según reporte del Banco de México en 1991 el sector agropecuario solo generó el 6.5% del Producto Interno Bruto.

Para alcanzar el desarrollo del sector, se debe de incrementar la inversión y la modernización del campo, a fin de fomentar la reconversión de aquellas superficies en las que sea posible establecer actividades que tengan una mayor rentabilidad; brindar apoyo directo a más de 3.3 millones de productores rurales, de los cuales 2.2 millones se encuentran al margen de los sistemas actuales de producción, a fin de lograr los objetivos que señala el PROCAMPO y el Programa de Modernización del Campo en Ciencia y Tecnología, cuyos objetivos son: promover y desarrollar los procesos de generación y validación de tecnologías acordes con las demandas de los productores.

Promover dentro de este cuadro normativo de investigación del sector agropecuario, un enlace directo entre las escuelas de educación superior, las instituciones de investigación, los servicios de extensión para ampliar las fronteras de la posibilidad de generación y transferencia de tecnología en la prestación de servicios al sector productivo; por último, fomentar la asistencia técnica e incrementar la productividad y la rentabilidad de los productores, mediante la adopción de tecnologías adecuadas y validadas por los centros de investigación, tanto públicos como privados.

De no alcanzarse estos objetivos, se podría afirmar que nuestro desarrollo agropecuario estará supeditado al desarrollo e intereses de los productores norteamericanos y por lo tanto la agricultura mexicana no es que haya llegado a los límites de su desarrollo y producción, sino que hasta ahí se le ha permitido apoyar su desarrollo, y por lo tanto el campesino o el pequeño propietario sin recursos, va a estar obligado a abandonar su parcela o venderla, para así tener la posibilidad de subsistir o de emigrar a las grandes capitales.

Para que México pueda enfrentar los retos futuros, se deben de ajustar los objetivos y las estrategias de desarrollo en materia de investigación agrícola, reducir los rezagos en materia de investigación científico técnica, generando con ello tecnologías apropiadas acordes a la realidad mexicana, que permitan aprovechar las capacidades de cada región, partiendo de proyectos 100% aplicables en el desarrollo del campo.

Como información adicional, es importante destacar que de 1990 a 1994, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (INIFAP), efectuó 10,000 experimentos agropecuarios, de los cuales, el 25% corresponden a la región norte, 50% al centro y el otro 25% a la Región sur, lo que equivale al 0.2% de investigación científica aplicada en el desarrollo del campo; así mismo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta el desarrollo de cuatro proyectos agropecuarios en 1993, lo cual nos da la oportunidad de insistir en que se debe incrementar los proyectos orientados al campo.

A nivel internacional, el uso y control de recursos fitogenéticos y biotecnológicos se han incrementado durante los últimos años con el apoyo de organismos e instituciones internacionales y regionales; la biodiversidad agrícola en la determinación de la rentabilidad y la factibilidad de los sistemas de producción agrícola rural van incrementándose paulatinamente, debido a la necesidad de explorar, investigar y aplicar las nuevas técnicas a desarrollar en el campo.

Los viejos modelos de desarrollo, y la aparición de nuevos temas de cooperación internacional en la agricultura, sugieren nuevos planteamientos para definir planes operativos que propongan

esquemas innovadores de trabajo, tales como promover ante los organismos internacionales de cooperación técnica, la necesidad de establecer el diálogo para resolver los requerimientos de la agricultura, sobre todo en las decisiones que afectan directa o indirectamente al desempeño del sector.

Apoyar los procesos de integración que proponen las instituciones de cooperación internacional en los foros político-técnicos de integración; capacitar, formar grupos de recursos humanos y proponer a los organismos de cooperación técnica internacional, conjunta sumen esfuerzos para preparar nuevas generaciones, para hacer frente a los desafíos de la tercera revolución tecnológica; es importante destacar que para lograr la coordinación de todas estas acciones entre las instituciones y las agencias de cooperación, es necesario que se facilite el intercambio científico y tecnológico entre las organizaciones relacionadas con el sector y con las organizaciones públicas y privadas de otros países.

Por lo tanto, para que México pueda alcanzar su desarrollo tanto a nivel nacional como internacional, se deberá permitir sentar las bases para enfrentar los problemas fundamentales como el de la lucha contra la pobreza extrema, el desempleo y el subdesarrollo agropecuario, basando ésto en la investigación científica técnica y en la biotecnología. Para alcanzar estos objetivos se exige la presencia de un vigoroso sector agropecuario; que exista una estrategia de comercio exterior agropecuario apoyado en el desarrollo del sector para lo cual se requiere de proyectos nacionales agropecuarios que generen empleos agrícolas; se reclama una política agropecuaria coherente a nuestra realidad, que estimule el crecimiento sostenido del sector y su progreso tecnológico sea sustentable en el avance.

Para alcanzar los objetivos de la modernización del campo, es necesario dar la oportunidad de todos los sectores de la sociedad, a fin de mantener las condiciones propicias de un crecimiento sostenido en la producción, la investigación y en la creación de nuevos empleos, a fin de garantizar las condiciones adecuadas para promover la competencia de la producción, tanto a nivel nacional como internacional.

Aún con las deficiencias que presenta el TLC para el comercio mexicano, se debería de aprovechar al máximo el Tratado Trilateral de Libre Comercio dado las ventajas científico técnicas que existen para el sector agropecuario en los Estados Unidos de América así como de las oportunidades de investigación y de cooperación internacional que hay en el país que va a la vanguardia en investigación biotecnológica, y de toda la gama de aplicaciones científico técnicas agropecuarias, a fin de tratar de alcanzar la autosuficiencia alimentaria, la cual se considera fundamental para lograr la seguridad nacional, no solo de México, sino de todos los países latinoamericanos.

FALTA PAGINA

No. 139 a la 140

GLOSARIO

GLOSARIO

ALPRO	Alianza para el Progreso
ASERCA	Programa de Apoyo y Servicios al Comercio Agrícola
BANRURAL	Banco Nacional de Crédito Rural
BCI	Becas para Cursos Interamericanos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CCAT	Comité Coordinador de Asistencia Técnica
CCC	Commodity Credit Corporation
CEC	Cuentas Especiales de Cultura
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPANZO	Centro Panamericano de Zoonosis
CIAT	Centro Internacional de Agricultura Tropical
CICYT	Consejo Interamericano de Ciencia y Tecnología
CIES	Consejo Interamericano Económico
CIMMYT	Centro Internacional para el Mejoramiento de Maíz y Trigo
CIP	Centro Internacional de la Papa
CMA	Consejo Mundial de la Alimentación
CMP	Cuenta Mar de Plata
COFAN	Comisión Forestal para América del Norte
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CORECA	Consejo Regional de Cooperación Agrícola

DCTD o DCTPD	Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FEGA	Fondo Especial de Garantía y Asistencia Técnica para Créditos Agropecuarios
FEMCIECC	Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GCIAI	Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola
IIA	Instituto Internacional de Agricultura
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias
ISEC	Consejo Internacional para la Ciencia y la Eduación
JIA	Junta Interamericana de Agricultura
JICA	Agencia de Cooperación Internacional
LRTT	Ley sobre Registro de la Transferencia de Tecnología
NASDA	Asociación Nacional de Departamentos de Agricultura Estatales
NSF	National Science Foundation
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico

OEA	Organización de los Estados Americanos
OICD	Oficina de Cooperación y Desarrollo Internacional
OIRSA	Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
ONES	Organismos Nacionales de Enlace
ONGs	Organismos No Gubernamentales
OPS	Organización Panamericana de Salud
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico del Norte
PANAFTOSA	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa
PDRIs	Proyectos de Desarrollo Rural Integrado
PEC	Becas Especiales de Capacitación
PICOT	Cursos Especiales Multinacionales
PLANALC	Plan de Acción Conjunta para la Reactivación Agropecuaria en América Latina y el Caribe
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRA	Becas Regulares de Adiestramiento
PRDCYT	Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico
PROCAMPO	Programa de Apoyo al Campo
PROCATI	Programa de Organización, Capacitación, Asistencia Técnica e Investigación
RNTT	Registro Nacional de Transferencia de Tecnología
SAM	Sistema Alimentario Mexicano
SDN	Sociedad de Naciones
SELA	Sistema Económico Latinoamericano
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias

TLC	Tratado de Libre Comercio
SNITTAS	Sistemas Nacionales de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

FALTA PAGINA

No. 145 a la 146

NOTAS

N O T A S

CAPITULO I

- 1.- Tamames, Ramón, Estructura Económica Internacional, México, Alianza Editorial, 1991, pág. 58.
- 2.- Jan Osmańczyk, Edmund, Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, México, F.C.E., 1976, pág. 1144.
- 3.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Objetivos, Prioridades y Estrategias de la Cooperación Internacional de México. México, 1988. Segunda Ed. pág. 40.
- 4.- Conferencia de las Naciones Unidas, sobre Cooperación Técnica entre los países en Desarrollo. Relaciones Internacionales.- Revista del Centro de Relaciones Internacionales. F.C.P. y S. Vol. VI., No. 23. UNAM, México, 1978. Nueva Epoca. págs. 97-98.
- 5.- Maria Luisa Cabral de Varela.- Relaciones Internacionales.- Revista del Centro de Relaciones Internacionales. F.C.P. y S.- vol. V., Abril - Junio. No. 17. UNAM, México, 1977. Nueva Epoca.- pág. 81.
- 6.- Conferencia de las Naciones Unidas.- Supra. pág. 98.
- 7.- Secretaría de Relaciones Exteriores, Op. Cit. pág. 42
- 8.- Idem. pág. 42-43.
- 9.- Idem. pág. 45.
- 10.- Georg Schwarzenberger, La Política del Poder, F.C.E., México, 1960, pág. 494.
- 11.- FAO.- Organización para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.- Los primeros 40 años. Roma, 1985. pág. 8.
- 12.- FAO. pág. 9.
- 13.- Modesto Seara Vázquez. Tratado de Organismos Internacionales. F.C.E. México, 1974. Primera Edic. pág. 82
- 14.- Documentos de Política Internacional.- Recopilación y Prólogo de Manuel Tello y Renward Garcia Medrano. México, 1975. Secretaría de la Presidencia.- págs. 341 - 343.
- 15.- Modesto Seara Vázquez. Op. Cit. pág. 169.
- 16.- Organización de las Naciones Unidas.- Carta de. Cap. IX. art. 55.- Inc. C. pág. 34.

- 17.- Modesto Seara Vázquez.- Op. cit. págs. 355 - 356.
- 18.- ABC de las Naciones Unidas.- New York. 1993. pág. 114.
- 19.- ¿Qué es la DCTD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo? New York. 1993. pág. 2.
- 20.- ABC de las N. U., pág. 114.
- 21.- ¿Qué es la DCTD? págs. 5 - 7.
- 22.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Guía de Cooperación Internacional, México, 1988. pág. 48.
- 23.- ABC de las N.U., pág. 116.
- 24.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Guía de Coop. pág. 49.
- 25.- Connell - Smith, Gordon. El Sistema Interamericano, F.C.E. México, 1971, pág. 319.
- 26.- Idem. pág. 320.
- 27.- Idem. pág. 321.
- 28.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Guía de Coop. pág. 149.
- 29.- Idem. pág. 148.
- 30.- Modesto Seara Vázquez.- Op. cit. pág. 800.
- 31.- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Convención y Reglamentos Básicos del IICA. Serie Documentos Oficiales, No. 22, 1990. pág. 5
- 32.- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Informe Anual 1993, San José, Costa Rica. pág. 20.
- 33.- Idem. pág. 32.

CAPITULO II

- 1.- Hailstones, Thomas J., Economía Fundamental, México, Edit. Limusa-Wiley S.A., 1972, pág. 586.
- 2.- Idem. pág. 587.
- 3.- Newsom, David D., La Diplomacia y la Democracia Norteamericana, México, Grupo Editor Latinoamericana, 1989, pág. 175.
- 4.- Idem. pág. 178

- 5.- Hailstones, Op.Cit., pág. 589.
- 6.- Idem. pág. 592.
- 7.- González Davison, Fernando, "La cooperación internacional en Centroamérica", Comercio Exterior, Vol.41, No. 2, México, febrero 1991, pág. 196.
- 8.- Idem, pág. 207.
- 9.- Newsom, Op.Cit., pág.185.
- 10.- Talavera Simoni, Rosa, "Estados Unidos: el gobierno de Bush y los desafíos a la Política Económica", Comercio Exterior, Vol. 40, No. 1, México, enero de 1990, pág. 54.
- 11.- Idem, pág. 57.
- 12.- Fabela, Alejandro, "El diseño estratégico de la política en Estados Unidos, en la década de los noventa", Relaciones Internacionales, Vol. XIV, No. 55, FCPyS, UNAM, enero-abril de 1992, pág. 81.
- 13.- Tamames, Op.Cit., pág. 264.
- 14.- Basombrio, Ignacio, "Iniciativa Bush: Apreciaciones desde América Latina", Nuevas Sociedades, No. 115, Caracas, mayo-junio de 1991, pág. 118.
- 15.- Hakim, Peter, "La empresa para la iniciativa de las Américas", Relaciones Internacionales, No. 57, FCPyS, UNAM, enero-marzo de 1993, pág. 32.
- 16.- Basombrio, Op. Cit., pág. 120.
- 17.- Lowenthal, Abraham F., La Convivencia Imperfecta. Los Estados Unidos y América Latina, México, Nueva Imagen, 1989, pág. 50.
- 18.- Pipitone, Hugo, "América Latina y Estados Unidos: La economía del desencuentro continental", CIDE, México, 1989, pág. 11.
- 19.- Kissinger, H., Comisión Kissinger. Informe de la Comisión Nacional Bipartita sobre Centroamérica, Editorial Diana, México, 1984, pág. 10.
- 20.- Lowenthal, Abraham F., "Estados Unidos y América Latina en la década de los 90: Los cambios en los intereses y políticas estadounidenses ante el nuevo mundo", CIDE, Informe Trimestral, Vol. III, No. 1, 1993, págs. 80-81.
- 21.- Diaz Müller, Luis, América Latina. Relaciones Internacionales y Derechos Humanos, FCE, México, 1991, pág. 36.

36.

- 22.- Lowenthal, Op.Cit., pág. 72.
- 23.- Díaz Müller, Op.Cit., págs. 37-38.
- 24.- Martínez, Osvaldo, "La ambivalencia de la integración económica latinoamericana", Cuadernos de Nuestra América, Vol. IX, No. 19, Habana, Dic. de 1992, pág. 57.
- 25.- Lowenthal, La convivencia ..., Op.Cit., págs. 277-278.
- 26.- Idem, pág. 356.
- 27.- Jimenez, Velázquez Mercedes, "La cooperación internacional y las instituciones agrícolas en América Latina", Comercio Exterior, Vol. 44, No. 4, México, Abril de 1994, pág. 360.
- 28.- Pérez, Antonio, "Nuevas orientaciones en las políticas agrícolas y rurales", Revista de Estudios Agro-Sociales, No. 152, Madrid, Abril-Junio de 1990, pág. 28.
- 29.- Jimenez, Velázquez Mercedes, "La Fundación Rockefeller y la investigación agrícola en América Latina", Comercio Exterior, Vol. 40, No. 10, México, Octubre de 1990, pág. 974.
- 30.- Idem, pág. 969.
- 31.- IICA, Tecnología y Sostenibilidad de la Agricultura en América Latina, San José, 1992, pág. 42.
- 32.- IICA, La agricultura de América Latina y el Caribe, Coronado, 1992, pág.215.
- 33.- El Financiero, México, 8 de julio de 1991, pág.42.
- 34.- IICA, La agricultura...Op.Cit., págs. 221 y 222.
- 35.- S.R.E., Op. Cit., pág. 38-39.
- 36.- Pipitone, Op.Cit., pág. 144.
- 37.- Tello Carlos y Clark W. Reynolds, Las Relaciones México-Estados Unidos, FCE, México, 1981, no.43, pág. 258.
- 38.- Idem, pág. 262.
- 39.- Idem, pág. 269-270.
- 40.- Calva, José Luis, Probables Efectos de un Tratado de Libre Comercio en el Campo Mexicano, Fontamara, 134, México, 1992, pág. 16-17.

- 41.- Rudiño, Lourdes Edith, El Financiero, 11 de febrero de 1994, pág. 23.
- 42.- Rudiño, Lourdes Edith, El Financiero, 26 de marzo de 1994, pág. 38.
- 43.- Sosa, Iván, El Financiero, 18 de marzo de 1994, pág. 32.
- 44.- Documento OICD Embajada de los Estados Unidos, 1988, anexo.
- 45.- Tello, Carlos y Reynolds, Op.Cit., pág. 295.

CAPITULO III

- 1.- Información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Internacionales, SARH.
- 2.- Idem.
- 3.- Badillo Miguel, "Quiebra en la agricultura y mayor dependencia alimentaria con el TLC", El Financiero, México, 3 de enero, 1994, pág. 30.
- 4.- Tellez, Luis, "Vamos al grano con Procampo", La Jornada, México, 26 de octubre, 1993, pág.2.
- 5.- Gutiérrez, Elvia, "Baja tecnificación en el campo; 55% de los productores utilizan animales de trabajo", El Financiero, México, 28 de enero, 1994, pág. 3A.
- 6.- Clark W. Reynolds y Carlos Tello, Las relaciones México-Estados Unidos, México, FCE, 1981, pág. 254.
- 7.- Idem, pág. 257.
- 8.- Idem, pág. 262.
- 9.- Idem, pág. 263.
- 10.- Idem, pág. 263.
- 11.- Idem, pág. 301.
- 12.- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. pág. 17.
- 13.- Idem, págs. 112-113.
- 14.- Idem, pág. 378.
- 15.- SARH. Programa Nacional de Modernización del Campo, 1990-1994, México, Comercio Exterior, Vol. 40, No. 10, octubre de 1990, págs. 993-994.

- 16.- Idem, pág. 991.
- 17.- Idem, pág. 994.
- 18.- Idem, pág. 1003.
- 19.- Guadarrama H., José de Jesús, "Para comentar", El Financiero, México, 3 de enero, 1994, pág. 28.
- 20.- Senado de la República.- Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México.- Tomo XIX (1968 - 1972). 1972 "Año de Juárez". México, 1974.- pág. 801.
- 21.- Idem, págs. 801 - 802.
- 22.- Ramon Garcia - Pelayo y Gross.- Diccionario Enciclopédico Larousse.- Edic. Larousse.- París, Francia, 1990. pág. 292.
- 23.- Cabral de Varela Ma. Luisa. Supra op. cit. pág. 84.
- 24.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Objetivos, Prioridades y Estratégias. Supra Op cit. págs. 54 - 55.
- 25.- Guadarrama H., José de Jesús, "Fracasa la política tecnológica mexicana, consideran en la OCDE", El Financiero, México, 7 de abril, 1994, pág. 30.
- 26.- Siegfried Münch, "Consecuencias socioeconómicas del progreso tecnológico en la agricultura de los países en desarrollo", Comercio Exterior, Vol. 40, No. 12, México, diciembre de 1990, pág. 1173.
- 27.- Idem, pág. 1174.
- 28.- Idem, pág. 1175.
- 29.- Alvarez Soberanis, Jaime, "La política mexicana en materia de traspaso tecnológico", Comercio Exterior, Vol. 40, No. 8, México, agosto de 1990, pág.769.

FALTA PAGINA

No. 153 a la 154

ANEXOS

CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Abierta a la firma en la Secretaría de la
Organización de los Estados Americanos
el 6 de marzo de 1979 y
Vigente a partir del 8 de diciembre de 1980

La publicación oficial corresponde a la Serie sobre
Tratados 48, OEA Documentos Oficiales, OEA/Ser.A/25
(SEPF), de la Secretaría General de la Organización
de los Estados Americanos, Washington, O.C., 1979.

INTRODUCCION

Antecedentes

El origen del Instituto Interamericano de
Ciencias Agrícolas se remonta a la idea básica de
creación de un instituto interamericano de
agricultura tropical contenida en la Resolución XVI
de la Primera Conferencia Interamericana de
Agricultura celebrada en Washington, en 1930. Su
forma y existencia derivan de las disposiciones
tomadas por la Comisión Interamericana de
Agricultura tropical, nombrada por el Consejo
Directivo de la Unión Panamericana en cumplimiento
de dos resoluciones de la Sección IV del Octavo
Congreso Científico Americano, celebrado en la
misma ciudad, en mayo de 1940.

En virtud de dichas disposiciones y de la
aprobación otorgada el 7 de octubre de 1942, por el
Consejo Directivo de la Unión Panamericana, el
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas
nació como entidad incorporada de acuerdo con las
leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de
América, con el objeto de "estimular y promover el
desarrollo de las ciencias agrícolas en las

Repúblicas Americanas". Entre las estipulaciones de la incorporación figuró la de que "la existencia de este Instituto" podría ser "modificada por los miembros del mismo subsecuentemente a la consumación de un tratado o convención concluido entre los gobiernos de las Repúblicas Americanas" con el propósito de establecer y sostener un organismo cuyas finalidades serían "análogas a las del propio Instituto".

La inauguración formal del Instituto tuvo lugar el 19 de marzo de 1943, en Turrialba, Costa Rica.

Posteriormente, el Instituto adquirió el carácter de organización interamericana en virtud de la Convención multilateral que quedó abierta a la firma de los Estados Americanos en la Unión Panamericana, el 15 de enero de 1944. Dicha Convención fue firmada inicialmente por los Representantes de Costa Rica, Estados Unidos de América, Nicaragua y Panamá y entró en vigor el día 1 de diciembre de 1944.

Varios años más tarde, el 16 de febrero de 1949, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos reconoció al Instituto como Organismo Especializado Interamericano, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XV de la Carta de la Organización.

Desde su creación como centro de investigación y enseñanza agropecuaria, el Instituto ha venido ampliando progresivamente su alcance, programas y actividades, y ha ajustado su estructura de manera que corresponda a los requerimientos de la cooperación técnica necesaria para apoyar los esfuerzos de los gobiernos de los Estados Miembros en la promoción del desarrollo agrícola y el mejoramiento de la vida rural.

La Nueva Convención

La evolución progresiva del Instituto condujo a la revisión de la Convención firmada en 1944. Fruto del proceso de revisión es el texto de la nueva Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, que el 6 de marzo de 1979 quedó abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos o del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. En virtud de sus disposiciones, podrán adherirse a la misma los demás Estados Americanos cuya admisión al Instituto fuere aprobada por el voto favorable de dos tercios de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura.

Con el nuevo instrumento se introducen cambios de significación en la estructura del Instituto y se consolidan y amplían sus propósitos de "estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural".

La Convención "entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen cuando los dos tercios de los Estados Partes en la Convención de 1944 sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación. En cuanto a los demás Estados, entrará en vigor en el orden en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión".

La Convención del año 1944 cesará en sus efectos respecto a los Estados para los cuales entró en vigor la de 1979, pero quedará vigente para los demás hasta que éstos ratifiquen la nueva Convención.

CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA

Abierta a la firma en la Secretaría General de la
Organización de los Estados Americanos
el 6 de marzo de 1979 y
Vigente a partir del 8 de diciembre de 1980

Los Estados Americanos, Miembros del Instituto
Interamericano de Ciencias Agrícolas,

Animados del propósito de fortalecer y ampliar
la acción del Instituto Interamericano de Ciencias
Agrícolas como organismo especializado en
agricultura, Instituto que fue establecido en
cumplimiento de la Resolución aprobada por el
Octavo Congreso Científico Americano, en
Washington, D.C., en 1940, según los términos de la
Convención abierta a la firma de las Repúblicas
Americanas, en la Unión Panamericana, el 15 de
enero de 1944.

HAN CONVENIDO

en la siguiente,

CAPÍTULO I
DE LA NATURALEZA Y LOS PROPOSITOS

Artículo 1. El Instituto Interamericano de
Ciencias Agrícolas, establecido por la Convención
abierta a la firma de las Repúblicas Americanas el
15 de enero de 1944, se denominará "Instituto
Interamericano de Cooperación para la Agricultura"
(en adelante el Instituto), y se regirá de
conformidad con la presente Convención.

Artículo 2. El Instituto será de ámbito
interamericano, con personalidad jurídica
internacional, y especializado en agricultura.

Artículo 3. Los fines del Instituto son
estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los
Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola
y el bienestar rural.

Artículo 4. Para alcanzar sus fines el
Instituto tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el fortalecimiento de las
instituciones nacionales de enseñanza,
investigación y desarrollo rural, para
impulsar el avance y la difusión de la
ciencia y la tecnología aplicadas al
progreso rural;
- b. Formular y ejecutar planes, programas,
proyectos y actividades de acuerdo con
los requerimientos de los gobiernos de
los Estados Miembros, para contribuir al
logro de los objetivos de sus políticas y
programas de desarrollo agrícola y
bienestar rural;
- c. Establecer y mantener relaciones de
cooperación y de coordinación con la
Organización de los Estados Americanos y
con otros organismos o programas, y con
entidades gubernamentales y no
gubernamentales que persigan objetivos
similares, y
- d. Actuar como órgano de consulta, ejecución
técnica y administración de programas y
proyectos en el sector agrícola, mediante
acuerdos con la Organización de los
Estados Americanos, o con organismos y
entidades nacionales, interamericanos o
internacionales.

CAPITULO II
DE LOS MIEMBROS

Artículo 5. Los Estados Miembros del Instituto serán:

- a. Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos o del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que ratifiquen la presente Convención;
- b. Los demás Estados Americanos cuya admisión haya sido aprobada por el voto favorable de los dos tercios de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura, y que adhieran a la presente Convención.

CAPITULO III
DE LOS ORGANOS

Artículo 6. El Instituto tendrá los órganos siguientes:

- a. La Junta Interamericana de Agricultura;
- b. El Comité Ejecutivo, y
- c. La Dirección General.

CAPITULO IV
DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Artículo 7. La Junta Interamericana de Agricultura (en adelante la Junta) es el órgano superior del Instituto y estará integrada por todos los Estados Miembros. El Gobierno de cada Estado

Miembro designará un representante, preferentemente vinculado al desarrollo agrícola y rural; asimismo, podrá designar representantes suplentes y asesores.

Artículo 8. La Junta tendrá las atribuciones siguientes:

- a. Adoptar medidas relativas a la política y la acción del Instituto, teniendo en cuenta las propuestas de los Estados Miembros y las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos de la Organización de los Estados Americanos;
- b. Aprobar el Programa-Presupuesto bianual y fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros, con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros;
- c. Servir de foro para el intercambio de ideas, informaciones y experiencias relacionadas con el mejoramiento de la agricultura y de la vida rural;
- d. Decidir sobre la admisión de Estados Miembros de conformidad con el artículo 5, inciso (b);
- e. Elegir los Estados Miembros que han de integrar el Comité Ejecutivo, según criterios de rotación parcial y de equitativa distribución geográfica;
- f. Elegir al Director General y fijar su remuneración; proceder a su remoción con el voto de los dos tercios de los Estados Miembros cuando lo exija el buen funcionamiento del Instituto;

- g. Considerar los informes del Comité Ejecutivo y del Director General;
- h. Promover la cooperación del Instituto con las organizaciones, organismos y entidades que persigan propósitos análogos; e
- i. Aprobar su reglamento y el temario de sus reuniones, y los reglamentos del Comité Ejecutivo y de la Dirección General.

Artículo 9. La Junta se reunirá ordinariamente cada dos años en el época que determine su reglamento y en sede seleccionada conforme al principio de rotación. En cada reunión ordinaria se determinará, de acuerdo con el reglamento, la fecha y la sede de la siguiente reunión ordinaria. Si no hubiere ofrecimiento de sede o la reunión ordinaria no pudiere celebrarse en la sede escogida, se reunirá en la sede del Instituto. No obstante, si alguno de los Estados Miembros ofreciere oportunamente sede en su territorio, el Comité Ejecutivo, si estuviere reunido o fuere consultado por correspondencia, podrá acordar, por el voto de la mayoría de sus miembros, que la reunión de la Junta se celebre en tal sede.

Artículo 10. En circunstancias especiales y a solicitud de uno o más Estados Miembros o del Comité Ejecutivo, la Junta podrá celebrar reuniones extraordinarias, cuyas convocatorias requerirán el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros del Instituto. De no estar reunida la Junta, el Director General consultará por correspondencia a los Estados Miembros sobre tal solicitud y procederá a convocar la Junta si por lo menos las dos terceras partes estuvieren de acuerdo.

Artículo 11. El quórum estará constituido por la presencia de los representantes de la mayoría de los Estados Miembros. Cada Estado tiene derecho a un voto.

Artículo 12. Las decisiones de la Junta se adoptarán por el voto de la mayoría de los representantes presentes, salvo lo dispuesto en el artículo 19, en que se requiere la mayoría de los Estados Miembros, y, también salvo lo dispuesto en los artículos 5,(b), 8,(b) y (f), 10 y 35, en cuyos casos se requiere el voto de los dos tercios de los Estados Miembros.

CAPITULO V DEL COMITE EJECUTIVO

Artículo 13. El Comité Ejecutivo (en adelante el Comité) estará integrado por doce Estados Miembros elegidos de acuerdo con el artículo 8, inciso (e) por un período de dos años. El Gobierno de cada Estado elegido designará un representante, preferentemente vinculado al desarrollo agrícola y rural; podrá también designar representantes suplentes y asesores.

La Junta determinará, por vía reglamentaria, la forma de designación de los Estados Miembros cuyos representantes han de integrar el Comité. El Estado Miembro que haya terminado su mandato no podrá integrar el Comité nuevamente hasta pasado un período de dos años.

Artículo 14. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- a. Cumplir las funciones que le encomiende la Junta;

- b. Examinar el proyecto de Programa-Presupuesto bienal que el Director General somete a la Junta y hacer las observaciones y recomendaciones que crea pertinentes;
- c. Autorizar la utilización de recursos del Fondo de Trabajo para fines especiales;
- d. Actuar como comisión preparatoria de la Junta;
- e. Estudiar y formular comentarios y recomendaciones a la Junta o a la Dirección General sobre asuntos de interés del Instituto;
- f. Recomendar a la Junta los proyectos de reglamento que han de regir las reuniones de ésta y del Comité, así como del reglamento de la Dirección General, y
- g. Velar por la observancia del reglamento y de las normas de la Dirección General.

Artículo 15. El Comité celebrará una reunión ordinaria anual en la sede del Instituto o en el lugar acordado en la reunión anterior. Podrá reunirse con carácter extraordinario, por iniciativa de cualquier Estado Miembro o a solicitud del Director General, debiendo contar con la aprobación de la mayoría de la Junta, si estuviere reunida, o de los tercios del propio Comité, cuyos miembros podrá ser consultados por correspondencia.

Artículo 16. El Instituto sufragará los gastos de viaje de un representante de cada Estado Miembro del Comité para participar en las reuniones ordinarias de éste.

Artículo 17. El quórum estará constituido por la presencia de los representantes de la mayoría de los Estados Miembros del Comité. El Comité adoptará sus decisiones por el voto de la mayoría de sus miembros, salvo lo dispuesto en el artículo 15. Cada miembro tiene derecho a un voto.

CAPITULO VI DE LA DIRECCION GENERAL

Artículo 18. La Dirección ejercerá las funciones determinadas por esta Convención y las que le asigne la Junta y, asimismo, cumplirá los encargos que le encomienden la Junta y el Comité.

Artículo 19. La Dirección General estará a cargo del Director General quien será nacional de uno de los Estados Miembros, elegido por la Junta con el voto de la mayoría de los Estados Miembros, para un período de cuatro años. Podrá ser reelegido una sola vez y no podrá ser sucedido por persona de la misma nacionalidad.

Artículo 20. El Director General, bajo la supervisión de la Junta, tendrá la representación legal del Instituto y la responsabilidad de administrar la Dirección General para dar cumplimiento a las funciones y encargos de ésta. Tendrá las siguientes funciones específicas que ejercerá de acuerdo con las normas y los reglamentos del Instituto y las disposiciones Presupuestarias correspondientes:

- a. Administrar los recursos financieros del Instituto de acuerdo con las decisiones de la Junta;

- b. Determinar el número de miembros del personal, reglamentar sus atribuciones, derechos y deberes; fijar sus remuneraciones y nombrarlos y removerlos, de acuerdo con las normas establecidas por la Junta o el Comité;
- c. Preparar el proyecto de Programa-Presupuesto bienal, someterlo al Comité y, con las observaciones y recomendaciones de éste, a la Junta;
- d. Presentar a la Junta o al Comité en los años en que aquélla no se reúne, un informe anual sobre las actividades y la situación financiera del Instituto;
- e. Desarrollar las relaciones de cooperación y coordinación previstas en el artículo 4, inciso (c), y
- f. Participar en las reuniones de la Junta y del Comité con voz pero sin voto.

Artículo 21. Para integrar el personal del Instituto se tendrá en cuenta, en primer término, su eficiencia, competencia y probidad; pero se dará importancia, al propio tiempo, a la necesidad de que el personal internacional sea escogido, en todas las jerarquías, con un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible.

Artículo 22. En el cumplimiento de sus deberes el Director General y el personal del Instituto no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena al Instituto y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios de un organismo internacional, responsables únicamente ante el Instituto.

CAPITULO VII DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 23. Los Estados Miembros contribuirán al sostenimiento del Instituto mediante cuotas anuales fijadas por la Junta, conforme al sistema de cálculo de cuotas de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 24. El Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales completos tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité. No obstante, la Junta o el Comité podrán permitirle votar si consideran que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado.

Artículo 25. El Instituto, ad referendum del Comité, y por intermedio del Director General, podrá aceptar contribuciones especiales, herencias, legados o donaciones, siempre que los mismos sean compatibles con la naturaleza, los propósitos y las normas del Instituto, como convenientes a sus intereses.

CAPITULO VIII DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Artículo 26. El Instituto gozará en el territorio de cada uno de los Estados Miembros de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

CAPITULO X
DE LA RATIFICACION Y LA VIGENCIA

Artículo 32. La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos o del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Cualquier otro Estado Americano podrá adherir a esta Convención de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 5, inciso (b).

Artículo 33. La presente Convención está sujeta a la ratificación de los Estados Signatarios de acuerdo con los procedimientos constitucionales respectivos. Tanto la presente Convención como los instrumentos de ratificación serán entregados para su depósito en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. La Secretaría General enviará copias certificadas de la Convención a los gobiernos de los Estados Signatarios y a la Dirección General del Instituto y les notificará el depósito de cada instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 34. La presente Convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen cuando los dos tercios de los Estados Partes en la Convención de 1944 sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación. En cuanto a los demás Estados, entrará en vigor en el orden que depositan sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión.

Artículo 35. Las reformas a la presente Convención serán propuestas a la Junta, y su aprobación requerirá la mayoría de dos tercios de los Estados Miembros. Las reformas aprobadas entrarán en vigor entre los Estados que las ratifiquen cuando los dos tercios de los Estados Miembros hayan depositado sus respectivos

Artículo 27. Los Representantes de los Estados Miembros en las reuniones de la Junta y del Comité y el Director General gozarán de los privilegios e inmunidades correspondientes a sus cargos y necesarios para desempeñar sus funciones con independencia.

Artículo 28. La condición jurídica del Instituto y los privilegios e inmunidades que deben otorgarse a él y a su personal serán determinados en un acuerdo multilateral que celebren los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos o, cuando se estime necesario, en los acuerdos que el Instituto celebre bilateralmente con los Estados Miembros.

Artículo 29. Para realizar sus fines y de conformidad con la legislación vigente en los Estados Miembros, el Instituto podrá celebrar y ejecutar contratos, acuerdos o convenios; poseer fondos, bienes inmuebles, muebles y semovientes, y adquirir, vender, arrendar, mejorar o administrar cualquier bien o propiedad.

CAPITULO IX
DE LA SEDE Y LOS IDIOMAS

Artículo 30. El Instituto tendrá su sede en San José, Costa Rica, y podrá establecer oficinas para fines de cooperación técnica en los Estados Miembros. La oficina central de la Dirección General estará situada en la sede del Instituto.

Artículo 31. Serán idiomas oficiales del Instituto el español, el francés, el inglés y el portugués.

instrumentos de ratificación. En cuanto a los demás Estados Miembros, entrarán en vigor en el orden en que éstos depositen sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión.

Artículo 36. La presente Convención tiene carácter permanente y regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los Estados Miembros, mediante notificación a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. La denuncia surtirá efecto un año después de tal notificación y la Convención dejará de regir para el Estado denunciante, es decir, éste deberá cumplir con las obligaciones emanadas de la presente Convención mientras ésta se hallaba en vigencia para dicho Estado.

Artículo 37. La presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será registrada en la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Esta notificará a la Secretaría de las Naciones Unidas las firmas, ratificaciones, adhesiones, reformas o denuncias de que sea objeto la presente Convención.

CAPITULO XI DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 38. Los derechos y beneficios, así como los privilegios e inmunidades que han sido otorgados al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y a su personal se extenderán al Instituto y a su personal. Asimismo, el Instituto será el titular de los haberes y propiedades del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y asumirá todas las obligaciones de que éste haya contraído.

Artículo 39. La Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, abierta a la firma de los Estados Americanos el 15 de enero de 1944, cesará en sus efectos respecto de los Estados entre los cuales la presente Convención entre en vigor, pero éstos quedarán comprometidos al cumplimiento de las obligaciones pendientes que hayan emanado de aquella Convención. La Convención de 1944 quedará vigente para los demás Estados Miembros del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas hasta que éstos ratifiquen la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos Plenipotenciarios, cuyos Plenos Poderes fueron hallados en buena y debida forma, firman la presente Convención, en español, francés, inglés y portugués, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, en representación de sus respectivos Estados en las fechas indicadas al lado de sus firmas.

CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Abierta a la firma el 6 de marzo de 1979
en la Secretaría General de la OEA
Entró en vigencia el 8 de diciembre de 1980

<u>PAISES SIGNATARIOS</u>	<u>FECHA DE DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACION</u>
Argentina	6 de mayo de 1981
Barbados	24 de octubre de 1979
Bolivia	8 de abril de 1981
Brasil	2 de octubre de 1980
Canadá	11 de julio de 1979
Colombia	6 de marzo de 1980
Costa Rica	8 de diciembre de 1980
Chile	14 de febrero de 1980
Dominica	29 de septiembre de 1981
Ecuador	30 de enero de 1981
El Salvador	10 de julio de 1980
Estados Unidos	23 de octubre de 1980
Grenada	22 de diciembre de 1980
Guatemala	27 de mayo de 1980
Guyana	1 de julio de 1980
Haití	26 de marzo de 1980
Honduras	27 de febrero de 1980
Jamaica	13 de mayo de 1980
México	6 de marzo de 1980
Nicaragua	12 de febrero de 1981
Panamá	13 de agosto de 1980
Paraguay	12 de mayo de 1980
Perú	17 de julio de 1980
República Dominicana	4 de marzo de 1982
St. Lucía	9 de diciembre 1981
Suriname	20 de noviembre 1981
Trinidad y Tobago	5 de diciembre de 1980
Uruguay	15 de noviembre de 1979
Venezuela	31 de julio de 1981

REGLAMENTO DE LA JUNTA INTERAMERICANA
DE AGRICULTURA

A N E X O 2

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA RELATIVO A
LA SEDE DEL INSTITUTO

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominado el Gobierno y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante denominado el Instituto,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto tiene como propósito fundamental estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural,

Que de conformidad con lo dispuesto por su Acuerdo Constitutivo, el Instituto goza en el territorio de los Estados Miembros de personalidad jurídica y su personal de privilegios e inmunidades para el ejercicio de sus funciones y realización de sus propósitos,

Que la Resolución IICA/JIA Res. 24(II-E-82) de la II Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura resolvió autorizar al Director General del Instituto para que negocié y suscriba con cada uno de los Estados Miembros nuevos Acuerdos Básicos sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto.

ACUERDAN:

ARTICULO I

El Gobierno reconoce personalidad jurídica al Instituto

y, en particular, la capacidad de éste para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes mexicanas e intervenir en toda acción judicial o administrativa en defensa de sus intereses.

ARTICULO II

1. La Oficina del Instituto en México y sus bienes disfrutarán de inmunidad de jurisdicción, salvo en la medida en que en algún caso la Oficina haya renunciado expresamente a esta inmunidad. Se entiende, sin embargo, que ninguna renuncia de inmunidad se extenderá a medida ejecutoria alguna.

2. El local de la Oficina del Instituto, así como sus archivos, serán inviolables y su correspondencia y comunicaciones oficiales no estarán sujetas a censura alguna.

3. La Oficina gozará, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades no menos favorables que aquellas acordadas por el Gobierno a cualquier otro organismo internacional en lo que respecta a prioridades, contribuciones o impuestos sobre correspondencia, cables, telegramas, radiogramas, telefotos y otras comunicaciones, así como a tarifas de prensa para material de información destinada a los medios de información.

4. La Oficina y sus bienes, estarán exentos:

- a) De cualquier impuesto, salvo el Impuesto al Valor Agregado sobre los bienes adquiridos en México. En todo caso, la Oficina no reclamará exención alguna por concepto de derechos que, de hecho, constituyen una carga

neración por servicios públicos.

- b) De toda prestación aduanal, excepción hecha del pago de derechos, y de toda prohibición y restricción de importación o exportación para uso oficial, salvo a aquellas importaciones que se hallen prohibidas o restringidas por razones de salubridad general, seguridad pública, economía nacional u otra similar. En todo caso, los artículos importados con tales exenciones no serán vendidos en territorio mexicano, salvo autorización previa y expresa de las autoridades competentes del Gobierno.
- c) De todo derecho de aduana y de cualquier prohibición y restricción respecto a la importación y exportación de sus publicaciones.

ARTICULO III

1. El Gobierno se compromete a aplicar a la Oficina del Instituto y a los fondos y bienes de la misma los privilegios e inmunidades necesarios, en los términos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 30 de diciembre de 1961, según Decreto publicado en el Diario Oficial del 16 de febrero de 1962. La mencionada Convención se aplicará también al Representante que estará a frente de la Oficina, a su personal y a los expertos y consultores adscritos a la Oficina y debidamente aceptados por el Gobierno mexicano, con las reservas hechas por el propio Gobierno al ratificar la misma Convención.

2. El Representante de la Oficina del Instituto comunicará al Gobierno los nombres de los funcionarios no mexicanos a quienes se aplicarán las disposiciones de este Artículo, sin perjuicio del derecho del Gobierno de exigir que el número de miembros del personal se mantenga dentro de los límites de lo que es razonable y normal, de acuerdo con las necesidades de la Oficina.

3. El Gobierno otorgará a los funcionarios no mexicanos quienes se apliquen las estipulaciones de este Artículo las autorizaciones necesarias para la importación y exportación de bienes de uso o de consumo personal, en los términos de las disposiciones que con carácter general dicte el propio Gobierno para reglamentar las importaciones bajo franquicia de los organismos internacionales y sus oficinas con sede en México.

ARTICULO IV

1. La Oficina del Instituto cooperará en todo momento con las autoridades correspondientes del Gobierno a fin de facilitar la debida administración de justicia, procurar que se observen los reglamentos de policía e impedir que se cometan abusos en relación con las prerrogativas, inmunidades y franquicias previstas por el presente Acuerdo.

2. La Oficina del Instituto deberá prever procedimientos adecuados para la solución de:

- a) las controversias a que den lugar los contratos u otros conflictos de derecho privado en las cuales sea parte la Oficina.

- b) Las controversias en que esté implicado un funcionario de la Oficina, que por razón de su posición oficial goce de inmunidad, si el Representante no ha renunciado a dicha inmunidad.

3. Toda diferencia entre el Gobierno y la Oficina relativa a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, o de cualquier arreglo o acuerdo complementario o suplementario, que no pueda ser solucionado mediante negociaciones, será sometida a la decisión de una junta de tres árbitros, el primero de los cuales será designado por el Gobierno, el segundo por el Representante de la Oficina y un tercero, que presidirá dicha junta, designado de común acuerdo.

ARTICULO V

El presente Acuerdo se interpretará teniendo en cuenta su fin principal, que es el de permitir que la Oficina pueda desempeñar su función de representar en México al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, y ser la principal vía de comunicación con el Gobierno en todos los asuntos relativos a este Organismo.

ARTICULO VI

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento, a petición de cualquiera de las Partes. Las modificaciones entrarán en vigor una vez que el Gobierno, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, comunique su conformidad al Representante de la Oficina o en la fecha en que la Representación de la Oficina lo acepte, si ésta es posterior.

ARTICULO VII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que las Partes, por la vía diplomática, se hayan comunicado su respectiva aceptación. El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida pero cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado, dando aviso por escrito a la Otra con un año de anticipación.

EN FE DE LO CUAL, los que suscriben, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares igualmente auténticos, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y siete.

Por el Gobierno de los
Estados Unidos Mexicanos

Por el Instituto Interamericano
de Cooperación para la Agricultura



Emb. Víctor Flores Olea,
Subsecretario de Asuntos
Multilaterales de la
Secretaría de Relaciones
Exteriores



Dr. Cassio Luiselli,
Subdirector General Adjunto
de Operaciones

A N E X O 3

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA
Y TECNICA**

Celebrado por canje de notas fechadas en Washington, D.C., el 15 de junio de 1972.

No se sujetó a ratificación.

Washington, D.C., a 15 de junio de 1972.

“AÑO DE JUAREZ”

Señor Secretario:

Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de estrechar más aún los lazos de amistad, entendimiento y cooperación entre ambos países por medio de los intercambios en los campos de la ciencia y la tecnología, coadyuvando así a un mayor adelanto de sus pueblos en esos campos de actividad, desea someter a la consideración del de los Estados Unidos de América las siguientes propuestas:

- 1.—El Gobierno de México y el Gobierno de los Estados Unidos de América establecen un amplio Programa de Cooperación Científica y Técnica con fines pacíficos en áreas de mutuo interés. El Programa se sujetará a los principios generales especificados en el presente Acuerdo. Los órganos nacionales autorizados por los Gobiernos fijarán, por la vía diplomática, las áreas, los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de sus proyectos del Programa.
- 2.—El Programa tiene como objetivos: incrementar la capacidad científica y técnica de los dos países para fortalecer su desarrollo económico y social; intensificar las relaciones entre los científicos y técnicos de ambos países y propiciar oportunidades adicionales para un mejor aprovechamiento de los esfuerzos conjuntos, mediante el intercambio de personas, ideas, conocimientos, experiencias e información.
- 3.—Los dos Gobiernos establecerán una Comisión Mixta para la formulación, orientación y revisión del Programa. La Comisión se reunirá, según las necesidades del mismo, en México y en los Estados Unidos de América, alternativamente. La Comisión se reunirá a iniciativa de cualquiera de los dos Gobiernos y estará formada por miembros mexicanos y estadounidenses designados, por la vía diplomática, en ocasión de cada una de las reuniones.
- 4.—La Comisión Mixta examinará los asuntos relacionados con la ejecución del Programa; determinará el plan de las actividades que deban emprenderse; revi-

sará periódicamente el Programa en su conjunto, y hará recomendaciones a los dos Gobiernos. Asimismo, podrá sugerir la celebración de reuniones especiales sobre un proyecto o tema específicos.

5.—Cada Gobierno designará un órgano ejecutivo que será responsable de la coordinación y de la ejecución de la parte del Programa correspondiente a ese Gobierno. Los órganos ejecutivos trabajarán en estrecha coordinación en la planeación y ejecución del Programa total, e informarán conjunta y periódicamente a la Comisión Mixta.

6.—El Programa podrá incluir el intercambio de científicos y técnicos, desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y/o formación de personal, reuniones conjuntas y cualquier otra actividad, tal como el intercambio masivo de jóvenes técnicos, que promueva y adelante los objetivos del Programa.

7.—Los científicos y técnicos que participen en el Programa podrán pertenecer a órganos gubernamentales, instituciones académicas o empresas privadas de ambos países. Los científicos y técnicos no podrán dedicarse en el país que los recibe, a ninguna otra actividad ajena a sus funciones oficiales, sin la previa autorización de los dos Gobiernos.

8.—Los dos Gobiernos acordarán proyectos de investigación conjunta, para ser desarrollados en forma cooperativa, en los temas que sean de común interés y de acuerdo con las condiciones que para cada caso se establezcan.

9.—Cada Gobierno facilitará la entrada y salida de los científicos, los técnicos y el equipo procedentes del otro país, previamente seleccionados con aquiescencia de ambos Gobiernos y que por acuerdo específico vayan a ser empleados en cualquier actividad conjunta. Estas medidas incluyen la exención del pago de derechos aduanales y migratorios, dentro de las posibilidades que concedan las leyes respectivas.

10.—Cada Gobierno se compromete a mantener informado al Otro de las investigaciones que sus nacionales, en misión dentro del Programa y previo permiso de las autoridades competentes, realicen o pretendan realizar en el territorio del Otro y a dar detalles del plan, desarrollo y resultados de dichas investigaciones. Los mecanismos y procedimientos para cumplir esta disposición serán establecidos en un arreglo complementario al presente Acuerdo.

11.—Cada Gobierno financiará el costo del desempeño de su responsabilidad en la ejecución del Programa, a menos que existan acuerdos particulares sobre la forma de financiamiento de determinados proyectos. Los dos Gobiernos harán las provisiones financieras necesarias para el cumplimiento de la parte que les corresponda en el Programa.

12.—Los Gobiernos podrán invitar a organismos y agencias internacionales, cuyas funciones y actividades sean acordes con las del presente Acuerdo, para que participen en algunos proyectos del Programa, siempre y cuando tomen a su cargo la parte del financiamiento que les corresponda. La misma disposición será

aplicable a instituciones educativas y privadas. En todo caso, la participación de terceros estará sujeta a la aprobación de los dos Gobiernos.

13.—La información científica y técnica derivada de las actividades conjuntas dentro del Programa, será, de común acuerdo, puesta a la disposición de la comunidad mundial científica y técnica.

14.—Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo, o de los arreglos concertados conforme al mismo, podrán ser interpretadas en perjuicio de otros arreglos de cooperación científica y técnica que existan o puedan existir entre instituciones de los dos países.

15.—Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados, por mutuo consentimiento, a petición de cualquiera de los dos Gobiernos.

16.—El presente Acuerdo podrá darse por terminado a petición de cualquiera de los Gobiernos mediante notificación por escrito con seis meses de anticipación. Los proyectos en proceso de ejecución a la fecha en que se dé por terminado el Acuerdo continuarán hasta su conclusión, conforme a los plazos convenidos.

En caso de que Vuestra Excelencia considere aceptables las anteriores propuestas mi Gobierno estimará que la presente nota y la respuesta de Vuestra Excelencia comunicando su conformidad, constituyen un Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, el cual entrará en vigor en la fecha de Vuestra respuesta.

Reitero a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

(f) *Emilio O. Rabasa,*
Secretario de Relaciones Exteriores.

Excelentísimo Señor
William P. Rogers,
Secretario de Estado de
los Estados Unidos de América,
C i u d a d .

Los Estados Unidos de América aceptaron esta propuesta en nota fechada el 15 de junio de 1972.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
SOBRE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN
AGRICULTURA, ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS DE MEXICO Y EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de America (USDA), que en lo sucesivo se denominaran "Las Partes".

Tomando en consideración que durante la Reunión Preparatoria de la V Comisión Mixta sobre Cooperación Científica y Tecnológica, celebrada en la Ciudad de México, D.F., del 20 al 22 de Septiembre de 1983, las Partes acordaron considerar un Memorándum de Entendimiento de Cooperación Agrícola que de conformidad con lo establecido en el Artículo I del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, suscrito por canje de notas el 15 de Junio de 1972 en Washington, D.C., las Partes convienen en adoptar el presente Memorándum de Entendimiento con el propósito de realizar esfuerzos conjuntos en la promoción e intensificación de la cooperación científica y tecnológica en agricultura.

Considerando que dicha cooperación reforzará las relaciones entre Las Partes a través de actividades conjuntas, has acordado celebrar el presente Memorándum de Entendimiento conforme a los artículos siguientes.

ARTICULO I

Las Partes adoptarán un programa amplio de Cooperación Científica y Tecnológica en Agricultura que incluirá entre otros los campos de la agricultura tropical, agricultura en zonas áridas, nutrición, cría de animales, conservación de suelos, semillas, silvicultura, pronóstico de cosechas, germoplasma, control de pesticidas, y otros campos en beneficio mutuo. Igualmente se apoyará el intercambio de información, personal y proyectos que las Autoridades de las Instituciones y Organizaciones participantes de los países determinen adecuados.

ARTICULO II

Las modalidades de cooperación entre Las Partes podrán incluir:

- A. Intercambio de información y documentación científica, educativa y tecnológica;
- B. Intercambio de Científicos y Especialistas para viajes de estudios o visitas;
- C. Intercambio de plantas, semillas y otro tipo de material viviente (sujeto a cualquier convenio o acuerdo internacional o comercial);
- D. Organización de Seminarios conjuntos, Grupos de Trabajo y Conferencias;
- E. Desarrollo de investigación conjunta e intercambio de resultados entre instituciones y organizaciones de investigación científica; y
- F. Otras formas de cooperación, que se pudieran acordar por Las Partes.

ARTICULO III

De común acuerdo Las Partes pueden invitar a otras Instituciones de ambos Gobiernos, a sus Comunidades Científicas, Académicas y Comerciales, y a países en vías de desarrollo que estén interesados, a cuyo efecto Las Partes alentarán y facilitarán los contactos entre las Instituciones y Especialistas.

ARTICULO IV

De acuerdo a los procesos financieros y presupuestarios adecuados, cada Parte se hará cargo de los costos de su participación y de los de sus representantes en las actividades de cooperación, a menos que se haya acordado de otra manera, ya que en todo caso, las actividades relativas a este Memorandum estarán sujetas a la disponibilidad de fondos.

ARTICULO V

La información científica de Las Partes, derivada de las actividades de cooperación, de común acuerdo será puesta a disposición de la Comunidad Científica Mundial, a través de los medios usuales y de acuerdo con los procedimientos legales de cada Gobierno. El manejo de la propiedad intelectual, licencias y patentes, será convenido por Las Partes, según las leyes vigentes y prácticas vigentes de cada país.

ARTICULO VI

Se formará un Grupo Agrícola de Trabajo Conjunto para elaborar, dirigir y revisar el progreso de las actividades y para facilitar la cooperación estipulada en este Memorándum. Cada Parte designará un Coordinador Nacional.

El Coordinador Nacional por parte de la SARH, será el Titular de la Dirección General de Economía Agrícola y el Coordinador Nacional por parte del USDA, será el Jefe de la Oficina de Cooperación y Desarrollo Internacional.

Los Coordinadores Nacionales, como principales puntos de contacto entre Las Partes, serán responsables de la realización y revisión de las actividades cooperativas.

Los Coordinadores Nacionales o sus Representantes se reunirán alternativamente en los Estados Unidos de América y en los Estados Unidos Mexicanos, en las fechas de la Reunión de la Comisión Mixta para analizar la ejecución de este Memorándum e intercambiar información acerca de los programas, proyectos y actividades de interés común.

ARTICULO VII

Las decisiones relativa a la selección, desarrollo y ejecución del programa se tomarán conjuntamente por ambas partes, las cuales revisarán el progreso de los mismos y desarrollarán planes para los nuevos programas durante la Reunión del Grupo Agrícola de Trabajo. Las Partes reportarán periódicamente a la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica de México y Los Estados Unidos de América, sobre las actividades de cooperación.

ARTICULO VIII

El presente instrumento podrá modificarse por mutuo consentimiento de Las Partes, y dichas modificaciones entrarán en vigor después de haber sido notificadas por escrito.

ARTICULO IX

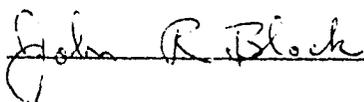
Este Memorándum entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables automáticamente por plazos de igual duración, a no ser que sea denunciado por cualquiera de Las Partes, dando aviso por escrito y por la vía diplomática con seis meses de antelación.

ARTICULO X

La terminación o modificación de este Memorándum, no afectará en ninguna forma las actividades que hayan sido previamente aprobadas por Las Partes.

Firmando en duplicado en Washington, D.C., a los seis días del mes de Diciembre del año de 1983, en los idiomas Inglés y Español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Departamento de Agricultura
De Los Estados Unidos de Norteamérica



Por La Secretaria De Agricultura
Y Recursos Hidraulicos De Mexico



BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Tamames, Ramón, Estructura Económica Internacional, México, Alianza Editorial, 1991.
- 2.- Jan Osmańczyk, Edmund, Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, México, F.C.E., 1976.
- 3.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Objetivos, Prioridades y Estrategias de la Cooperación Internacional de México. México, 1988. Segunda Ed.
- 4.- Georg Schwarzenberger, La Política del Poder, F.C.E., México, 1960.
- 5.- FAO.- Organización para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.- Los primeros 40 años. Roma, 1985.
- 6.- Modesto Seara Vázquez. Tratado de Organismos Internacionales. F.C.E. México, 1974. Primera Edic.
- 7.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Guía de Cooperación Internacional, México, 1988.
- 8.- Connell - Smith, Gordon. El Sistema Interamericano, F.C.E. México, 1971.
- 9.- Hailstones, Thomas J., Economía Fundamental, México, Edit. Limusa-Wiley S.A., 1972.
- 10.- Newsom, David D., La Diplomacia y la Democracia Norteamericana, México, Grupo Editor Latinoamericana, 1989.
- 11.- Lowenthal, Abraham F., La Convivencia Imperfecta. Los Estados Unidos y América Latina, México, Nueva Imagen, 1989.
- 12.- Kissinger, H., Comisión Kissinger. Informe de la Comisión Nacional Bipartita sobre Centroamérica, Editorial Diana, México, 1984.
- 13.- Diaz Müller, Luis, América Latina. Relaciones Internacionales y Derechos Humanos, FCE, México, 1991.
- 14.- Tello Carlos y Clark W. Reynolds, Las Relaciones México-Estados Unidos, FCE, México, 1981, no.43.
- 15.- Calva, José Luis, Probables Efectos de un Tratado de Libre Comercio en el Campo Mexicano, Fontamara, 134, México, 1992.
- 16.- Ramon Garcia - Pelayo y Gross.- Diccionario Enciclopédico

Larousse.- Edic. Larousse.- París, Francia, 1990.

HEMEROGRAFIA

- 1.- Conferencia de las Naciones Unidas, sobre Cooperación Técnica entre los países en Desarrollo. Relaciones Internacionales.- Revista del Centro de Relaciones Internacionales. F.C.P. y S. Vol. VI., No. 23. UNAM, México, 1978. Nueva Epoca.
- 2.- Maria Luisa Cabral de Varela.- Relaciones Internacionales.- Revista del Centro de Relaciones Internacionales. F.C.P. y S.- vol. V., Abril - Junio. No. 17. UNAM, México, 1977. Nueva Epoca.
- 3.- Documentos de Política Internacional.- Recopilación y Prólogo de Manuel Tello y Renward García Medrano. México, 1975. Secretaría de la Presidencia.
- 4.- Organización de las Naciones Unidas.- Carta de. Cap. IX. art. 55.- Inc. C.
- 5.- ABC de las Naciones Unidas.- New York. 1993.
- 6.- ¿Qué es la DCTD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo? New York. 1993.
- 7.- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Convención y Reglamentos Básicos del IICA. Serie Documentos Oficiales, No. 22, 1990.
- 8.- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Informe Anual 1993, San José, Costa Rica.
- 9.- González Davison, Fernando, "La cooperación internacional en Centroamérica", Comercio Exterior, Vol.41, No. 2, México, febrero 1991.
- 10.- Talavera Simoni, Rosa, "Estados Unidos: el gobierno de Bush y los desafíos a la Política Económica", Comercio Exterior, Vol. 40, No. 1, México, enero de 1990.
- 11.- Fabela, Alejandro, "El diseño estratégico de la política en Estados Unidos, en la década de los noventa", Relaciones Internacionales, Vol. XIV, No. 55, FCPyS, UNAM, enero-abril de 1992.
- 12.- Basombrio, Ignacio, "Iniciativa Bush: Apreciaciones desde América Latina", Nuevas Sociedades, No. 115, Caracas, mayo-junio de 1991.

- 13.- Hakim, Peter, "La empresa para la iniciativa de las Américas", Relaciones Internacionales, No. 57, FCPyS, UNAM, enero-marzo de 1993.
- 14.- Pipitone, Hugo, "América Latina y Estados Unidos: La economía del desencuentro continental", CIDE, México, 1989.
- 15.- Lowenthal, Abraham F., "Estados Unidos y América Latina en la década de los 90: Los cambios en los intereses y políticas estadounidenses ante el nuevo mundo", CIDE, Informe Trimestral, Vol. III, No. 1, 1993.
- 16.- Martínez, Osvaldo, "La ambivalencia de la integración económica latinoamericana", Cuadernos de Nuestra América, Vol. IX, No. 19, Habana, Dic. de 1992.
- 17.- Jimenez, Velázquez Mercedes, "La cooperación internacional y las instituciones agrícolas en América Latina", Comercio Exterior, Vol. 44, No. 4, México, Abril de 1994.
- 18.- Pérez, Antonio, "Nuevas orientaciones en las políticas agrícolas y rurales", Revista de Estudios Agro-Sociales, No. 152, Madrid, Abril-Junio de 1990.
- 19.- Jimenez, Velázquez Mercedes, "La Fundación Rockefeller y la investigación agrícola en América Latina", Comercio Exterior, Vol. 40, No. 10, México, Octubre de 1990.
- 20.- IICA, Tecnología y Sostenibilidad de la Agricultura en América Latina, San José, 1992.
- 21.- IICA, La agricultura de América Latina y el Caribe, Coronado, 1992.
- 22.- El Financiero, México, 8 de julio de 1991, pág.42.
- 23.- Rudiño, Lourdes Edith, El Financiero, 11 de febrero de 1994, pág. 23.
- 24.- Rudiño, Lourdes Edith, El Financiero, 26 de marzo de 1994, pág. 38.
- 25.- Sosa, Iván, El Financiero, 18 de marzo de 1994, pág. 32.
- 26.- Documento OICD Embajada de los Estados Unidos, 1988, anexo.
- 27.- Badillo Miguel, "Quiebra en la agricultura y mayor dependencia alimentaria con el TLC", El Financiero, México, 3 de enero, 1994, pág. 30.
- 28.- Tellez, Luis, "Vamos al grano con Procampo", La Jornada, México, 26 de octubre, 1993, pág.2.

- 29.- Gutiérrez, Elvia, "Baja tecnificación en el campo; 55% de los productores utilizan animales de trabajo", El Financiero, México, 28 de enero, 1994, pág. 3A.
- 30.- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.
- 31.- SARH. Programa Nacional de Modernización del Campo, 1990-1994, México, Comercio Exterior, Vol. 40, No. 10, octubre de 1990.
- 32.- Guadarrama H., José de Jesús, "Para comentar", El Financiero, México, 3 de enero, 1994, pág. 28.
- 33.- Senado de la República.- Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México.- Tomo XIX (1968 - 1972). 1972 "Año de Juárez". México, 1974.- pág. 801.
- 34.- Guadarrama H., José de Jesús, "Fracasa la política tecnológica mexicana, consideran en la OCDE", El Financiero, México, 7 de abril, 1994, pág. 30.
- 35.- Siegfried Münch, "Consecuencias socioeconómicas del progreso tecnológico en la agricultura de los países en desarrollo", Comercio Exterior, Vol. 40, No. 12, México, diciembre de 1990.
- 36.- Alvarez Soberanis, Jaime, "La política mexicana en materia de traspaso tecnológico", Comercio Exterior, Vol. 40, No. 8, México, agosto de 1990.